



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**

TESIS

**ANÁLISIS DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS
EN BASE A LA NIF B-8**

PRESENTA:

ARTURO CRUZ CRESPO

ASESOR:

L.C. PEDRO FELIPE OLIVERA FIGUEROA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A todos aquellos que pagan impuestos

Por financiar mi carrera.

A mi AMADA UNAM

Por dármele todo sin pedir o esperar nada a cambio.

A mi madre y padre Maricruz Crespo Hernandez & Fidel Cruz Sosa

Por enseñarme a no desistir ni rendirme jamás, pero más que nada por creer en mí y por su amor.

A mis profesores

L.C. Pedro Felipe Olivera Figueroa por su gran ayuda, tiempo y colaboración en cada momento de consulta y soporte en este trabajo de investigación, y

C.P.C. Alejandro Rodrigo Bautista Cruz por su valiosa guía y asesoramiento a la realización de este trabajo de investigación.

A KPMG (donde trabajo)

Por recibirme en sus aulas de enseñanza y seguir completando mis conocimientos.

A mis amigos

Eder Encinas, David Barruecos, Alejandro Gutierrez, Luis Flores, Javier Reyes, Vania Vanek, Vianey Jimenez y Daniel García por todos los momentos felices que pasé a su lado, pero sobre todo por su amistad y su compañía, nunca podre dejar de agradecerles.

DEDICATORIAS

A mis padres Maricruz Crespo Hernández & Fidel Cruz Sosa

Más que esta tesis, les dedico todo mi esfuerzo y resistencia puestos en esta carrera concluyendo con mi trabajo de tesis.

A mi abuela Sirenia Sosa Benítez R.I.P.

Por ser el pilar fundamental en todo lo que soy.

A mi AMADA UNAM

Prometo ser un orgullo para ti y siempre poner tu nombre en alto.

“por mi raza hablará el espíritu”

A Lizeth Adriana Hernández Aguirre

Por mantener mi sueño vivo, mi felicidad despierta... por ser mi motivo para siempre seguir.

ÍNDICE

OBJETIVO	4
INTRODUCCIÓN.....	5
<i>CAPÍTULO 1 “MARCO TEÓRICO”</i>	6
1.1. Contabilidad Financiera	6
1.1.1. Antecedentes.....	9
1.1.2. Introducción a la Adquisición de Negocios	27
1.1.3. ¿Qué es la Consolidación y Combinación de Estados Financieros?.....	27
1.1.4. Objetivo de la Consolidación de los Estados Financieros	28
1.2. Normas de Información Financieras	32
1.2.1. NIF B-7 “Adquisiciones de Negocios”.....	32
1.2.1.1. Aspectos Contables por la Adquisición de Negocios.....	37
1.2.1.2. Normas de Presentación.....	47
1.2.1.3. Normas de Revelación	47
1.2.2. NIF B-8 “Estados Financieros Consolidados o Combinados”	52
1.2.2.1. Consideraciones Previas a la Consolidación.....	56
1.2.2.1.1. Definición de Conceptos	56
1.2.2.1.2. ¿Cuándo es Aplicable la NIF B-8?.....	57
1.2.2.2. Etapas para la Aplicación de Estados Financieros Consolidados	58
1.2.2.2.1. Elementos para la Determinación del Control.....	58
1.2.2.2.2. Normas de Presentación y Normas de Revelación.....	65
1.2.2.3. Aplicación de Estados Financieros No Consolidados.....	71
1.2.2.3.1. Normas de Presentación y Normas de Revelación.....	71
1.2.2.4. Aplicación de Estados Financieros Combinados	77
1.2.2.4.1. Normas de Presentación y Normas de Revelación.....	78
1.2.2.5. Comparación de la NIF B-8 contra las Normas Internacionales.....	78
1.2.3. Proceso de la Consolidación de Estados Financieros en base a la NIF B-8	87
1.2.3.1. Consideraciones Previas a los Pasos para la Consolidación	87
1.2.3.2. Paso del Proceso de la Consolidación de los Estados Financieros.....	89

<i>CAPÍTULO 2 “MARCO REFERENCIAL”</i>	95
2.1. Caso Práctico “ <i>El Pastor</i> ”	95
2.2. Presentación del Grupo	95
2.2.1. Consideraciones Previas para el Proceso de la Consolidación	95
2.3. Proceso de la Consolidación de Estados Financieros.....	98
2.4. Presentación de los Estados Financieros Consolidados	111
<i>CAPÍTULO 3 “MARCO METODOLÓGICO”</i>	113
3.1. Diseño de la Investigación	113
3.2. Justificación	114
3.3. Planteamiento del Problema.....	114
3.4. Objetivos	114
3.5. Hipótesis.....	115
CONCLUSIÓN	116
BIBLIOGRAFÍA	118

OBJETIVO

El objetivo de la presente tesis es presentar de forma documental el proceso de la consolidación de los estados financieros en base a la Norma de Información Financiera (NIF) B-8 “Estados Financieros Consolidados o Combinados”, partiendo de los elementos para determinación del control hasta su elaboración y presentación de los estados financieros consolidados, no consolidados y combinados, y la revelación de sus notas.

Objetivo Secundario es describir las etapas para la elaboración de los estados financieros consolidados, no consolidados y combinados.

Objetivo Terciario es presentar las necesidades de los usuarios generales de la información financiera que cubre esta NIF.

Objetivo Cuaternario exponer el papel que juega la adquisición de negocios en la consolidación y combinación de la información financiera, así como su correcta valuación, presentación y revelación en los estados financieros de acuerdo a la NIF B-7.

Objetivo Quinario es presentar una visión de la unificación de criterios contables a nivel global comparando las similitudes, diferencias y convergencias de la NIF B-8 con sus semejantes en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standards) y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos de América, también conocidas por sus siglas en inglés como US GAAP (United States Generally Accepted Accounting Principles),

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este análisis a la Norma de Información Financiera (NIF) B-8 es explicar detenidamente el proceso de la consolidación de estados financieros proporcionando los conocimientos teóricos esenciales, partiendo desde los requisitos para la consolidación hasta su presentación y elaboración de las notas de revelación de los estados financieros consolidados.

Presentar los motivos por los cuales se la consolidación de la información financiera, sus efectos contables y administrativos en las entidades, grupos locales y multinacionales de acuerdo a la interpretación de diferentes autores, entre los que destacan Aureliano Martínez, Angel Maria Fierro, José Luis Boned entre otros, así como el “Consejo Editorial Politécnico”. Exponer la importancia de la consolidación y combinación de estados financieros, su relación con los objetivos de la información financiera y sus ventajas y desventajas.

Analizar el papel que juega la adquisición de negocios en la consolidación y combinación de la información financiera, su correcta valuación y presentación en los estados financieros de acuerdo a la NIF B-7.

Comparar la NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados contra sus semejantes en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standards) y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos de América, también conocidas por sus siglas en inglés como US GAAP (United States Generally Accepted Accounting Principles)

CAPÍTULO 1 “MARCO TEÓRICO”

INTRODUCCIÓN

En este Capítulo presentamos las materias en las que se basa el análisis de esta tesis, partiendo del principio de la contabilidad como contabilidad financiera para posteriormente pasar a las normas que regulan la contabilidad financiera de las compañías que operan en los Estados Unidos Mexicanos, específicamente de las en cumplimiento a estas normas tienen la obligación de presentar sus estados financieros consolidados, no consolidados o combinados según sea su situación.

1.1. CONTABILIDAD FINANCIERA

El propósito básico de la contabilidad de acuerdo al autor Gerardo Guajardo Cantú de su obra Contabilidad Financiera¹ es proveer información útil acerca de una entidad económica, para facilitar la toma de decisiones de sus diferentes usuarios. En consecuencia, como la contabilidad sirve a un conjunto de usuarios, se originan diversas ramas o subsistemas.

Con base en las diferentes necesidades de información de los distintos segmentos de usuarios, la información total que es generada en una organización económica para diversos usuarios se ha estructurado en tres “subsistemas” de acuerdo a Gerardo Guajardo Cantú.

En la siguiente hoja presento un resumen de los tres subsistemas en base al libro de Contabilidad Financiera¹ en el Cuadro 1.1 – Subsistemas Contables.

ORGANIZACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE

A continuación presentaremos la organización en México e Internacionalmente de la profesión contable utilizando la publicación de Guajardo Cantú en su obra Contabilidad Financiera.

La contaduría pública es una de las pocas profesiones que se encuentra muy bien organizada. Lo anterior se puede comprobar debido a que existen diferentes organismos vinculados a esta profesión, que tiene como objetivo principal fomentar el prestigio de la contaduría y garantizar la información financiera generada por dichos profesionales. Tales organismos se pueden agrupar en tres categorías:

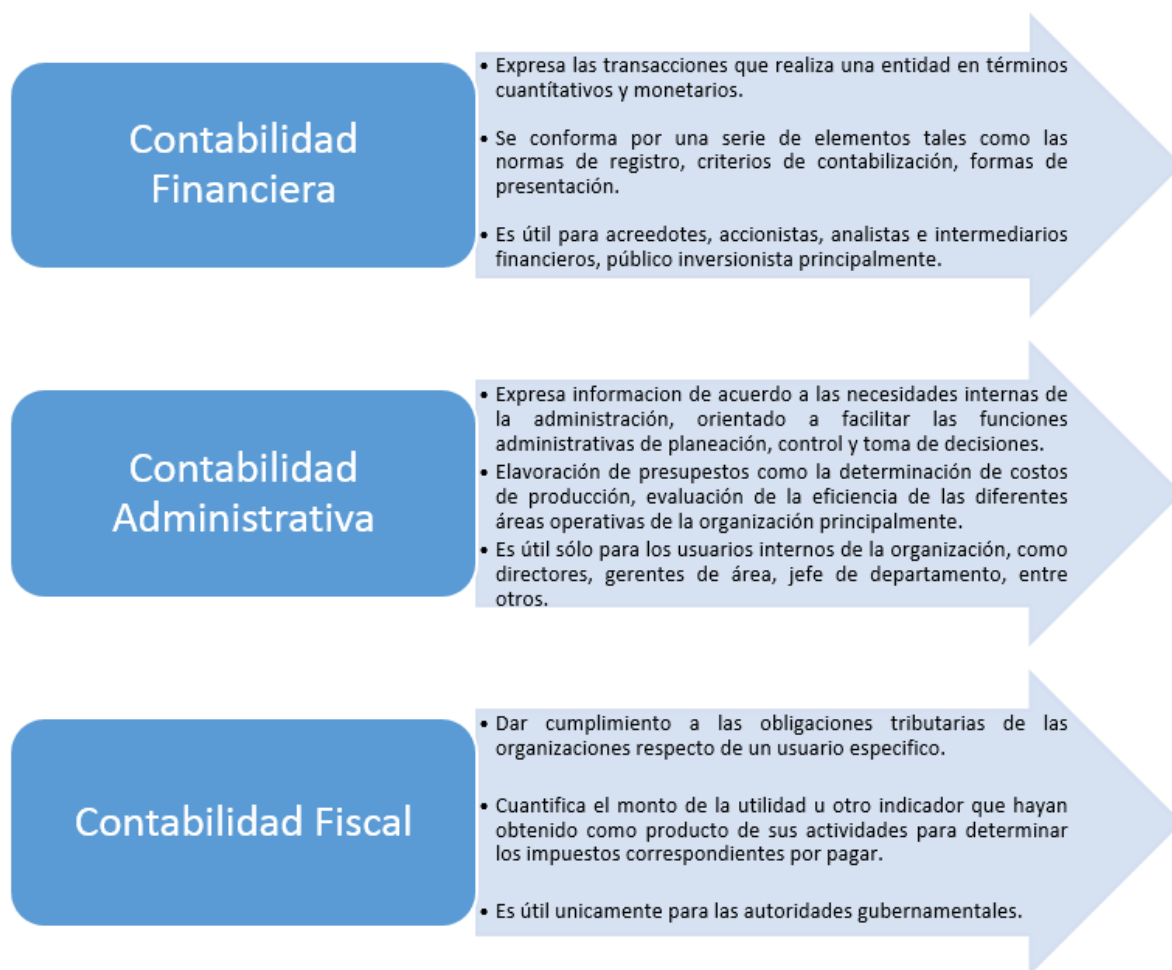
- a) Las asociaciones profesionales de contadores públicos.
- b) Los organismos responsables de elaborar las normas de información financiera.
- c) Los organismos de supervisión financiera.

LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Las agrupaciones de profesionales representan a un grupo de personas que comparten intereses comunes, buscan mantener la unión entre colegas y fomentan el prestigio de su profesión.

¹ Guajardo Cantú, G., (2008), “*Contabilidad Financiera*”, 5a edición: Editorial McGraw Hill.

CUADRO 1.1 – SUBSISTEMAS CONTABLES



INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS (IFAC)

La IFAC fue creada a nivel mundial para sentar los lineamientos técnicos, éticos y educativos en el ámbito internacional con la finalidad de mejorar la calidad de la profesión contable. Se estima que en la actualidad hay aproximadamente 4 millones de contadores a nivel mundial brindando sus servicios a os diferentes tipos de organizaciones económicas.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS (IMCP)

En el caso de México, es una institución que está conformada por aquellos profesionales que concluyeron sus estudios y recibieron el título de contador público en cualquiera de las universidades acreditadas ante el gobierno federal y, en algunos casos, ante los gobiernos estatales. El IMCP agrupa a más de 60 colegios y a más de 20 mil contadores de todo el país.

AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS (AICPA)

En el Caso de los Estados Unidos de Norteamérica, este organismo tiene como propósito agrupar a los contadores públicos certificados de dicho país. El AICPA aplica exámenes a los candidatos que desean pertenecer a dicho instituto, independientemente de la universidad en que hayan cursado sus estudios con el propósito de que acrediten sus conocimientos en áreas como contabilidad financiera, contabilidad administrativa, auditoría, impuestos y derecho de los negocios.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF)

La información financiera que generan los contadores públicos debe de cumplir con ciertas características y estándares. Para ello existen organismos que se dan a la tarea de emitir normas con las cuales debe presentar la información financiera para que exista uniformidad y estandarización de la misma.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB)

Fundado en 197, tiene el objetivo de mejorar y armonizar los informes financieros, principalmente a través de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standards). Los objetivos del IABS son formular y publicar normas internacionales de información financiera para ser observadas en todo el mundo, y mejorar las regulaciones, las normas de información financiera y los procedimientos relativos a la presentación de estados financieros.

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF)

La responsabilidad de este consejo consiste en promover la investigación, el desarrollo y la difusión de las Normas de Información Financiera (NIF). Este consejo se constituyó de manera formal en 2001 y se encuentran en proceso de transición, ya que anteriormente el IMCP se encargaba de esta tarea. Dicho cambio se origina por la complejidad y oportunidades que derivan de la globalización y la integración de los mercados. El consejo está integrado por representantes de importantes instituciones, es plural e independiente.

FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (FASB)

El FASB es un ente independiente del AICPA. Es el responsable de la elaboración y emisión de las normas de contabilidad financiera de Estados Unidos. Recibe recursos de una fundación constituida para tal efecto, la Financial Accounting Foundation (FAF), la cual a su vez recibe recursos de diferentes donadores que hacen sus aportaciones libremente.

ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN FINANCIERA

Para que la información financiera cumpla con las normas de información que emiten, ya sea a nivel internacional o localmente, los organismos mencionados anteriormente, es necesario que existan organismos que vigilen y supervisen la correcta aplicación de dichas disposiciones.

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS (IOSCO)

Las integrantes de las IOSCO son las comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes de cada país, así como las bolsas de valores en calidad de entidades autorreguladas y organizaciones internacionales afines. Los objetivos de la IOSCO son lograr el consenso internacional en materia de regulación de los mercados de valores y establecer estándares que permitan una efectiva vigilancia de las transacciones de valores en el contexto internacional.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)

Este organismo es una dependencia del gobierno federal mexicano adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su objetivo, aparte de normar el desempeño de las instituciones bancarias, es regular el mercado de los valores que se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y proteger a los inversionistas mediante la emisión de normas contables que deben seguir las empresas que cotizan sus valores en la bolsa. Estas normas se refieren a la forma de elaborar la información financiera. Para dicho fin se coordinan y supervisa con el IMCP.

SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION (SEC)

La SEC es una agencia del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. Su propósito, al igual que la CNBV, es regular los valores de las empresas que cotizan en el mercado de valores de ese país. Además, lleva a cabo la labor de proteger al gran público inversionista que participa en dicho mercado.

1.1.1 ANTECEDENTES

EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL Y FORMACIÓN DE GRUPOS EMPRESARIALES

Al dar un repaso a la historia podemos observar que la empresa, tal y como la conocemos en la actualidad, se inició con el comerciante individual que se encargaba de realizar casi todas las funciones y actividades relacionadas con su establecimiento, desde aportar el capital, adquirir la materia prima, producir y vender, hasta llevar una administración rudimentaria de su negocio.

Más tarde, frente al incremento en la demanda de su producto o servicio y debido a la imposibilidad de realizar todo por sí mismo, este comerciante necesitó cada vez más empleados que le ayudaran con las diversas actividades en su negocio. Asimismo, ante la cada vez mayor complejidad de las operaciones, necesitó del auxilio de personas especializadas que le asesoraran en los aspectos del negocio sobre los cuales él personalmente no tenía conocimiento.

Con el transcurso del tiempo y ante el continuo crecimiento de las operaciones y la imposibilidad de atender de manera directa todas las necesidades que su empresa demandaba, el empresario se vio forzado a reunirse con otros empresarios individuales. Tenía como objetivos adicionales hacer más redituables sus capitales, compartir el riesgo y de este modo, obtener mejores y más sanas expectativas de crecimiento.

Como se menciona en la introducción de Tesis, existe una gran cantidad de fenómenos económicos que caracterizan el entorno actual en el que se desenvuelven las entidades económicas que van desde personas físicas y morales hasta empresas privadas, públicas, familiares y no lucrativas, la integración de la economía mundial, la formación de grandes bloques económicos y una mayor apertura comercial son las principales causas de la globalización.

Analizaremos las principales tendencias que han generado las empresas¹:

- a) **las nuevas teorías de la administración**, apoyadas en una mejor logística y tecnología, ahora permiten que una empresa pueda cargar materias primas en un buque fábrica, transformarlas durante la travesía hasta el país cliente y, por último, descargarlas allí como producto terminado.
- b) *mejoramiento del transporte y las comunicaciones*, con el desarrollo de medios de transporte más eficientes y económicos, el costo de embarque de las mercancías de un lugar a otro se ha vuelto menor en términos reales.
- c) **disminución de las barreras comerciales creadas para proteger a los productores locales**, en contraparte, las empresas que no se prepararon para enfrentar a la competencia se han visto en la necesidad de modernizarse a gran rapidez o desaparecer.
- d) **avance de la tecnología**, las grandes inversiones en desarrollo de nuevas tecnologías obligan a las empresas a incrementar el volumen de su producción y a penetrar en nuevos mercados. Empresas transnacionales como Sony, IBM, Mitsubishi, Intel, Nokia, etc., buscan generar economías de escala al distribuir sus costos fijos en un volumen cada día mayor de ventas.
- e) **diversos costos de producción en diferentes países**, muchas empresas se desplazan a otros países en busca de mejores condiciones en cuanto al costo y cercanía de la materia prima, condiciones, precio y capacidad de la mano de obra y, en muchas ocasiones, estímulos fiscales que otorgan algunos gobiernos para las inversiones que cumplan determinadas características.

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

- f) **y en el ámbito empresarial**, este cambio en el entorno ha obligado a las entidades a ser más eficientes y a buscar mejores opciones que les permitan crecer, tanto en su tamaño como en la complejidad de sus operaciones, bajo los lineamientos de eficiencia y aprovechamiento de los recursos con que cuentan.

Resumiendo la obra de Aureliano Martínez (2011)¹, a partir de la idea de que una de las principales funciones del administrador financiero de la empresa es la maximización del valor que esta tiene para los accionistas, es comprensible que, a pesar de los vaivenes de la economía, el crecimiento sea uno de los objetivos que más apoyo reciban al momento de la planeación y la asignación presupuestal.

Una empresa sana que genera utilidades atractivas, en comparación con las que pueden crear otras opciones de inversión de similar riesgo, cuenta con el apoyo de los accionistas a la hora de tomar decisiones de crecimiento, ya que éstos saben que desde el punto de vista financiero, es más conveniente mantener sus inversiones en la empresa en lugar de retirarlas como dividendos, ya que de esta manera protegen su inversión, cabe resaltar que éste punto se ve a más detalle en el tema 1.2.1 “*ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS*”.

EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL

No hay que olvidar que el crecimiento de la empresa requiere de una toma de riesgo por parte de los inversionistas tanto actuales como potenciales, ya que se necesita de reinversión de utilidades, aportación de nuevo capital o endeudamiento por parte de la empresa.

Otra consideración que debe tomarse en cuenta es que cuando una empresa deja de crecer es pronto alcanzada e incluso desplazada de su mercado por la competencia, la cual no detuvo su crecimiento.

Una consecuencia de lo anterior es que la empresa que no tiene la suficiente visión y adecuada planeación verá mermados sus ingresos y, quizá, su permanencia peligrará en el corto plazo. Por ejemplo, en el sector comercial muchas cadenas locales de supermercados y tiendas minoristas relegaron en su época a las misceláneas y a los pequeños negocios de venta al menudeo, más tarde, muchas de estas cadenas locales fueron desplazadas o tuvieron que ser absorbidas por los grandes grupos empresariales de clase nacional¹.

En la actualidad, estos grupos nacionales han tenido que competir y en ocasiones se han visto en la necesidad de aliarse con grandes grupos como Wal-Mart, Costco y otros. A su vez, estos últimos deberán ser capaces también de enfrentar el reto que representa la apertara comercial y la competencia de otras transnacionales, así como el desafío de las nuevas estrategias de mercadotecnia que se generan cada día¹.

De acuerdo al análisis de Aurelio Martínez (2011)¹, a continuación se muestran algunos de los modelos de crecimiento empresarial más utilizados en la actualidad:

- a) Agencias y agentes
- b) Sucursales foráneas
- c) Sucursales en el extranjero
- d) Franquicias

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

- e) Creación de nuevas empresas
- f) Adquisición total o parcial de empresas ya existentes
- g) Fusiones
- h) Escisiones
- i) Alianzas estratégicas
- j) Empresas integradoras

Como podemos analizar, lo que buscan estos modelos de crecimiento empresarial es la disminución del riesgo de la entidad principal, transfiriendo los riesgos a otras sub-entidades y de esta manera proteger a la entidad principal.

El crecimiento de una empresa no debe ser tan acelerado que implique una pérdida de control sino todo lo contrario, el crecimiento debe ser producto de una cuidadosa planeación estratégica, en la cual se tomen en cuenta todos los elementos del entorno que puedan afectarla en el futuro.

Para el crecimiento de una empresa es importante tomar en cuenta de la estructura financiera propia de cada entidad, esta debe ser profundamente conocida por la administración de la empresa.

Una adecuada mezcla de pasivos y capital contable, la liquidez y solvencia, la estabilidad, la cobertura de intereses, las razones de eficiencia, la generación de recursos, el conocimiento del costo del capital a que tiene acceso, la comparación contra los resultados de otras empresas son elementos internos de acuerdo a Aurelio Martínez (2011)¹, que proporcionan los estados financieros y que junto con el análisis del entorno, complementan y fundamentan las decisiones de crecimiento.

Por lo anterior, el crecimiento incrementa el valor de la empresa y que la información financiera es invaluable, la adecuada información financiera se vuelve indispensable para que la administración de las entidades pueda tomar en forma puntual las decisiones más acertadas de acuerdo con todos los elementos disponibles. La información es un recurso muy valioso que apoya a las personas interesadas en la toma de mejores decisiones respecto a la entidad económica. La empresa que disponga de mejores fuentes de información, confiables y elaboradas de acuerdo con sus necesidades, tendrá ventajas, respecto de aquellas que no las posean, en lo referente a la generación de estrategias y a la planeación de sus actividades futuras.

Es por esto que la información financiera que se genera en un país debe ser utilizada, en muchas ocasiones, por usuarios que se encuentran en países diferentes al del emisor original. Esto obliga al responsable de la información financiera a actualizarse en las normas contables de distintos países, a conocer las normas para la conversión de estados financieros y a preparar estados financieros de grupos de empresas vistos como una sola entidad. Por otra parte, obliga a los emisores de normas contables en todo el mundo².

En conclusión, la nueva generación de contadores públicos debe buscar el dominio de las Normas de Información Financieras (NIF's), así como la convergencia de estas normas mexicanas con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (Internacional Financia Reporting Standard) o la normatividad local de donde sea originaria la casa matriz.

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

² Martínez Castillo, A., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

FORMACIÓN DE GRUPOS EMPRESARIALES

La formación de grupos empresariales puede darse sobre de acuerdo a la obra de Aurelio Martínez¹ a través de:

- a) *La creación de nuevas empresas a las ya existentes*
- b) *La adquisición de acciones de empresas ya existentes*
- c) *Contratos o convenios conjuntos con otras entidades ya existentes*

Cuando no es posible adquirir acciones de una empresa ya establecida las empresas acostumbran crear otras compañías que se encarguen, más que nada, de ayudarlas a ampliar su campo de actividades mediante su integración a las actividades de la empresa que las creó, ya sea complementándolas o contribuyendo a la producción o distribución de sus productos.

También pueden firmar convenios para acuerdos con control conjunto que pueden derivar en una operación conjunta o un negocio conjunto.

TIPO DE COMBINACIÓN DE EMPRESAS

De acuerdo al Consejo Editorial Politécnico en su publicación “*Estados Financieros Consolidados y Método de Participación¹*” divide a los tipos de combinaciones de empresas de la siguiente manera, mismas que analizaremos brevemente:

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

Vertical

Cuando varias empresas se encuentran ligadas en etapas sucesivas de un proceso productivo.

Horizontal

Ahora bien, cuando las empresas miembros del grupo desarrollan una misma actividad, entonces la combinación se denomina horizontal.

Combinaciones de Empresas

Existe también la formación en virtud de la semejanza de actividades que realizan y en estos casos reciben el nombre de combinaciones de empresas con funciones. Dentro de esta clasificación se tienen las siguientes variantes:

- a) **convergentes**, es cuando en la producción normal obtienen coproductos o subproductos, a los cuales se les dan procesos ulteriores.
- b) **divergentes**, es en el caso de la elaboración de productos similares partiendo de una misma materia prima y *diferentes*, es cuando los grupos de empresa desarrollan actividades sin interrelación alguna.

¹ (2011), “*Estados Financieros Consolidados y Método de Participación*”, 3da edición: Editorial Trillas.

DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL

Fusión

Una fusión se da cuando dos o más empresas que constituían entidades jurídicas diferentes se unen para crear una nueva. La Ley General de Sociedades Mercantiles reconoce a la fusión como única forma legal de combinación de empresas y hace referencia a dos tipos de fusiones que son:

- a) ***fusión puro***, esta existe cuando las empresas fusionadas desaparecen como entidades legales independientes y surge una nueva que adquiere los derechos y obligaciones de aquéllas.
- b) ***incorporación***, es la subsistencia de una de las empresas fusionadas, la cual adquiere los derechos y obligaciones de las que dejan de existir.

Las NIF's reconocen en base al principio de sustancia económica a este suceso como una adquisición, dicho criterio se menciona en la NIF B-7 Adquisición de Negocios.

DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

Adquisición de participación

Una empresa puede adquirir participación en el capital social de otra u otras empresas, sin que éstas pierdan su carácter de entidades legales independientes.

La principal característica de esta modalidad es que la empresa adquirida sigue actuando como una entidad legal independiente respecto de la empresa adquirente. Para esto, desde el aspecto contable, la compra de acciones constituye una inversión permanente y forma parte de su activo no circulante.

Dicha participación puede obtenerse de las siguientes maneras:

- a) por compra, es cuando una empresa adquiere acciones de otra, a cambio de cierta cantidad de dinero.
- b) por cambio de acciones, se da cuando una empresa entrega parte de sus acciones a otra, y ésta a su vez efectúa un aumento de su capital social entregando las nuevas acciones a los accionistas de la primera.
- c) por división de una empresa, existe cuando una empresa es seccionada en varias.
- d) y por creación de nuevas empresas, es cuando una empresa crea otras nuevas.

Ahora bien, si una empresa tiene participación en el capital social de otra sin que esto implique necesariamente la posesión de la mayoría de las acciones con derecho a voto, la primera recibe el nombre de empresa tenedora.

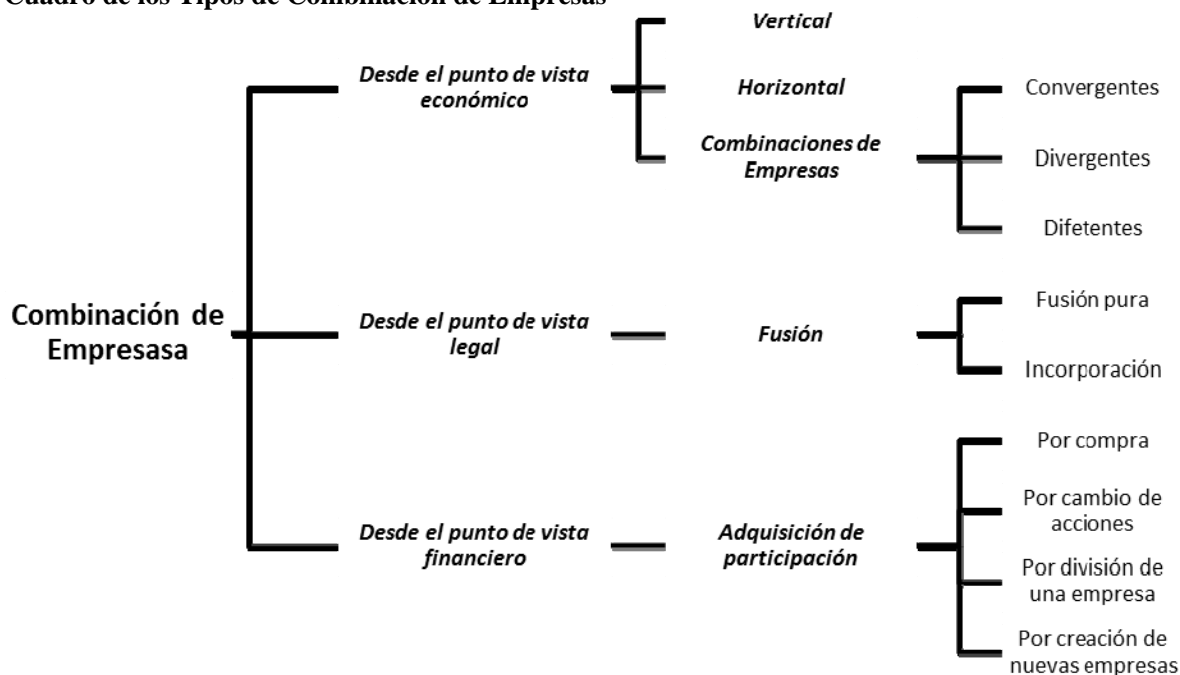
Por otra parte, cuando la tenencia de acciones sea de importancia tal que permita un control de la administración, entonces la empresa que tenga en su poder esas acciones, recibirá el nombre de compañía controladora, adjetivo derivado precisamente del control administrativo que se ejerza en la empresa de la que se posean acciones; esta circunstancia tiene relación directa con la participación mayoritaria en el capital social, ya que de esa manera, se puede tener una intervención sustancial en la dirección de la subsidiaria.

De lo anterior deducimos que si bien una parte del capital social de una empresa está en poder de otra con un porcentaje mayoritario, también existe otra parte complementaria de ese capital, a cuyos propietarios se les conoce como interés minoritario.

El control a que nos referimos anteriormente puede ser directo o indirecto. Es directo cuando una empresa posee la mayoría de las acciones de otra u otras empresas y es control indirecto cuando éste se obtiene a través de las subsidiarias, es decir, cuando dichas subsidiarias pueden adquirir la mayoría de las acciones emitidas por una tercera empresa, cuyo control será ejercido automáticamente por la primera, o sea la compañía controladora.

Estos puntos se analizaran con mayor profundidad en el tema 1.2.2 “ANÁLISIS DE LA NIF B-8 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS”, a continuación resumimos los tipos de combinaciones de empresas de acuerdo a los puntos de vista analizados anteriormente:

Cuadro de los Tipos de Combinación de Empresas¹



VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS GRUPOS DE EMPRESARIALES

VENTAJAS DE LOS GRUPOS DE EMPRESAS

De los diferentes autores en los que nos hemos apoyado, concluimos que el autor Aureliano Martínez en su publicación “Consolidación de Estados Financieros (2011)”, es el más preciso en describir estas ventajas por lo que a continuación citaremos:

“La compra o la creación de empresas como estrategia de crecimiento tienen la ventaja de ser mucho más ágiles en su desarrollo y ejecución que la opción del crecimiento interno.”²

¹ (2011), “Estados Financieros Consolidados y Método de Participación”, 3da edición: Editorial Trillas.

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “Consolidación de Estados Financieros”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

“Asimismo, la adopción de este tipo de crecimiento obedece en la mayor parte de los casos a una estrategia jurídica y financiera, ya sea para obtener una mayor eficiencia administrativa o para facilitar las operaciones del negocio, a fin de planear responsabilidades de tipo laboral u otras.

Tal vez la ventaja más grande de adquirir un porcentaje de la participación accionaria de un negocio en funcionamiento radica en que se adquiere, junto con las acciones, toda la infraestructura con que el negocio cuenta, la imagen que tiene entre sus clientes, una red ya establecida de proveedores, personal con experiencia y canales de comercialización.¹”

Las empresas pequeñas o de nueva creación también obtienen ventajas gracias a que, al ser parte del grupo, pueden entrar de inmediato a un mercado más grande que el que podrían lograr de manera independiente, debido a que este mercado ya se encuentra establecido y con experiencia en su operación. Esto minimiza los riesgos inherentes a la creación de una nueva empresa originados por cuentas incobrables y atraso en las cobranzas.

La formación de un grupo de empresas permite contar, ya sea en línea o desde el punto de vista del staff con un conjunto de personas de alto nivel que funcionan como asesores, gerentes o consejo de administración de todo el grupo de empresas. Este tipo de organización es benéfica para todas las empresas involucradas, ya que cada una de ellas no sería capaz de absorber de manera individual los costos de la nómina que esta planta laboral implicaría.

Debido al monto o a la naturaleza de las condiciones de la inversión realizada puede obtenerse el control administrativo de la entidad en la que se invierte. Una vez que se obtiene este control es posible centralizar la toma de decisiones de todo un grupo de empresas en una sola, con las consiguientes ventajas en cuanto a la planeación de las actividades, la generación de estrategias y el desarrollo del grupo bajo la dirección de una sola de ellas.

Además, esta modalidad permite en ocasiones, y bajo determinadas circunstancias que se verán más adelante, influir en la administración de la empresa de la cual se adquieren acciones. Esto puede permitir que la entidad adquirente asegure el abastecimiento de sus materias primas, el transporte de sus productos, el consumo de sus insumos, etcétera.

Otra ventaja nada despreciable de esta agrupación consiste en que los recursos financieros de todas ellas pueden generar una gran rentabilidad y capacidad de negociación al manejarse de manera eficiente en conjunto, lo que no sería posible si cada empresa, en forma individual, decidiera el manejo de sus recursos financieros.

VENTAJAS EN LA PLANEACIÓN FINANCIERA DE LOS GRUPOS DE EMPRESAS

Continuando con el análisis de Aureliano Martínez¹, la planeación financiera y el desarrollo de un grupo de empresas tienen las ventajas adicionales siguientes:

- a) El apoyo económico al grupo para obtener financiamiento, así como la mayor capacidad para negociar plazos, tasas de interés y otras condiciones, ventajas que no tendría una sola entidad.

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

- b) Pueden canalizarse recursos financieros entre las empresas mismas. Este tipo de manejo financiero, conocido como tesorería centralizada, permite la compensación de los saldos positivos y negativos de los recursos de cada empresa del grupo. Si cada empresa que tuviera faltantes acudiera a obtener financiamiento, tendría que pagar de manera individual elevadas usas de interés. Las empresas que generen excedentes de efectivo tendrán que realizar inversiones de corto plazo a tasas relativamente bajas.
- c) Al centralizar la tesorería, en caso de que haya un faltante global, es más fácil obtener una línea de financiamiento bancario con tasas preferenciales. En caso de obtener un excedente temporal se poseen mayores opciones de inversión y se tiene acceso a otros mercados de capitales con tasas de rendimiento superiores a los que tendría una empresa individual. De esta manera, el saldo de efectivo ocioso en el grupo de empresas será siempre de cero. Además, se obtiene una mayor eficiencia del factor humano y la administración de los cobros y pagos del grupo de empresas.
- d) La aplicación de los recursos financieros de manera conjunta con una adecuada planeación producen un desarrollo más sano y equilibrado.
- e) También pueden lograrse significativos ahorros en costos administrativos mediante el establecimiento de empresas de servicios que dirijan varios negocios del grupo al mismo tiempo, o prestar servicios de asesoría de todo tipo; por ejemplo, mercadotecnia, centros de compra, tecnología, control de calidad, procesamiento de cómputo y otros que de no darse así tendrían que ser adquiridos individualmente. Entonces, logrando prorratear el costo entre los integrantes del grupo con la consiguiente disminución del costo unitario para cada uno de ellos.

A continuación enlistaremos las principales ventajas de los grupos de empresas de acuerdo al enfoque de Aureliano¹:

- a) Riesgo compartido diversificado
- b) Aprovechamiento de leyes fiscales
- c) Infraestructura compartida
- d) Servicios grupales
- e) Reducción de costos unitarios
- f) Imagen compartida del grupo
- g) Fortaleza ante la competencia
- h) Manejo de tesorería
- i) Ventajas financieras
- j) Eficiencia administrativa
- k) Operación: proveedores, clientes, canales de distribución

El grupo de empresas resultante de este crecimiento forma una sola entidad económica, aunque desde el punto de vista legal no integre una unidad jurídica.

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

En observación a su sustancia económica, para efectos de información contable y toma de decisiones financieras y administrativas, estas empresas deberán ser consideradas como una sola, sujeta por sí misma al cumplimiento de las normas de información financiera, mientras que para efectos legales cada empresa que constituye el grupo tiene una personalidad jurídica propia e independiente de las demás.

DESVENTAJAS DE LOS GRUPOS DE EMPRESAS

Muchas de las ventajas mencionadas anteriormente pueden convertirse en desventajas si la administración no lleva una buena planeación o control sobre estas, por ejemplo¹:

- a) La mala imagen que pueda generar alguna de las empresas del grupo, en cuanto a sus productos o servicios, puede transmitirse a las demás al identificarlas el consumidor como una sola.
- b) Un crecimiento anárquico aunado a deficiencias en los procesos de organización ocasionará una excesiva burocratización que puede traer como consecuencia un número desmesurado de gerentes sin funciones bien delimitadas. Se necesita una planeación integral del crecimiento que vea al grupo de empresas como un todo y sea capaz de establecer, de manera particular, la función de cada una de ellas en la consecución de los fines del grupo.
- c) El desmembramiento de la administración, esto es que la controladora puede llegar a perder el control de las empresas que dependen de ella si hay un organigrama demasiado grande.
- d) El seguimiento de las decisiones administrativas puede llegar a dificultarse. Esto requiere de sistemas y procesos de control administrativo de alta eficiencia y automatización. La función de auditoría interna adquiere una particular importancia en los grupos de empresas.
- e) La mala planeación puede afectar al grupo como un todo. Del mismo modo en que el efecto de una buena decisión beneficia a todo el grupo, el efecto de una mala decisión afecta a todos.
- f) Dado que el riesgo individual de cada empresa integrante es menor, de todas maneras comparten un riesgo del sistema o no diversificable inherente al grupo de empresas y en todos los casos ligado al desempeño económico del país y, como consecuencia de la globalización, de otros participantes en la economía mundial.
- g) En algunos países el grupo puede ser considerado como un monopolio y, por lo tanto, queda sujeto a restricciones de tipo legal. Las comisiones de competencia tienen especial cuidado de evitar la formación de monopolios.

Sin embargo, la mayor parte de estas desventajas se puede evitar mediante un adecuado sistema de planeación y control, tanto en el nivel corporativo como en cada una de las empresas que integran el grupo.

ASPECTOS FISCALES DE LA FORMACIÓN DE GRUPOS EMPRESARIALES

ASPECTOS FISCALES

Mencionaremos brevemente las repercusiones fiscales de las decisiones relacionadas con las diferentes combinaciones de negocios como introducción de acuerdo al enfoque de Aureliano Martínez¹ como parte de la cultura financiera general que la decisión de compra o venta de acciones, así como el precio al que se negocian, se ve influido por los impuestos que la operación de compraventa trae consigo, es muy importante remarcar que la consolidación fiscal dejó de tener efectos en la República Mexicana desde el ejercicio fiscal de 2014 y que estos enfoques únicamente se siguen aplicando para la Adquisición de Negocios, sin embargo solo se mencionaran conceptualmente ya que no es objetivo de esta Tesis el análisis de la NIF B-7.

Esta decisión puede tomarse bajo dos diferentes perspectivas de acuerdo al enfoque de Aureliano¹:

COMPRAVENTA DE ACCIONES

El vendedor de las acciones está sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la utilidad obtenida en dicha enajenación.

Al precio en que el comprador adquiere las acciones se le considera como el costo fiscal de éstas, el cual, una vez actualizado y ajustado de acuerdo con la Ley del ISR, se comparará en su oportunidad con el precio de venta para determinar la utilidad o pérdida en la enajenación.

COMPRAVENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA

La opción de que el comprador adquiera por separado y de manera independiente, en lugar de sus acciones, los activos de la vendedora (inventarios, edificio, mobiliario, maquinaria, intangibles) no resulta muy atractiva para el comprador porque toda venta de activos realizada por empresas causa el impuesto al valor agregado (IVA).

Si la empresa vendedora tiene una gran cantidad de este impuesto pendiente por acreditar, esta opción podría resultarle interesante como un medio de recuperación de impuestos sin tener que presentar su solicitud al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Sin embargo, para la empresa adquirente el desembolso de este impuesto, aunque no afecta al estado de resultados, sí implica una carga financiera hasta el momento en que pueda compensarlo con el IVA trasladado con motivo de sus operaciones, o bien solicite su devolución si le fuera posible.

La enajenación de intangibles, como derechos, patentes, marcas, franquicias y otros, no es favorable al vendedor porque se le considera una ganancia en su totalidad (sujeta el pago del ISR y participación de los trabajadores en las utilidades) debido a que la normatividad contable indica que todos los gastos hechos en el desarrollo de los intangibles deben aplicarse a resultados conforme se incurra en ellos, con las excepciones indicadas en la norma de información financiera respectiva.

Esta situación favorece al comprador, ya que poseerá un costo comprobado de adquisición de los intangibles que podrá deducir fiscalmente en el futuro. El respaldo documental de esta compra es muy importante y deberá ser asesorado por abogados expertos en el área.

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

Deberá hacerse un cuidadoso estudio de cada caso en particular respecto a las inversiones objeto de la transacción, a fin de elaborar la estrategia necesaria y determinar la decisión más ventajosa para ambas partes.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Es el conjunto de informes que produce el sistema contable de la entidad, que son diferentes a los estados financieros básicos. Están dirigidos a satisfacer las necesidades administrativas de la empresa, es decir, del usuario interno, por lo que deben diseñarse de acuerdo con los requerimientos de éste.

La información que surge de este subsistema se utiliza sobre todo en la planeación, la organización, la dirección y el control, tanto en la alta dirección como en los diferentes niveles de la empresa, por lo que en ocasiones se le cataloga como información confidencial.

Los presupuestos y la contabilidad de costos son ejemplos representativos de este tipo de información.

Un sistema de costeo variable es casi imprescindible en la generación de algunos informes especiales sobre costos marginales, decisiones de incremento de planta, capacidad ociosa, punto de equilibrio, entre otros.

INFORMACIÓN FINANCIERA

La contabilidad financiera es la parte del sistema de información de la empresa que produce los informes o estados, cuya finalidad es servir a los usuarios externos a la entidad.

Su objetivo es proporcionar información sobre la situación financiera de la empresa en determinada fecha, además de los resultados de sus operaciones, los cambios en su capital contable en el periodo terminado, así como el origen y aplicación de los flujos de efectivo durante el periodo terminado.

Debido a la diversidad de usuarios de esta información (accionistas, sistema financiero, fisco, proveedores, acreedores y otros), y a las diferentes necesidades de cada uno, la contabilidad financiera ofrece información de carácter general sobre la situación económica de la empresa.

¿QUÉ ES LA CONTABILIDAD?

La NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera en sus párrafos 3 al 5, define a la *contabilidad* de la manera siguiente:

“Es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente a una entidad incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos.”

“La información financiera que emana de la contabilidad es información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, y descriptiva, que muestra la posición y el desempeño financiero de una entidad, y cuyo objetivo esencial es el de ser útil al usuario general en la toma de sus decisiones económicas. Su manifestación fundamental son los estados financieros. Se enfoca esencialmente en proveer información que permita evaluar el desenvolvimiento de la entidad, así como en proporcionar elementos de juicio para estimar el comportamiento futuro de los flujos de efectivo, entre otros aspectos.

La multiplicidad de participantes en la actividad económica y su diversidad de intereses determinan que la información financiera sea de uso y aplicación general y, por lo tanto, útil para los diferentes interesados. Desde ese punto de vista, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emite las NIF que sirven de base para que las entidades elaboren información financiera que satisfaga las necesidades comunes de una gran diversidad de usuarios.¹“

El CINIF, mediante su NIF A-1, del párrafos 25 al 27, indica que los estados financieros deben permitir al usuario evaluar:

- a) el comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad; así como su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos; y*
- b) la capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha.*

“Los estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general son:

El estado de situación financiera, también llamado estado de posición financiera o balance general,

El estado de resultados integral (presentado en uno o en dos estados, según lo establece la NIF particular relativa al tema), para entidades lucrativas o, en su caso, el estado de actividades; para entidades con propósitos no lucrativos;

“El estado de cambios en el capital contable, en el caso de entidades lucrativas, y

El estado de flujo de efectivo o, en su caso, el estado de cambios en la situación financiera. Cada entidad debe emitir uno de los dos estados, atendiendo a lo establecido en NIF particulares.¹”

Las notas que los acompañan no constituyen un estado financiero separado, sino que son parte integrante de éstos.

¹ (2017), “Normas De Información Financiera”, 9na edición: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN LAS NIF'S

En su conjunto, los estados financieros básicos, según la NIF¹ A-3, Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros, párrafo 22 y 23, deben ser útiles para:

a) tomar decisiones de inversión o asignación de recursos a las entidades. Los principales interesados al respecto son quienes pueden aportar capital o que realizan aportaciones, contribuciones o donaciones a la entidad. El grupo de inversionistas o patrocinadores está interesado en evaluar la capacidad de crecimiento y estabilidad de la entidad y su rentabilidad, con el fin de asegurar su inversión, obtener un rendimiento y recuperar la inversión o, en su caso, proporcionar servicios y lograr sus fines sociales;”

b) tomar decisiones de otorgar crédito por parte de los proveedores y acreedores que esperan una retribución justa por la asignación de recursos o créditos. Los acreedores requieren, para la toma de sus decisiones, información financiera que puedan comparar con la de otras entidades y con la misma entidad en diferentes periodos. Su interés se ubica en la evaluación de la solvencia y liquidez de la entidad, su grado de endeudamiento y la capacidad de generar flujos de efectivo suficientes para cubrir los intereses y recuperar sus inversiones o crédito;

c) evaluar la capacidad de la entidad para generar recursos o ingresos por sus actividades operativas;

d) distinguir el origen y las características de los recursos financieros de la entidad, así como el rendimiento de los mismos. En este aspecto el interés es general, pues todos están interesados en conocer de qué recursos financieros dispone la entidad para llevar a cabo sus fines, cómo los obtuvo, cómo los aplicó y, finalmente, qué rendimiento ha tenido y puede esperar de ellos;

e) formarse un juicio de cómo se ha manejado la entidad y evaluar la gestión de la administración a través de un diagnóstico integral que permita conocer la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de la entidad para formarse un juicio de cómo y en qué medida ha venido cumpliendo sus objetivos; y

f) conocer de la entidad, entre otras cosas, su capacidad de crecimiento, la generación y aplicación del flujo de efectivo, su productividad, los cambios en sus recursos y en sus obligaciones, el desempeño de la administración, su capacidad para mantener el capital contable o patrimonio contable, el potencial para continuar operando en condiciones normales, la facultad para cumplir su responsabilidad social a un nivel satisfactorio.

“Por consiguiente, en especial se aduce que los estados financieros de una entidad satisfacen al usuario general, si éstos proveen elementos de juicio, entre otros aspectos, respecto a su nivel o grado de:”

¹ (2017), “Normas De Información Financiera”, 9na edición: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos

- a) *solvencia (estabilidad financiera),*
- b) *liquidez,*
- c) *eficiencia operativa,*
- d) *riesgo financiero, y*
- e) *rentabilidad¹*

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de darle la característica de confiabilidad por parte del usuario, el sistema contable debe ser estable, objetivo y susceptible de ser verificado.

Es por ello que una de las principales actividades del contador público independiente consiste en otorgar la característica de confiabilidad a la información financiera de las entidades mediante el procedimiento denominado auditoría de estados financieros, cuyo informe resultante se conoce como dictamen de estados financieros.

A fin de darle objetividad al sistema se cuenta con un conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares que regulan la información contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinados, y que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera, por lo que, originalmente, se les nombró principios de contabilidad generalmente aceptados.

El marco teórico vigente que rige la información financiera generada por las diversas entidades consta de las normas siguientes:

- a) Normas de información financiera conceptuales o marco general.
- b) Normas de información financiera particulares o NIF particulares.
- c) Interpretaciones de las NIF o INIF.

DEFINICIÓN DE CONTABILIDAD SEGÚN LAS NIF'S

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC-1 "Presentación de los Estados Financieros", en su párrafo 9, refiere que:

“Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiero, del desempeño financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.¹”

¹ (2017), “Normas De Información Financiera”, 9na edición: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos

ESTADOS FINANCIEROS

En el mundo actual, en el que los usuarios reciben la información en tiempo real y en el que dominan las tecnologías de información, no puede concebirse un mundo empresarial en el cual se tomen decisiones sin un sistema de información útil y confiable que sirvan de soporte para una adecuada estrategia corporativa. Es por ello que toda entidad requiere de un sistema de información capaz de producir informes que sean útiles a los diversos usuarios para la toma de decisiones.

De acuerdo al texto de la NIF A-7 Presentación y Revelación en su párrafo 10A nos menciona que:

“Los estados financieros son el producto de un gran número de transformaciones internas y de otros eventos, que se reconocen como activos, pasivos y capital contable y que se agrupan por clases de acuerdo con su naturaleza o función. La etapa final del proceso de agrupamiento y clasificación es la presentación de datos condensados y clasificados, que constituyen los rubros que se incluyen en los estados financieros. Si un rubro determinado carece de importancia relativa por sí solo, debe agruparse con otras partidas, ya sea en los estados financieros o en las notas. Un rubro que no tenga la suficiente importancia relativa para justificar su presentación por separado en los estados financieros puede justificar esa presentación en las notas a los estados financieros.”

Esta definición nos ayudara a entender en los temas de “ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS” y “ANÁLISIS DE LA NIF B-8 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS” los temas de Normas de presentación y Normas de revelación.

A continuación enlistamos como resumen la finalidad de los Estados Financieros es de acuerdo a Gerardo Guajardo¹:

- a) El Estado de Resultados; que informa sobre la rentabilidad de la operación.
- b) El Estado de Cambios en el Capital Contable; cuyo objetivo es mostrar los cambios en la inversión de los dueños de la empresa.
- c) El Estado de Situación Financiera o Balance General, cuyo fin es presentar una relación de recursos (activos) de la empresa, así como de las fuentes de financiamiento (pasivo y capital) de dichos recursos.
- d) El Estado de Flujo de Efectivo; cuyo objetivo es dar información acerca de la liquidez, del negocio, es decir, presentar una lista de las fuentes de efectivo y de los desembolsos del mismo, lo cual constituye una base para estimar las futuras necesidades de efectivo y sus probables fuentes.

En la siguiente hoja se muestra un diagrama de la interacción de los cuatro estados financieros tratando de explicar cómo están relacionados y la secuencia de elaboración de los cuatro estados financieros básicos. Se puede observar que el dato final del estado de resultados es un insumo para el estado de variaciones en el capital contable, y el resultado final de éste, junto con el estado de cambios en la situación financiera, es a su vez un insumo para el estado de situación financiera o balance general:

¹ Guajardo Cantú, G., (2008), “Contabilidad Financiera”, 5a edición: Editorial McGraw Hill.

Estado de Resultados		Estado de Cambios en Capital Contable	
(+) Ingresos	\$ 180,000	Saldo inicial	\$ 500,000
(-) Gastos	<u>(90,000)</u>	(+) Utilidad del ejercicio	90,000
(=) Utilidad, neta	\$ 90,000	(-) Dividendos	<u>(10,000)</u>
		(=) Saldo final	\$ 580,000
Estado de Flujo de Efectivo		Estado de Situación Financiera	
(+/-) Efectivo generado/ Utilizado en la operación	\$ 180,000	ACTIVO	
(+/-) Efectivo generado/ Utilizado en el financiamiento	(90,000)	Efectivo	\$ 290,000
(+/-) Efectivo generado/ Utilizado en inversiones	25,000	Clientes	180,000
		Cuentas por cobrar	67,000
		Inmuebles, planta y equipo, neto	<u>130,000</u>
		Total de Activo	\$ 667,000
Aumento o disminución un efectivo	\$ <u>115,000</u>	PASIVO	
(+) Saldo inicial del efectivo	<u>175,000</u>	Cuentas por pagar	\$ 80,000
(=) Saldo de efectivo al final del periodo	\$ 290,000	Impuestos por pagar	<u>7,000</u>
		Total de Pasivo	\$ 87,000
		CAPITAL	
		Capital contable	\$ <u>580,000</u>
		Total de Capital contable	<u>580,000</u>

Cuadro de Guajardo Cantú, G. (2008). *Contabilidad Financiera*. Editorial McGraw Hill.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a la NIF A-1 describe los elementos básicos de los estados financieros en su párrafo 33 de la siguiente manera:

- los activos, los pasivos y el capital contable de las entidades lucrativas; y los activos, los pasivos y el patrimonio contable, de las entidades con propósitos no lucrativos. Dichos elementos se presentan en el balance general;
- los ingresos, costos, gastos, la utilidad o pérdida neta, los otros resultados integrales y el resultado integral, los cuales se presentan en el estado de resultado integral de las entidades lucrativas; y los ingresos, costos, gastos y el cambio neto en el patrimonio, los cuales se presentan en el estado de actividades de las entidades con propósitos no lucrativos;
- los movimientos de propietarios, la creación de reservas y la utilidad o pérdida integral, los cuales se presentan en el estado de cambios en el capital contable de las entidades lucrativas; y
- el origen y la aplicación de recursos, los cuales se presentan en el estado de flujos de efectivo o, en su caso, en el estado de cambios en la situación financiera, tanto por las entidades lucrativas como por las que tienen propósitos no lucrativos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Es importante aclarar que las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y con ellas se pretende explicar con mayor detalle los hechos, situaciones u operaciones relevantes sucedidos a la entidad durante el periodo de emisión que afecten la información financiera, así como la integración y reportes específicos de cuentas contables.¹

¹ Guajardo Cantú, G., (2008), "*Contabilidad Financiera*", 5a edición: Editorial McGraw Hill.

Para ampliar esta definición de acuerdo al texto de la NIF A-7 Presentación y Revelación en su párrafo 11 nos menciona que:

“Los estados financieros y sus notas:”

- a) *forman un todo o unidad inseparable y, por lo tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos. La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo o al pie de los mismos o en páginas por separado.*
- b) *son representaciones alfanuméricas que clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, cantidades y notas explicativas, las declaraciones de los administradores de una entidad, sobre su situación financiera, sus resultados de operación, los cambios en su capital o patrimonio contable y los cambios en su situación financiera.¹*

Las notas tienen requisitos de cumplimiento de acuerdo a la NIF A-7 que menciona en su párrafo 13 y 14 que:

“Las notas a los estados financieros deben presentarse siguiendo un orden lógico y consistente, considerando la importancia de la información contenida en ellas, en la medida que sea práctico. Las notas que correspondan a información significativa deben relacionarse con los correspondientes renglones de los estados financieros.¹”

“Normalmente las notas se presentan en el siguiente orden, el cual contribuye al entendimiento por parte de los usuarios de la información que se presenta en los estados financieros de la entidad y a la comparación de éstos con los de otras entidades¹:

- a) *declaración en la que se manifieste explícitamente el cumplimiento cabal con las Normas de Información Financiera, para lograr una presentación razonable. En caso contrario debe revelarse este hecho;*
- b) *descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades;*
- c) *resumen de las políticas contables significativas aplicadas;*
- d) *información relativa a partidas que se presentan en el cuerpo de los estados financieros básicos, en el orden en el que se presenta cada estado financiero y las partidas que lo integran;*
- e) *fecha autorizada para la emisión de los estados financieros y nombre(s) del(los) funcionario(s) u órgano(s) de la administración que la autorizaron; y*
- f) *otras revelaciones incluyendo:*
 - i. *pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos;*
 - ii. *revelaciones de información no financiera; por ejemplo, los objetivos y políticas relativos a la administración de riesgos; y*
 - iii. *nombre de la entidad controladora directa y de la controladora de último nivel de consolidación.*

¹ (2017), “Normas De Información Financiera”, 9na edición: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Aún falta por mencionar a “*los usuarios de la información financiera*”, se aborda en el tema *OBJETIVO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS*.

1.1.2 INTRODUCCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS

Como se analiza en el tema *CRECIMIENTO EMPRESARIAL*¹ las principales estrategias empleadas con regularidad en la toma de decisiones a largo plazo, en la adquisición de la participación de una empresa ya establecida o para crear una nueva empresa (fusión). A estas estrategias se agregan otras de tipo diverso que analizaremos ahora.

Durante los últimos años se ha incrementado en forma acelerada el volumen de combinaciones de empresas, tanto en el plano nacional como en el internacional. Los sectores automotor (Daimler-Benz y Chrysler entre otros), financiero (Citicorp y Travelers por ejemplo o Banco Santander con Grupo Financiero Serfin, BBVA con Grupo financiero Bancomer, HSBC con Grupo Financiero Bital en México), de aerotransporte (Boeing y McDonnell Douglas), de comunicaciones y tecnológico (America On Line y Time Warner), comercial (Procter & Gamble y Gillette) entre otros, son los que han utilizado en su gran mayoría esta estrategia para la creación de sinergias.

En algunos casos se ha hablado de adquisiciones y en otros de fusiones, como si se tratara de la misma figura económica, sin que el medio informante explique con claridad la mecánica seguida para la transacción. De ordinario, la combinación de negocios se efectúa a través de un intercambio de acciones, sin que se aclare si puede identificarse un adquirente.

1.1.3 ¿QUÉ ES LA CONSOLIDACIÓN Y COMBINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS?

Utilizando la publicación de Abraham Perdomo “*Contabilidad de Sociedades Mercantiles*”² analizamos de la siguiente manera ¿Qué es la Consolidación y Combinación de los Estados Financieros?

Es un conjunto de sociedades forman una unidad empresarial porque cada una de esas, aun manteniendo su propia personalidad jurídica, no actúa de manera autónoma sino que, sus decisiones y sus políticas económicas y financieras se subordinan al control o decisión, ejercido por una de ellas sobre las demás.

Los estados financieros de cada una de esas sociedades pierden relevancia, dado que dichos estados financieros no dan una imagen completa y relevante de la situación y de las operaciones de la supra-entidad, creada por todas ellas.

En estos casos es necesario contar con unos estados financieros completos del grupo en su conjunto que muestren los recursos controlados por dicha entidad, la situación financiera en que se encuentra y los resultados y flujos de tesorería generados durante el ejercicio, como si todas esas sociedades fuesen una sola entidad. Éste es el objetivo de la consolidación de estados financieros.

¹ Boned Torres, J., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”: Profit Editores.

² Resa García, M., (2011), “*Contabilidad de Sociedades*”, 12va edición: Editorial CENGAGE Learning.

En este primer Capítulo, el objetivo es aproximarnos al concepto de grupo de sociedades, entendido como una entidad y al proceso de la consolidación, es decir, de la obtención de sus estados financieros como una entidad.

Para ello nos centraremos en definir estos dos conceptos, el del grupo de sociedades y el de la consolidación de estados financieros.

Una vez hecho esto, nos dedicaremos a analizar el marco normativo (NIF's) en el que se regula la actuación contable de estas entidades en nuestro país para estudiar en qué casos se exige la emisión de este tipo de información financiera consolidada, qué tipos de sociedades han de ser incluidas en ella y en qué casos, aun existiendo estas macro entidades económicas, no se les exige la citada información, sino que se les dispensa de la obligación de publicarla para sus diferentes usuarios.

Por último, nos aproximaremos someramente al funcionamiento de los diferentes métodos utilizados en el proceso de la consolidación que serán estudiados a profundidad en los temas siguientes.

DEFINICIÓN DE CONSOLIDACIÓN

De acuerdo al autor Boned podríamos definir la consolidación de estados financieros como el proceso seguido para presentar los estados financieros de un grupo de sociedades como si se tratasen de los de una sola entidad. Por ello, antes de abordar el concepto de la consolidación es necesario definir que es un grupo de sociedades¹.

“El grupo es una unidad económica lucrativa, con una planificación estratégica global común, que se lleva a cabo por personas jurídicas diferentes”

Tua Pereda y Gonzalo Angulo, 1982

Dicho de otra forma, un grupo de sociedades sería un conjunto de entidades, diferenciadas jurídicamente, que constituyen una realidad económica, distinta de las partes que la forman, con un único centro de decisión estratégico.

Por lo tanto la definición de grupo no se aparta de la definición de empresa siendo simplemente una alternativa entre las diferentes formas de organizar el negocio empresarial por la que pueden optar las unidades económicas en sus estrategias de crecimiento.

1.1.4 OBJETIVO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El objeto de los estados financieros consolidados es presentar la situación financiera y los resultados de operación de diversas entidades legales, como si se tratara de una sola empresa. Dicho criterio se sustenta en el Postulado Básico de “Entidad Económica” de la NIF A-2.

¹ Boned Torres, J., (2011), “Consolidación de Estados Financieros”: Profit Editores.

JUSTIFICACIÓN

Haciendo referencia al sustento del párrafo anterior, resaltamos los párrafos del 13 al 16 de la NIF A-2 que nos dice:

“La entidad económica es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos), conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la personalidad de la entidad económica es independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores.¹”

Para entender el párrafo anterior, una unidad identificable es una entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades y es una unidad identificable cuando:

- a) existe un conjunto de recursos disponibles, con estructura y operación propios, encaminados al cumplimiento de fines específicos; y
- b) se asocia con un único centro de control que toma decisiones con respecto al logro de fines específicos.

Hay que tomar en cuenta que una entidad económica no coincide necesariamente con la entidad jurídica. Esta última es aquella con personalidad jurídica propia, sujeta de derechos y obligaciones de conformidad con lo establecido en las leyes, pudiendo ser una persona física o moral.

El párrafo más importante que concluye el sustento en el Postulado Básico de “Entidad Económica” es el 16 que nos dice que:

“Para la emisión de información financiera, la entidad económica debe prevalecer sobre los componentes individuales, que en su caso, la integran.²”

En el párrafo anterior interpreto de acuerdo a mi criterio que lo que prevalece en la información financiera debe de ser de la entidad económica atendiendo a la definición de entidad económica que es una unidad identificable que realiza actividades económicas constituida por combinaciones de humanos, materiales y financieros, encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada y su personalidad es independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores dando a entender que no importan las delimitaciones jurídicas, financieras o legales que estas tengan, varias entidades pueden formar una sola entidad económica si todas van encaminadas al cumplimiento de los fines específicos de un usuario.

¹ (2011), “Estados Financieros Consolidados y Método de Participación”, 3da edición: Editorial Trillas.

² (2017), “Normas De Información Financiera”, 9na edición: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Esta interpretación es apoyada por el párrafo IN13 de esta misma NIF donde dice:

“Esta NIF también se apoya en el postulado de “devengación” contable establecido en la NIF A-2; por tal razón, en el proceso de consolidación se llevan a cabo ajustes a los estados financieros consolidados, con el objetivo de presentar la información financiera desde la perspectiva de la entidad económica y no de cada entidad en lo individual. Particularmente, las operaciones llevadas a cabo entre las entidades legales que consolidan su información financiera se eliminan por considerarse no devengadas, pues al conformar esas entidades una sola entidad económica, en realidad, ésta no ha llevado a cabo operaciones con terceros.¹”

EL OBJETIVO DE LA CONSOLIDACIÓN DE ACUERDO A OTROS AUTORES

Empezaremos por el objetivo de la consolidación de los estados financieros del Contador Aurelio¹ que nos dice que es presentar la situación financiera y los resultados de operación de diversas empresas de un grupo, como si se tratara de una sola empresa.

Solamente a través de la información consolidada se reflejan las operaciones de una forma paralela y con los mismos efectos contables que producirían la adquisición directa y absorción de la sociedad adquirida en la situación económico-financiera y en los resultados de la sociedad dominante. Por lo anterior, solamente dicha información consolidada es la única forma de respetar la aplicación de las normas contables basadas en criterios económicos, en los que predomine el fondo económico sobre la forma jurídica adoptada por las distintas operaciones.

Por estas razones los estados financieros consolidados constituyen el único medio de obtener una visión económica global del conjunto y de poder evaluar la rentabilidad y el riesgo de una sociedad inmersa en un grupo de sociedades, especialmente si se trata de la sociedad dominante del mismo, ya que constituyen la única manera de representar de una forma homogénea el conjunto de recursos que están siendo gestionados por la misma y los resultados obtenidos con la administración de dichos recursos.

Esta información surge igualmente en un intento de mejorarlas deficiencias y limitaciones que presentan los estados individuales del resto de sociedades que componen el grupo, al obtener bajo las cifras consolidadas no sólo una visión globalizada de la situación económico-financiera y resultados del grupo, sino también neta, es decir, una vez canceladas las posiciones y transacciones desarrolladas en el interior del grupo.

Otra es la publicación de Boned², donde nos dice que el objetivo es en la medida en que la situación económico-financiera de los resultados y los flujos de efectivo, están implicados en una única dirección y dependen de ella, junto con todas las entidades incluidas en el grupo que, en lo económico, supone el grupo, los estados financieros de cada sociedad individual pierden significación y no permiten apreciar su verdadera situación sino que, por el contrario, en ocasiones la distorsionan, por no decir que la falsean.

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “Consolidación de Estados Financieros”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

² Boned Torres, J., (2011), “Consolidación de Estados Financieros”: Profit Editores.

Esto ocurre porque los estados financieros de cada entidad por separado no dan la imagen completa de las actividades de la entidad económica, al ser sólo una parte de los recursos implicados en esa dirección común y de los resultados obtenidos de la administración de dichos recursos por un lado y, por otro, no sólo son parciales, sino distorsionados debido a la existencia de operaciones internas económicas o financieras y a la colocación de recursos de unas sociedades en otras del mismo grupo que generan resultados recíprocos que no son reales.

Por esto no sirven para conocer la situación económico-financiera y los resultados del grupo como unidad económica. Es necesaria una información financiera que se refiera al grupo como tal y que establezca claramente la situación económico-financiera, los resultados y los flujos de efectivo de todas las sociedades del grupo como si éstas se hubiesen fusionado realmente en una sola entidad.

Esta alternativa presenta peculiaridades contables frente a otras posibilidades como las fusiones, o adquisiciones de empresas.

De esta manera podemos concluir que la consolidación es una técnica contable que nos permite obtener los estados financieros de un conjunto de empresas jurídicamente independientes, que constituyen una unidad económica y que son administradas bajo una única dirección, mediante la adición de cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas de las sociedades que forman dicha unidad, y después de efectuar los ajustes y eliminaciones que procedan para anular los efectos de las operaciones entre empresas del grupo.

Y por último el objetivo de la consolidación de los estados financieros del Instituto Politécnico Nacional¹ es el de presentar la situación financiera y los resultados de operación de diversas entidades legales, como si se tratara de una sola empresa.

La adquisición de la mayoría de acciones comunes de diversas compañías, representó para los empresarios ventajas de tipo legal y financiero. La compañía controladora tenía a su disposición estados financieros de sus subsidiarias, enterándose en forma periódica de la situación individual de cada una de ellas; sin embargo, dichos estados financieros presentados en forma individual, no satisfacían las necesidades de información de la compañía controladora, en virtud de que esta deseaba conocer la situación financiera y los resultados de operación del grupo.

¿POR QUÉ ES NECESARIO CONSOLIDAR?

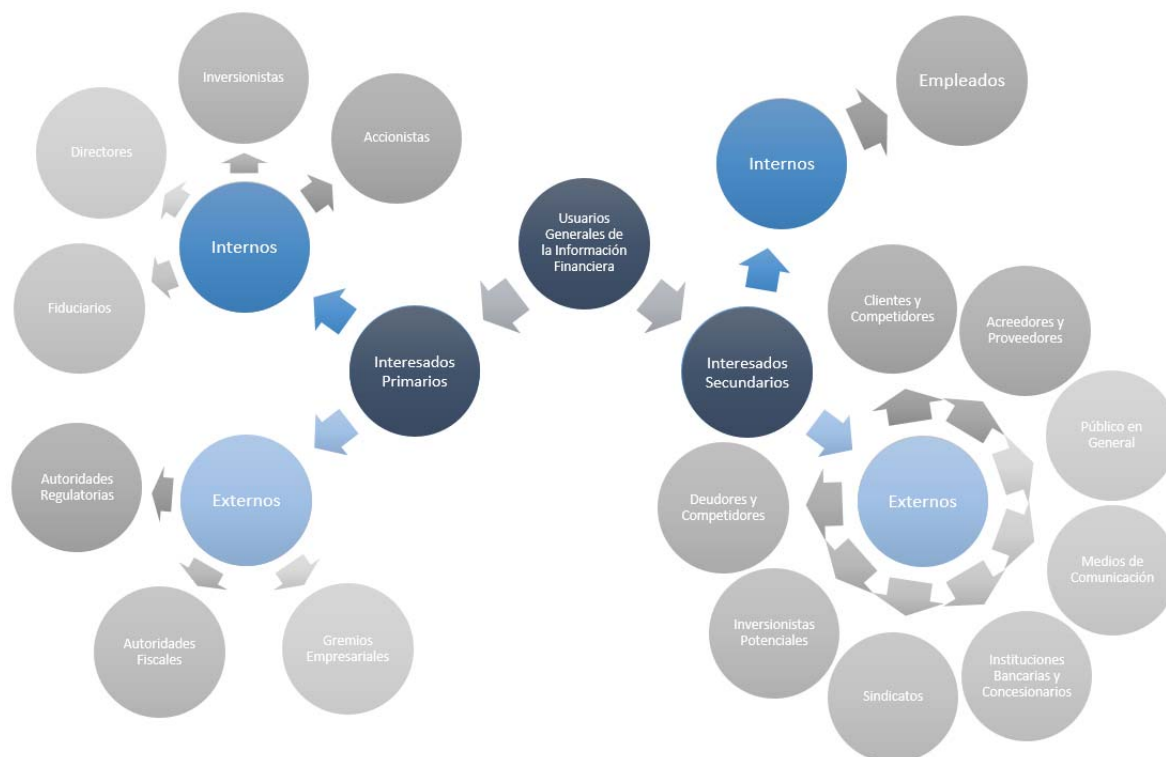
Como se menciona anteriormente el propósito de los estados financieros surge de una necesidad de informar. Es necesario consolidar la información financiera porque esta es de suma importancia para los usuarios generales de la información financiera o interesados internos o externos y estos a su vez en primarios y secundarios.

La consolidación es consecuencia del desarrollo económico que produce la combinación de empresas, las cuales, al estar regidas por un mismo control constituyen finalmente una entidad económica con características y necesidades semejantes a las de una entidad jurídica independiente.

Por lo que concluimos que de esta manera los usuarios internos y externos a la entidad tienen a su disposición los estados financieros de una sola entidad (estados financieros de las subsidiarias agrupados y homogeneizados) entendibles que reflejan la situación financiera real del grupo para su interpretación.

¹ (2011), “*Estados Financieros Consolidados y Método de Participación*”, 3da edición: Editorial Trillas.

A continuación presentamos un cuadro con los usuarios de la información más importantes en mi experiencia y que menciona la NIF A-3 Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros en sus párrafos IN4 e IN5:



1.2. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS

1.2.1. NIF B-7 “ADQUISICIONES DE NEGOCIOS”

INTRODUCCIÓN

Como se mencionó en el tema de “ANTECEDENTES”, durante los últimos años se ha incrementado en forma acelerada el volumen de combinaciones de empresas, tanto en el plano nacional como en el internacional. En todos los sectores, tanto las líneas de producción pasando por las industrias de servicios e incluso el sector financiero

En algunos casos se ha hablado de adquisiciones y en otros de fusiones, como si se tratara de la misma figura económica, sin que el medio informante explique con claridad la mecánica seguida para la transacción.¹

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “Consolidación de Estados Financieros”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

Es por esta razón que en este tema explicamos las diferentes estructuras de estas operaciones, partiendo desde el punto de vista de nuestros autores y concluyendo con el análisis de la NIF B-7 Adquisición de Negocios, sus aspectos contables y la emisión de estados financieros.

¿POR QUÉ INCLUIR ESTE TEMA?

En base a mi interpretación, la NIF B-7 establece las normas de valuación, presentación y revelación de la adquisición de los activos, pasivos y patrimonio no controlado a consecuencia de una combinación de negocios, por otro lado la NIF B-8 establece las normas para la elaboración, presentación y revelación de los estados financieros consolidados o combinados de una entidad controladora y sus subsidiarias, estas pueden ser inicialmente una adquisición o combinación de negocios y posteriormente presentar la información consolidada.

La NIF B-7 define las normas que deben de cumplir las entidades para que se valore y reconozca la adquisición de negocios en base al método de compra, así como la manera en que se deben de presentar las partidas de “el crédito mercantil” y “la ganancia en compra de adquisición de negocios”, al mismo tiempo con la información que se tiene que revelar en los estados financieros del(los) negocio(s) adquirido(s).

ADQUISICIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN

La NIF B-7 dentro de su párrafo 9 enlista algunos términos con los siguientes significados, los cuales son de suma importancia mencionar para entender el contexto del análisis de este tema:

DEFINICIÓN DE ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS

“es la transacción por medio de la cual una entidad adquiere los activos netos de uno o varios negocios y obtiene control sobre los mismos. Incluye también todas las fusiones entre entidades independientes¹”

DEFINICIÓN DE FUSIÓN

“es la figura legal de adquisición por medio de la cual se disuelven algunas entidades legales, cuyos activos netos pasan a ser propiedad de otra entidad¹”

DEFINICIÓN DE ESCISIÓN

“es una forma de reestructura cuyo resultado es la creación de una o más entidades, a las que la sociedad escidente aporta la totalidad o una parte de sus activos, pasivos y capital contable¹”

C-11 Capital Social, Párrafo 31.1

¹ (2017), “Normas De Información Financiera”, 9na edición: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

ANTECEDENTES

De acuerdo al autor Aureliano Martínez en México, a raíz de la crisis que inició a finales de 1994 los bancos privatizados vivieron un acelerado proceso de fusiones como resultado de un alarmante crecimiento de la cartera vencida, frágil estructura de capital, baja penetración financiera, altos costos de transformación, escasa productividad por sucursal, entre otras causas.

Estas noticias son sólo una muestra de la importancia que los diversos tipos de combinaciones de sociedades han adquirido en los últimos años. Como complemento de lo anterior, también en tiempos recientes se ha generalizado el empleo de otra nueva estrategia para integrar grupos de empresas, que en esencia constituye la figura opuesta a la fusión “*la escisión*”¹.

Como ya lo venimos mencionando en el tema 1.1.1 “*ANTECEDENTES*” en la presentación y definición de la *ADQUISICIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN*, son formas de crecimiento de las empresas y por consiguiente, la formación de grupos empresariales, indagaremos de manera global en los motivos que originan estas formas de crecimiento (combinaciones empresariales), las ventajas y desventajas.

ADQUISICIÓN

El anterior Boletín B-7, Adquisiciones de negocios, en 2004, no existía en México una normatividad que estableciera el tratamiento contable o que propusiera criterios para identificar cuándo una empresa es absorbida por otra o cuándo, en lugar de ser adquirida, resulta ser la compradora o la nueva propietaria.

La carencia de esta diferenciación resultaba en la afectación en términos de la valuación de la combinación de negocios, debido a la dificultad para clasificar contable y financieramente dicha mezcla, a continuación se presentan los supuestos en los que se da la combinación de negocios²:

- a) En algunos casos, la combinación de empresas se traduce en que una de ellas compra todas las acciones de la otra, por las que paga un monto en efectivo.
- b) En otras situaciones, la compra de acciones no es total, sino sólo en una proporción mayoritaria de tal magnitud que su posesión otorga al adquirente el control de las políticas financieras y operativas de la emisora.
- c) En otros casos, una parte o la totalidad de los títulos de una empresa se transforman en acciones de la otra.
- d) Un tercer caso ocurre cuando se trata de adquisiciones de entidades pequeñas y una empresa compra por cierta cantidad de dinero todos los activos de otra.

Aunque las combinaciones no necesariamente tienen un efecto sobre el precio futuro de las acciones involucradas en la transacción, en ocasiones se da el caso de que las acciones de una empresa que adquiere otra, sobre todo si se medía una fuerte erogación, desciendan de valor por un tiempo. Por el contrario, las acciones de una empresa que es adquirida, en particular por una compañía muy grande, pueden incrementar su valor².

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

² Martínez Castillo, A., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”, 3ra edición: Ed.McGraw Hill.

Es en parte por este efecto que durante muchos años se ha utilizado a las combinaciones de empresas como estrategia de crecimiento y optimización de recursos. Esto se hace con base en el concepto de la creación de sinergia; es decir, el valor de la entidad resultante de la combinación de las empresas es superior al de las partes que se combinan si se tomaran por separado¹.

La unión de los esfuerzos y operaciones de varias empresas trae como consecuencia el ahorro de recursos mediante centralización o eliminación de funciones y esfuerzos duplicados en ambas empresas. Sin embargo, aunque con la combinación puede eliminarse la duplicación de esfuerzos, esto no significa que no pueda tener como consecuencia un incremento en los costos individuales de la empresa que se haga cargo de estas funciones¹.

El beneficio de estas uniones se le conoce en términos económicos como economía de escalas, este incremento en los costos fijos individuales de la empresa resultante, que se derivan de la combinación, se distribuye en un mayor volumen de producción (la suma de los costos de las entidades que se combinan), lo cual genera costos unitarios menores, este análisis fue extraído del libro “*Consolidación de Estados Financieros*”¹.

El Boletín vigente fue preparado tomando en consideración la literatura norteamericana de combinaciones de negocios, específicamente, la Declaración de Norma de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standard - SFAS) 141, Combinación de negocios (Business Combinations) (FAS 141), cuya visión del reconocimiento de una adquisición de negocios se basó en la asignación del precio pagado por la entidad adquirente a los activos del negocio adquirido¹. Uno de los temas en los que lograron consenso fue el de considerar que las transacciones para incrementar o reducir la participación no controladora en las subsidiarias es una transacción de capital y no debe considerarse como una compra o venta².

FUSIÓN

Las fusiones también conocidas como uniones de intereses de sociedades constituyen una forma de conjuntar capacidades, recursos económicos, tecnología, mercados y otras que permiten enfrentar con mayor éxito los retos de los mercados globales ante la apertura comercial (combinaciones empresariales), son exclusivamente una figura de tipo legal sustentada en la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM²) en su Capítulo IX del artículo 222 al 228 bis.

Como podemos observar en el párrafo anterior, se refieren a la sustancia económica por los que debe identificarse siempre un adquirente y dar tratamiento de adquisición a todas las combinaciones de empresas, incluso cuando para efectos legales se haya efectuado como si se tratara de una fusión.

Por otro lado, analizando estos dos tipos de funciones de acuerdo al autor Manuel Resa García³:

- a) por integración, varias sociedades van a integrar una nueva sociedad con sus patrimonios.
- b) por incorporación o absorción, los patrimonios de una o varias sociedades se integran al patrimonio de una sociedad ya existente.

¹ (2017), “*Normas De Información Financiera*”, 9na edición: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

² (D.O.F., 14 de marzo de 2016). *Ley General de Sociedades Mercantiles*

³ Resa García, M., (2011), “*Contabilidad de Sociedades*”, 12va edición: Editorial CENGAGE Learning.

Aclara que aun cuando estas dos situaciones están legisladas en igual forma, contablemente son casos distintos; sin embargo, esto es admisible si se considera que las disposiciones de la ley a las que más adelante nos referimos, están inspiradas en un claro sentido proteccionista de los intereses de terceros.

En las normas de valuación, en el reconocimiento inicial de la adquisición de un negocio se engloba a la fusión como una de las distintas estructuras en las que se puede dar la adquisición, a fin de cuentas para efecto de la NIF, la fusión es un supuesto de adquisición por lo que se le tiene que dar el tratamiento de adquisición como se menciona en la NIF B-7 Adquisición de Negocios¹.

ESCISIÓN

De acuerdo a la LGSM¹ en su artículo 228 Bis. señala que da la escisión es cuando una sociedad denominada escidente decide extinguirse y divide la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital social en dos o más partes, que son aportadas en bloque a otras sociedades de nueva creación denominadas escindidas; o cuando la escidente, sin extinguirse, aporta en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a otra u otras sociedades de nueva creación.

Este supuesto converge perfectamente es artículo 228 Bis. de la LGSM¹, a diferencia de la fusión. Más adelante en la norma nos explica el motivo por el cual este término forma parte del Capital Contable y no de una adquisición de negocios como se esperaría.

En la NIF C-11 Capital Contable en el párrafo 50.2 dentro de las normas de presentación nos indica la presentación de este efecto dentro de los estados financieros consolidados, nos menciona que dichos importes que correspondan a la participación controladora y a la participación no controladora, de acuerdo con lo establecido en la NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados.

Por lo anterior, la participación no controladora en subsidiarias es un rubro integrante del capital contable. Generalmente éste se presenta en un solo renglón, a continuación del desglose del capital que corresponde a la participación controladora².

También nos indica cómo debe de registrarse una escisión, los activos, pasivos y capital aportados por la escidente deben darse de baja con base en su valor en libros y también con base en esos valores deben reconocerse en las entidades escindidas. El cambio provocado por una escisión y debe reconocerse prospectivamente.

Los activos, pasivos y capital aportados por la escidente deben darse de baja con base en su valor en libros y también con base en esos valores deben reconocerse en las entidades escindidas. El cambio provocado por una escisión debe reconocerse prospectivamente.

En las normas de revelación en el capital, nos establece en el párrafo 60.1 de la NIF C-11 Capital Social que la información de las acciones de la entidad que debe revelar en los estados financieros. En esta norma de revelación destacaremos el inciso c, donde menciona a los efectos en el capital de reestructuraciones de la entidad tales como fusiones, escisiones o adquisiciones que tienen que revelarse.

En la siguiente hoja proporcionaremos un ejemplo de la nota de revelación de escisión que se puede utilizar en los estados financieros, es importante resaltar que esta operación no es muy común.

¹ Martínez Castillo, A., (2011), “*Consolidación de Estados Financieros*”, 3ra edición: Editorial McGraw Hill.

² (2017), “*Normas De Información Financiera*”, 9na edición: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Nota del Capital contable

El ____ de ____ de 20____, la Asamblea de Accionistas acordó reestructurar el capital social en \$____, mediante la escisión de ____ (n° numero) de acciones, con valor nominal de ____ cada una, a la Compañía Escidente, S. A. de C. V.

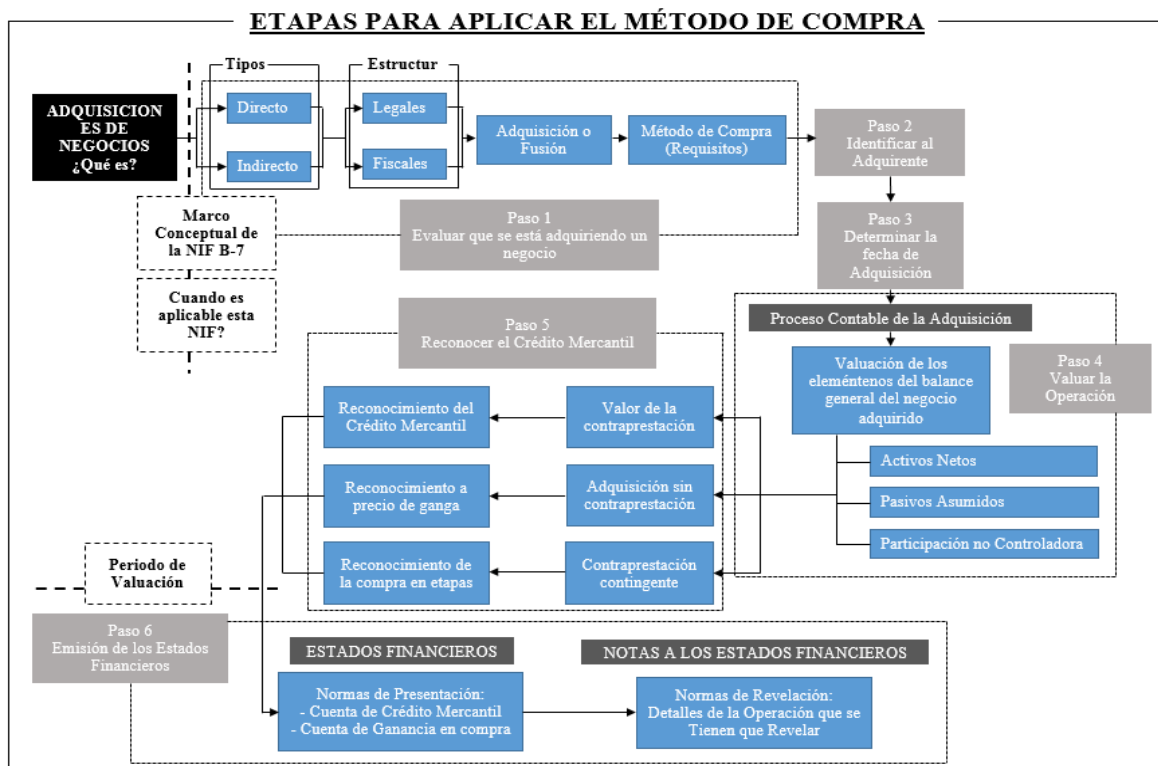
El ____ de ____ de 20____, la Asamblea de Accionistas acordó reducir o reestructurar el capital social, en su parte variable, en \$____, mediante la escisión de ____ (n° numero) de acciones, con valor nominal de ____ cada una, al accionista ____ de la Compañía Escindidas, S. A. de C. V., así como el pago de una prima por acción de \$____, originando una prima total de \$____, **(Describir el efecto de la escisión)**.

Después de los movimientos antes mencionados, el capital social al 31 de diciembre de 20____ está integrado por ____ de acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de [un peso] cada una, divididas en dos series: ____ (n° numero) de la serie “A”, que corresponde a la porción fija, y ____ (n° numero) de la serie “B”, que corresponde a la porción variable, que es ilimitada.

1.2.1.1. ASPECTOS CONTABLES POR LA ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS

ENTENDIMIENTO DE LA OPERACIÓN

Para explicar el método de compra que nos marca la NIF B-7 Adquisición de Negocios en su párrafo 12 es necesario aplicar los pasos o etapas que si bien no los menciona la NIF como pasos o etapas si nos dice que son los requisitos para su reconocimiento. Nos apoyaremos en el siguiente cuadro que elaboré en base a mi experiencia en el área:



¿QUÉ ES UNA ADQUISICIÓN O COMBINACIÓN DE NEGOCIOS?

Una adquisición o combinación de negocios es una transacción o evento en el cual un adquirente toma el control de uno o más negocios.

¿CUÁNDO ES APLICABLE LA NIF B-7?

De acuerdo con el párrafo 5 de la NIF B-7, esta aplica a todas las adquisiciones o combinaciones de negocios excepto cuando:

- a) **la constitución de un negocio**, ya que únicamente se están transfiriendo recursos para dicha constitución y no se está adquiriendo un negocio existente;
- b) **la adquisición de negocios**, bajo control común,
- c) **la adquisición de activos y pasivos que no son un negocio**, ya que al no adquirir activos y pasivos que estaban siendo administrados como negocio, tales como los de un segmento con un centro de control, no se considera que se adquiere un negocio; y
- d) **la adquisición de participación no controladora**, o la venta de la misma sin perder el control de la subsidiaria, debido a que éstas son transacciones entre accionistas de la entidad.

¿QUÉ ES UN NEGOCIO?

Es imprescindible a esta altura del tema definir el significado de negocio, ya que en Paso 1 del cuadro anterior nos solicita evaluar que se está adquiriendo un negocio y para poder evaluar es necesario primero identificar si es o no un negocio, para esto utilizaremos el significado que la NIF B-7 define en su párrafo 9;

“negocio - es un conjunto autosuficiente de actividades y activos o de activos netos, que son o pueden ser operados y administrados por un único centro de control, con el propósito de generar un rendimiento u otros beneficios a sus dueños¹”

Adicionalmente a esta definición menciono otras características que nos ayudan a definir un negocio en base a mi experiencia y a mis cursos de capacitación² son:

- a) si este posee entradas, es decir ingresos o retribuciones por sus productos o servicios;
- b) si este tiene procesos, tanto administrativos, de producción, financieros, etc;
- c) y, si este tiene habilidad para crear salidas, es decir si tiene gastos o egresos relacionados con su actividad económica.

BASE DEL MARCO CONCEPTUAL

Para comprender el ¿por qué existe esta NIF? hay que apoyarnos en el fundamento o marco conceptual de esta que encuentra en la Serie NIF A, especialmente en la NIF A-2, Postulados Básicos y la NIF A-6, Reconocimiento y Valuación, ya que esta última NIF establece cómo deben valuarse y reconocerse los activos y pasivos que son adquiridos por un nuevo centro de control.

¹ (2017), “*Normas De Información Financiera*”, 9na edición: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La NIF A-2 establece el postulado de entidad económica, que norma el concepto de un único centro de control, la que en una adquisición de negocios toma control del total de los activos y pasivos de un negocio que estaban bajo otro centro de control. Asimismo, el postulado de valuación establece que

“Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos¹”.

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) describe en la NIF A-6 los valores de entrada y salida que se utilizan en el reconocimiento contable de las transacciones, indica que:

“El valor razonable, como un valor atribuible a activos, pasivos o activos netos, según corresponda, representa un valor ideal para las cuantificaciones contables en términos monetarios...¹”.

Por lo tanto, al valorar los activos netos que se adquieren en una adquisición de negocios, el valor “ideal” para su cuantificación es el valor razonable de los mismos.

PASOS QUE COMPRENEN LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE COMPRA

A continuación enlistaremos de conformidad con la NIF B-7 los requisitos como pasos para el reconocimiento de una adquisición de negocios, es importante mencionar que el Paso 6 no es un requisito mencionado en la NIF, sin embargo de acuerdo a mi criterio para cubrir todas las etapas de esta norma decidí incluir el Paso 6 que incorpora las normas de presentación y revelación:

- » **Paso 1:** Evaluar que se está adquiriendo un negocio,
- » **Paso 2:** Identificar al Adquirente,
- » **Paso 3:** Determinar la fecha de Adquisición,
- » **Paso 4:** Valuar la Operación,
- » **Paso 5:** Reconocer el Crédito Mercantil,
- » **Paso 6:** Emisión de los Estados Financieros.

Estos pasos se describen en la NIF B-7 del párrafo 13 al 101, sin embargo mencionaremos los más relevantes para explicar este reconocimiento.

PASO 1 EVALUAR QUE SE ESTÁ ADQUIRIENDO UN NEGOCIO

Un aspecto que debe evaluarse en toda adquisición es si el adquirido cumple con la definición de negocio establecida en la NIF B-7; o sea, si además de tener bienes tiene actividades coordinadas por una administración que aplicadas a dichos bienes genera un producto o servicio. Adquirir una entidad legal que está inactiva puede no ser una adquisición de negocios. Esto puede ocurrir al adquirir una entidad que sólo tiene una ventaja legal o fiscal que desee utilizarse.

¹ (2017), “Normas De Información Financiera”, 9na edición: Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La naturaleza de los elementos de un negocio varía de un negocio a otro, sin que se puedan especificar lineamientos al respecto. Sin embargo, se presume que al existir un crédito mercantil en un conjunto de actividades y activos netos, existe un negocio. Consecuentemente, si un conjunto de activos netos y actividades puede ser administrado como un negocio por participantes en el mercado, se considera que estas actividades y activos netos son un negocio, aun cuando no fueron operados como tales por el vendedor.

No es necesario adquirir todas las actividades y activos y pasivos de una entidad. Puede adquirirse parte de éstos, si califican como negocio, e integrarse en los activos, pasivos y actividades de la adquirente.

Para evaluar si es un negocio, la adquirente debe considerar si con respecto a los productos o servicios el adquirido:

- a) ya ha iniciado sus principales actividades, aun cuando esté en la fase de desarrollo,
- b) tiene empleados, propiedad intelectual y otros recursos con los cuales puede producirlos,
- c) está siguiendo un plan para desarrollarlos, y
- d) puede acceder a clientes que los comprarán.

Como conclusión de este paso es importante tomar en cuenta que no es considerado como adquisición de negocio la compra de una entidad legal que no tiene operaciones, como por ejemplo; la entidad adquirente decide comprar la propiedad de algunas entidades que, aunque en la actualidad no tenga operaciones, posea alguna ventaja legal que pudiera aprovechar en su beneficio en este caso la adquirida ya está registrada en la bolsa de valores, con lo cual se evita el costo y el tiempo del proceso correspondiente, sin embargo esta operación no cumple con los requisitos de negocio.

PASO 2 IDENTIFICAR AL ADQUIRENTE

En toda adquisición de negocios debe identificarse la entidad adquirente, **la cual es la que obtiene el control del negocio adquirido**. En ocasiones puede no ser claro a primera vista quién es la adquirente. Normalmente es quien paga la contraprestación entregando efectivo, emitiendo capital o incurriendo en pasivos.

En los casos en que se emiten instrumentos de capital para adquirir a la otra parte a través de un intercambio de éstos, generalmente el emisor es la adquirente, salvo en un caso de adquisición inversa, que se trata posteriormente. En este caso, es importante que se determine qué parte se quedó con el control.

Deben tomarse en cuenta los siguientes indicadores en la entidad combinada después de la adquisición, hasta que sea evidente quien es la adquirente:

- a) la adquirente es aquella entidad o grupo que retiene la mayoría de los derechos de voto del capital,
- b) en el caso de no tener mayoría, quien tenga una participación dominante, ya sea individualmente o como grupo,
- c) se considera que quien tiene derecho a nombrar a la mayoría del órgano de administración es generalmente la adquirente,
- d) otro indicador es quien mantiene el poder de nombrar a la dirección general o a los ejecutivos dominantes, o

- e) quien recibe una menor proporción de las acciones de una nueva entidad en proporción a los activos netos aportados, pues se considera que pagó una prima de control.

En adición a los indicadores anteriores, el tamaño relativo de las entidades pueda ayudar en algunos casos a indicar quien es la adquirente.

ADQUISICIÓN INVERSA

Una adquisición inversa ocurre cuando el adquirido emite acciones que son entregadas a los accionistas de la entidad adquirente, quienes pasan a tomar control de la entidad que emitió las acciones. Para que se considere que hubo una compra, el adquirido, o sea la que emitió acciones, debe ser un negocio de acuerdo a lo que se ha mencionado anteriormente.

PASO 3 DETERMINAR LA FECHA DE ADQUISICIÓN

La fecha de adquisición o compra es aquella en la que el control del negocio adquirido se transfiere a la entidad adquirente sin restricciones, excepto por aquellas establecidas para proteger a los accionistas u otros dueños del adquirido. Por ejemplo: ciertas restricciones pueden limitar la venta de activos importantes o el decreto de dividendos del adquirido hasta que la contraprestación no haya sido totalmente pagada.

PASO 4 VALUAR LA OPERACIÓN (VALUACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO INICIAL DE LOS ACTIVOS NETOS DEL NEGOCIO ADQUIRIDO)

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS NETOS DEL NEGOCIO ADQUIRIDO

Deben identificarse por separado los activos, los pasivos asumidos del negocio adquirido, así como la participación no controladora, estos deben reconocerse a la fecha de adquisición sobre las bases que establece esta NIF, antes de identificar y reconocer el crédito mercantil.

Los activos y pasivos que deben reconocerse son aquellos que tienen la característica de activos o de pasivos de acuerdo con la definición contenida en el Marco Conceptual y en otras Normas de Información Financiera particulares que mencionamos en el tema “ANTECEDENTES”. En ocasiones, algunos activos y pasivos no fueron reconocidos con anterioridad en el negocio adquirido, de acuerdo con alguna NIF, tal como ciertos activos intangibles cuya generación interna no pudo reconocerse. No obstante, su reconocimiento procede en la fecha de adquisición pues se considera que tales activos están incluidos en el valor razonable de la transacción. Igualmente, ciertos pasivos que están parcialmente reconocidos en el adquirido, tales como el de beneficios a empleados que tienen partidas por amortizar, deben ajustarse a su valor razonable, eliminando dichas partidas.

CLASIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE ACTIVOS IDENTIFICABLES Y PASIVOS ASUMIDOS DEL NEGOCIO ADQUIRIDO

Los activos identificables y los pasivos asumidos del negocio adquirido deben clasificarse y designarse de tal manera que puedan aplicarse a estos los mismos. Esta clasificación y designación debe hacerse con base en las condiciones existentes a la fecha de compra y con base en las políticas financieras y operativas de la adquirente.

Las condiciones existentes a la fecha de la compra y las políticas financieras y operativas de la adquirente definirán ciertos aspectos de su reconocimiento, tales como:

- a) considerar si un activo financiero se clasifica para negociación, disponible para venta o conservado a vencimiento en atención a sus políticas financieras y de operación, y a la evaluación de las condiciones al momento de la adquisición; esta clasificación puede ser distinta a la que existía en el negocio adquirido,
- b) mantener o no la designación de un instrumento financiero como un instrumento de cobertura o clasificarlo como de negociación, y
- c) evaluar la separación de un derivado implícito del contrato anfitrión correspondiente.

Deben considerarse las bases de los términos contractuales del contrato original o modificaciones posteriores a éste hasta la fecha de adquisición, para clasificar, entre otros, los contratos de arrendamiento como capitalizables u operativos.

VALUACIÓN GENERAL DE LOS ACTIVOS NETOS DEL NEGOCIO ADQUIRIDO

La totalidad de los activos identificables y los pasivos asumidos del negocio adquirido deben valuarse al valor razonable de los mismos a la fecha de adquisición en los términos de esta NIF. Consecuentemente, la participación no controladora debe reconocerse a su valor razonable, el cual es equivalente a la parte proporcional de los activos netos identificables del adquirido a la fecha de adquisición más la proporción de crédito mercantil que le corresponda. Esta NIF establece ciertas limitaciones al reconocimiento sobre la base del valor razonable, que se tratan posteriormente.

SITUACIONES ESPECIALES DE LA VALUACIÓN GENERAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DEL NEGOCIO ADQUIRIDO

En el proceso de reconocimiento de la adquisición no debe reconocerse una ganancia o pérdida, excepto por los casos de una contraprestación pagada con activos no monetarios que pueden tener un valor razonable distinto a su valor en libros.

Un pasivo contingente debe reconocerse a la fecha de compra si es una obligación presente que surge de sucesos pasados del adquirido y puede determinarse confiablemente su valor razonable, cuando sea probable que exista una salida de recursos en el futuro para liquidar dicha contingencia.

Al valuar los activos o pasivos a su valor razonable deben tomarse en consideración las siguientes limitaciones:

- a. no deben incluirse estimaciones adicionales por incertidumbre sobre los flujos futuros de los activos, pues éstas ya deben haberse incluido al determinar su valor razonable; por ejemplo: estimación para pérdidas de cuentas por cobrar,
- b. no debe reconocerse un valor favorable o desfavorable por un contrato de arrendamiento de un activo que sea rentado por el adquirido a la adquirente, puesto que la adquirente no está recuperando los derechos de uso de dicho activo, y
- c. los activos del negocio adquirido deben valuarse con base en el uso normal de los mismos como lo harían otros participantes en el mercado, aun cuando la adquirente no pretenda utilizarlos así o lo hará de otra manera.

Al valorar los activos, debe tomarse en consideración el valor de recuperación de los mismos, ya sea mediante su uso o venta, de acuerdo con lo establecido en las NIF correspondientes.

Como resultado del reconocimiento de los valores asignados a los activos y pasivos asumidos del adquirido surgen generalmente diferencias entre los valores contables y fiscales de los mismos, por lo cual debe reconocerse un efecto de impuesto a la utilidad y una participación de los trabajadores en la utilidad diferidos sobre las diferencias generadas por los nuevos valores en la fecha de adquisición modificando los montos existentes. Asimismo, debe reconocerse el efecto de pérdidas amortizables que subsistan con posterioridad a la adquisición. Lo anterior debe reconocerse de acuerdo con lo establecido en la normatividad relativa a estos temas.

ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS

La adquirente debe reconocer, por separado del crédito mercantil, los activos intangibles identificables adquiridos en una adquisición de negocios, que el adquirido no había reconocido al no permitirlo la normatividad. Se considera que un activo intangible es identificable cuando posee la condición de separabilidad del activo o la condición de propiedad contractual o legal en los términos de la NIF C-8 Activos Intangible. La identificación se utiliza para reconocer el activo intangible por separado del crédito mercantil. La valuación del activo intangible debe hacerse considerando lo indicado en la NIF C-8.

DEFINICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES SEGÚN LA NIF C-8

“los activos no monetarios identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios económicos futuros controlados por la entidad. Existen dos características principales de los activos intangibles:

- a) representan costos que se incurren o derechos o privilegios que se adquieren, con la intención de que aporten beneficios económicos específicos a las operaciones de la entidad durante periodos que se extienden más allá de aquel en que fueron incurridos o adquiridos. Los beneficios que aportan son en el sentido de permitir que esas operaciones reduzcan costos o aumenten los ingresos futuros; y*
- b) los beneficios futuros que la entidad espera obtener se encuentran frecuentemente representados en el presente, en forma intangible mediante un bien de naturaleza incorpórea, es decir que no tienen una estructura material ni aportan una contribución física a la producción u operación de la entidad. El hecho de que carezcan de características físicas no impide que se les pueda considerar como activos válidos. Su característica de activos se la da su significado económico, más que su existencia material específica.”*

Una vez reconocido por separado un intangible como parte de la adquisición, deben aplicarse las normas establecidas en la normatividad relativa a activos intangibles, tales como la de amortización de activos intangibles con vida definida y la de pruebas de deterioro tanto de los activos con vida definida como de los activos de vida indefinida.

Control de los ajustes de compra

Los ajustes de compra corresponden a la entidad consolidada y no a la subsidiaria, por lo cual no deben afectar los estados financieros de la subsidiaria. La entidad consolidada debe mantener un control de los mismos, como se indica en la NIF B-8.

PASO 4 VALUAR LA OPERACIÓN (VALUAR LA CONTRAPRESTACIÓN)

El valor de la contraprestación que se entrega a los dueños anteriores del adquirido se integra por la suma de activos netos transferidos, pasivos asumidos y capital emitido por la adquirente a favor del vendedor para la adquisición, todos ellos valuados a su valor razonable, excepto por las acciones emitidas para reemplazar pagos basados en acciones del adquirido, los cuales deben valuarse de acuerdo con lo indicado en la norma relativa a pagos basados en acciones. La contraprestación puede incluir efectivo, otros activos, un negocio o subsidiaria, instrumentos de capital, así como contraprestaciones contingentes, que se tratan posteriormente.

En ciertos casos, los activos netos transferidos pueden tener un valor en libros que difiera del valor razonable con el que se entrega a los vendedores, tal como en el caso de un activo no monetario o un negocio. En tal caso, la adquirente debe reconocer una ganancia o pérdida por la transferencia de dicho activo neto.

No debe valuarse el activo neto transferido a su valor razonable ni reconocerse una utilidad o pérdida, cuando el activo neto transferido queda en la entidad económica en lugar de haberse transferido a los dueños anteriores del adquirido, en virtud de que la adquirente retiene el control de los activos transferidos.

ADQUISICIÓN SIN CONTRAPRESTACIÓN

En ciertos casos puede efectuarse una adquisición sin que la adquirente pague una contraprestación. Esto ocurre en ciertos casos tales como:

- a) el adquirido (anteriormente una asociada) hace una recompra de sus acciones, lo cual incrementa la participación proporcional de la adquirente y le da control,
- b) desaparece una condición, tal como un veto de un no controlador, que le impedía ejercer control, o
- c) dos entidades unen una parte o la totalidad de sus negocios bajo un contrato de operación, sin transferir activos y pasivos a otra entidad, y una parte queda con el control sin restricciones de la operación.

Los casos a y b anteriores deben reconocerse bajo el método de compra, reconociendo el monto de los activos netos identificables del negocio adquirido a la fecha en que toma el control, considerando como contraprestación el monto al que se tenía reconocida la inversión.

CONTRAPRESTACIÓN CONTINGENTE

Un acuerdo de adquisición puede establecer una contraprestación contingente con base en hechos o transacciones específicos a ocurrir en el futuro. La contraprestación puede quedar depositada en un tercero que la entregará a la parte que corresponda.

La contraprestación contingente debe clasificarse y presentarse como pasivo o capital, de acuerdo con las normas relativas, en atención a la forma en que se liquidará dicha contraprestación. En el caso de que la contraprestación hubiera sido pagada, sólo puede reconocerse como una cuenta por cobrar u otro activo a recibir si es probable que dicha partida sea recuperable.

PASO 5 RECONOCER EL CRÉDITO MERCANTIL

Con el objeto de que el crédito mercantil del negocio adquirido se reconozca en su totalidad en la entidad económica, se requiere que se determine el monto de crédito mercantil que corresponde a la participación no controladora. Para ello debe reconocerse el valor razonable de la participación no controladora. Esto puede hacerse determinando el valor de mercado que tengan las acciones del negocio adquirido, utilizando una valuación basada en técnicas de valuación reconocidas o, en su defecto, extrapolando el valor que corresponde a la participación no controladora, en función del monto pagado por la adquirente por la porción adquirida. El efecto de cualquier prima de control que hubiera pagado la adquirente debe ser eliminado de la extrapolación.

Un crédito mercantil debe reconocerse por la entidad económica cuando la suma de la contraprestación pagada en la adquisición y la participación de la no controladora, ambos valuados a su valor razonable, es mayor que el monto de los activos netos del negocio adquirido valuados de acuerdo con lo señalado la NIF B-7.

Se considera que proporcionar la información del crédito mercantil total del negocio adquirido proporciona mejor información. Asimismo, al realizar pruebas de deterioro en el futuro, éstas deben aplicarse al total del crédito mercantil que se ha reconocido y no sólo a la de la parte controladora.

En una adquisición sólo deben reconocerse los activos netos del negocio adquirido y la correspondiente contraprestación y participación no controladora. Los pagos por otros conceptos deben reconocerse por separado, pues no representan parte del valor de lo adquirido.

RECONOCIMIENTO DE UNA COMPRA A PRECIO DE GANGA

En el caso inusual de que la contraprestación sea inferior al valor asignado a los activos identificables y pasivos asumidos del negocio adquirido, debe revisarse la determinación de los valores de estas partidas. En caso de que el efecto persista, debe considerarse que los activos netos del negocio adquirido están valuados a un valor superior al de la contraprestación.

En este caso, debe ajustarse el valor de los activos netos al valor de la contraprestación en virtud de que este último se considera el valor razonable de la transacción, pues corresponde al determinado para efectuar la transacción entre dos partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia.

Consecuentemente, el valor de los activos netos del negocio adquirido debe ser igual a la suma de la contraprestación y de la participación no controladora valuados a su valor razonable, ya que ese fue el valor razonable de intercambio de la transacción.

El ajuste a los valores en tal situación debe aplicarse reduciendo el valor de ciertos activos del negocio adquirido hasta agotarlos, ajustándolos en el siguiente orden:

- a) los valores de los activos intangibles, empezando por los que se están reconociendo en el proceso de adquisición. Posteriormente, deben afectarse otros activos intangibles que el adquirido había reconocido, tales como pagos efectuados para comprar patentes, franquicias, concesiones, etc.
- b) el valor de los activos no monetarios de largo plazo tangibles, tales como las propiedades, planta y equipo, aplicando el ajuste a prorrata a los valores asignados, excepto por los disponibles para venta, y
- c) el valor de otros activos no monetarios a largo plazo, tales como inversiones permanentes.

Una vez agotados los activos no monetarios a largo plazo antes mencionados, el remanente debe reconocerse como una ganancia en compra en el estado de resultado integral. Este remanente se origina generalmente por problemas financieros u operativos del vendedor, los cuales deben identificarse y revelarse para respaldar la razón de la ganancia.

COMPRA EN ETAPAS

En ocasiones, una entidad adquiere una participación en una asociada y en una transacción posterior adquiere una participación adicional que le da el control sobre la nueva subsidiaria. Esto se conoce generalmente como compra en etapas.

En estas circunstancias, el monto que se ha reconocido como valor de la inversión en la asociada hasta la fecha en que se toma el control se considera como el valor de la contraprestación por las participaciones adquiridas con anterioridad. Este valor debe estar por tanto integrado por las contraprestaciones pagadas con anterioridad, ajustado por las depreciaciones o amortizaciones de activos identificados en cada una de las adquisiciones y deterioro de crédito mercantil en su caso, así como por los ajustes derivados de aplicar el método de participación a la inversión correspondiente.

Una vez que se ha adquirido el control de la subsidiaria, cualquier cambio en la participación que se tenga de la subsidiaria sin perder el control, debe reconocerse como una transacción de capital, tal como lo indica la normatividad relativa a la consolidación de estados financieros, y no se aplicarán las normas de la NIF B-7, puesto que el negocio ya fue adquirido.

PERIODO DE VALUACIÓN

El periodo de valuación es, por tanto, un periodo que sea suficiente para identificar y valorar:

- a) los activos identificables y los pasivos asumidos del negocio adquirido, así como la participación no controladora,
- b) la contraprestación pagada o el importe utilizado para determinar el crédito mercantil,
- c) la participación adquirida con antelación, en el caso de una compra en etapas, y
- d) el monto del crédito mercantil o de la ganga generado en la adquisición.

En ocasiones el reconocimiento de la adquisición no se ha completado al cierre del ejercicio, por lo cual la entidad adquirente debe revelar qué aspectos de la adquisición no han sido reconocidos en su totalidad, haciendo la mejor estimación de ellos al cierre. El reconocimiento debe ser completado dentro de un periodo de valuación, el cual termina cuando la adquirente ha obtenido toda la información para reconocer la adquisición. Ese periodo no debe exceder de un año a partir de la fecha de adquisición.

PASO 6 EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Una vez que se han cumplido los 5 pasos anteriores es necesario emitir la información financiera con los efectos de la adquisición de negocios incluida, para lo cual se presentan los estados financieros y sus notas.

Las normas de presentación regulan la emisión de los estados financieros mientras que las normas de revelación regulan la información mínima que deben mencionarse dentro de las notas a los estados financieros. De acuerdo a lo anterior trataremos el Paso 6 en los siguientes dos temas.

1.2.1.2. NORMAS DE PRESENTACIÓN

Los activos y pasivos asumidos en una adquisición deben reconocerse de acuerdo con lo indicado en la NIF B-7 Adquisición de Negocios relativa a cada partida. Las siguientes partidas se presentarán como sigue:

- a) el crédito mercantil debe presentarse como último renglón del activo, neto de cualquier deterioro reconocido, y
- b) la ganancia en compra, de haberla, debe presentarse en la utilidad o pérdida neta en el estado de resultado integral.

En base a mi experiencia profesional elaboré unos estados de situación financiera consolidados (*ver cuadro 2.2.1*) y unos estados consolidados de resultado integral (*ver cuadro 2.2.2*) muy simples para ilustrar gráficamente como se presentan estas cuentas.

1.2.1.3. NORMAS DE REVELACIÓN

Debe revelarse la información necesaria que permita evaluar la naturaleza y efecto financiero de una adquisición que ocurra en el periodo o después de la fecha de los estados financieros y antes de su aprobación para ser emitidos. Para cumplir con lo anterior debe revelarse información relevante a la fecha de adquisición sobre:

- a) nombre y descripción del negocio adquirido;
- b) fecha de adquisición;
- c) porcentaje de participación con derecho a voto adquirido;
- d) motivo principal de la adquisición y cómo se adquirió el control;
- e) principales factores que originan el crédito mercantil, tales como sinergias con otros negocios, activos intangibles no separables y otros factores;
- f) valor razonable de la contraprestación total y de cada una de sus partes (efectivo, otros activos, pasivos asumidos e instrumentos de capital) y cómo se determinaron;

- g) monto reconocido de contraprestaciones contingentes y activos de indemnización, descripción del acuerdo y bases para determinar el monto reconocido, un estimado del rango a pagar o recuperar o, de no poder estimarse, razón para ello y si el máximo a pagar no está limitado;
- h) valor razonable de los grupos importantes de las cuentas por cobrar adquiridas, indicando su valor nominal y la mejor estimación de lo no cobrable;
- i) monto reconocido de cada grupo importante de activos y pasivos;
- j) las bases sobre las cuales se reconocen pasivos contingentes a la fecha de adquisición;
- k) monto del crédito mercantil y efectos fiscales que puede tener;
- l) descripción de cualquier transacción colateral efectuada, su monto, cómo se determinó el monto por liquidar de una relación preexistente, y cómo se reconoció;
- m) monto de los costos de adquisición, cuentas de resultados que se afectaron y costo de emisión de instrumentos de capital o deuda, relacionados con la adquisición y cómo se reconocieron;
- n) monto de cualquier ganancia por la adquisición, cómo se reconoció y una descripción de las circunstancias que la generaron;
- o) base de valuación de la participación no controladora a la fecha de compra y las técnicas de valuación y supuestos utilizados para reconocerla, así como el monto del crédito mercantil que corresponde a la participación no controladora;
- p) el valor de la participación que tenía la adquirente con anterioridad a la fecha de adquisición en una adquisición por etapas;
- q) el monto del ingreso y de la utilidad o pérdida neta que contribuye el negocio adquirido en el periodo de su adquisición y cuales hubieran sido estos montos si las adquisiciones se hubieran efectuado al principio del ejercicio; y
- r) si se ha hecho una oferta para adquirir en un cierto plazo y precio las acciones de una entidad, indicar el plazo, el precio de la oferta, el porcentaje de acciones por la cual se ha hecho la oferta y el porcentaje que se ha adquirido a la fecha de los estados financieros y a la fecha de emisión de los mismos.

Las revelaciones anteriores pueden hacerse por el conjunto de adquisiciones efectuadas durante el periodo, en caso de que éstas individualmente no sean significativas. Si alguna revelación no puede efectuarse por ser impráctico, debe indicarse la razón de ello. Si no se ha completado el proceso de reconocimiento, debe indicarse el porqué, que montos se han reconocido sobre una base provisional y una estimación de los efectos por reconocer.

Debe revelarse la información que permita evaluar los efectos de los ajustes relevantes reconocidos en el periodo que se refieren a adquisiciones que ocurrieron en el periodo anterior. Para ello debe revelarse:

- a) por las adquisiciones cuyo reconocimiento inicial de ciertos activos, pasivos, participación no controladora u otras partidas importantes no se ha completado, indicar las razones por las cuales el reconocimiento no se ha completado, las partidas pendientes de completar y la naturaleza y monto de los ajustes por valuación reconocidos en el periodo;
- b) el cambio en los montos reconocidos y diferencias contra lo liquidado o recuperado en el periodo, cambios en el rango de posibilidades de liquidación o recuperación y motivos de los cambios y técnicas y modelos de valuación utilizados, en tanto se termina de liquidar una contraprestación contingente o de recuperar un activo de indemnización;
- c) la información requerida en la norma relativa a pasivos contingentes sobre los pasivos contingentes reconocidos y no reconocidos;

- d) la conciliación del saldo inicial y final del crédito mercantil, destacando deterioros reconocidos en el ejercicio, créditos mercantiles reconocidos en el periodo, efectos de impuestos a la utilidad, monto de crédito mercantil de grupos de activos transferidos a disponibles para venta y otros movimientos relevantes; y
- e) monto y naturaleza de cualquier utilidad o pérdida reconocida en el periodo relacionada con activos o pasivos de una adquisición efectuada en el periodo o periodos anteriores, que sea relevante.

Se presenta a continuación el ejemplo de una nota a los estados financieros donde se revela una adquisición de negocios:

Compañía Ejemplo, S. A. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos)

(13) Crédito mercantil

El __ de __ de 20__, la Compañía Ejemplo adquirió el __% de las acciones con derecho a voto de Compañía Adquirida, S. A. de C. V. (Adquirida). **(Revelar el motivo principal de la adquisición y como se adquirió el control)**. Los resultados de Compañía Adquirida se incluyen en los estados financieros consolidados a partir de esa fecha. Compañía Adquirida se dedica a la fabricación y distribución de **(Explicar la operación de la Compañía Adquirida)**. El precio total pagado en efectivo fue de \$____ (o) El valor de la contraprestación total fue de \$____, integrada por \$____ de efectivo, \$____ de otros activos, \$____ de pasivos asumidos e instrumentos de capital **(Revelar cómo se determinaron y la forma en que se cubrió)**.

El crédito mercantil reconocido asciende a \$____, originado por **(Describir los principales factores que originan el crédito mercantil, tales como sinergias con otros negocios, activos intangibles no separables y otros factores y los efectos fiscales que puede tener)**.

A continuación se resume el valor razonable estimado de los activos adquiridos y los pasivos asumidos a la fecha de adquisición. **[Describir de qué manera se obtuvo el valor razonable de los activos y pasivos, de estar en proceso la valuación por terceros debe mencionarse el status del estudio, así como el nombre y mencionar que la distribución del precio de compra está sujeta a ajustes de valuación]**.

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad (pérdida) neta	\$	-----	-----
Activos circulantes		-----	-----
Propiedades, planta y equipo, neto		-----	-----
Activos intangibles - Crédito mercantil		-----	-----
Total de activos adquiridos		-----	-----
Pasivos circulante		-----	-----
Deuda a largo plazo		-----	-----
Total de pasivos asumidos		-----	-----
Activos netos adquiridos	\$	-----	-----

De los \$____ y \$____ de activos intangibles adquiridos en 2016 y 2015, respectivamente, \$____ y \$____ se asignaron a **(Concepto del producto)**, que (no) está sujeta a amortización. El remanente de \$____ y \$____ de activos intangibles adquiridos en 2016 y 2015 tiene una vida útil estimada promedio de X y X años. Los activos intangibles que integran este importe incluyen patentes por \$____ y \$____, (con una vida útil de X y X años) y otros de \$X y \$X (con una vida útil de X y X años) en 2016 y 2015, respectivamente.

Los importes reconocidos en la adquisición de asociadas, se muestran a continuación:

		<u>2016</u>	<u>2014</u>
Valor razonable a la fecha de adquisición	\$	-----	-----
Contraprestación pagada		-----	-----
Crédito mercantil	\$	-----	-----

Cuadro 2.2.1

Compañía Ejemplo, S. A. de C. V. y subsidiarias
Estados de situación financiera consolidados
(Pesos)

	Nota	2016	2015		Nota	2016	2015
Activo				Pasivo y capital contable (déficit)			
Activo circulante:				Pasivo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ Xxx	Xxx	Documentos por pagar a bancos	4	\$ Xxx	Xxx
Cuentas por cobrar, neto	7	Xxx	Xxx	Proveedores		Xxx	Xxx
Partes relacionadas	9	Xxx	Xxx	Provisiones	18	Xxx	Xxx
Otras cuentas por cobrar	10	Xxx	Xxx	Impuestos a la utilidad		Xxx	Xxx
Inventarios, neto	11	Xxx	Xxx	Anticipos de clientes		Xxx	Xxx
Pagos anticipados	12	Xxx	Xxx	Total del pasivo circulante		X,xxx	X,xxx
Total del activo circulante		X,xxx	X,xxx	Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes		Xxx	Xxx
Pagos anticipados	12	Xxx	Xxx	Otros pasivos a largo plazo		Xxx	Xxx
Cuentas por cobrar a largo plazo, neto	7	Xxx	Xxx	Total del pasivo		X,xxx	X,xxx
Inversiones en subsidiarias				Capital contable (déficit):			
y negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	13	Xxx	Xxx	Participación controladora:			
Propiedades, planta y equipo, neto	14	Xxx	Xxx	Capital social		Xxx	Xxx
Crédito mercantil, neto	13	Xxx	Xxx	Utilidades retenidas (déficit)		Xxx	Xxx
Activos intangibles, neto	15	Xxx	Xxx	Otros resultados integrales		Xxx	Xxx
Otros activos, neto	16	Xxx	Xxx	Participación no controladora		Xxx	Xxx
				Total del capital contable (déficit)		X,xxx	X,xxx
				Compromisos y pasivos contingentes	14		
				Hechos posteriores	31		
		\$ X,xxx	X,xxx			\$ X,xxx	X,xxx

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Cuadro 2.2.2

Compañía Ejemplo, S. A. de C. V. y subsidiarias
Estados consolidados de resultado integral
Años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

	Nota	2016	2015
Ventas netas	9 y 25	\$ X,xxx	X,xxx
Costo de ventas	9 y 25	Xxx	Xxx
Utilidad bruta		X,xxx	X,xxx
Gastos generales	9 y 25		
Venta		Xxx	Xxx
Administración	30	Xxx	Xxx
Otros		Xxx	Xxx
Utilidad (pérdida) de operación		X,xxx	(X,xxx)
Resultado integral de financiamiento:	17		
Gasto por intereses	9, 19 y 20	(Xxx)	(Xxx)
Ingreso por intereses	9	Xxx	Xxx
Utilidad (pérdida) en cambios, neta		X,xxx	(X,xxx)
Resultado integral de financiamiento, neto		X,xxx	(X,xxx)
Participación en los resultados de asociadas	10	Xxx	Xxx
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad y otros resultados integrales		X,xxx	(X,xxx)
Impuestos a la utilidad:	23		
Sobre base fiscal		Xxx	Xxx
Diferidos		Xxx	Xxx
Utilidad (pérdida) neta consolidada		X,xxx	(X,xxx)
Otros resultados integrales:	13		
Utilidad (pérdida) en compra por adquisición de negocios		X,xxx	(X,xxx)
		X,xxx	(X,xxx)
Resultado neto		\$ X,xxx	(X,xxx)

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

1.2.2. NIF B-8 “ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS”

INTRODUCCIÓN

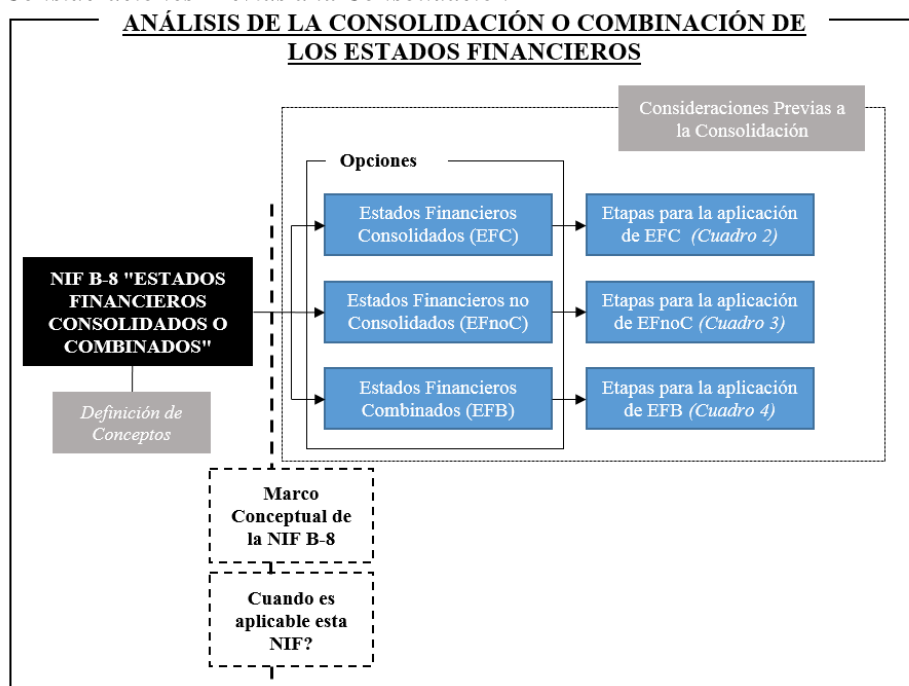
Este tema analiza la parte teórica de la NIF B-8 Estados Financieros Consolidados o Combinados, partiendo de las consideraciones previas que se deben de tener en cuenta para entender en que supuesto de los que marca esta NIF encaja la compañía que se está analizando, posteriormente dividimos este tema en tres puntos principales en los que se examinan las etapas de la aplicación de esta NIF para cada una de las opciones de presentación de los estados financieros que son estados financieros consolidados, estados financieros no consolidados y estados financieros combinados. Adicionalmente revisamos detenidamente las normas de presentación y las normas de revelación para cada uno de las opciones antes mencionadas.

En la parte final del tema realizamos un comparativo entre la NIF B-8 contra la norma bajo IFRS que son la NIIF 10 y la NIC 27, y contra las normas bajo U.S. GAAP que es la ASC 810.

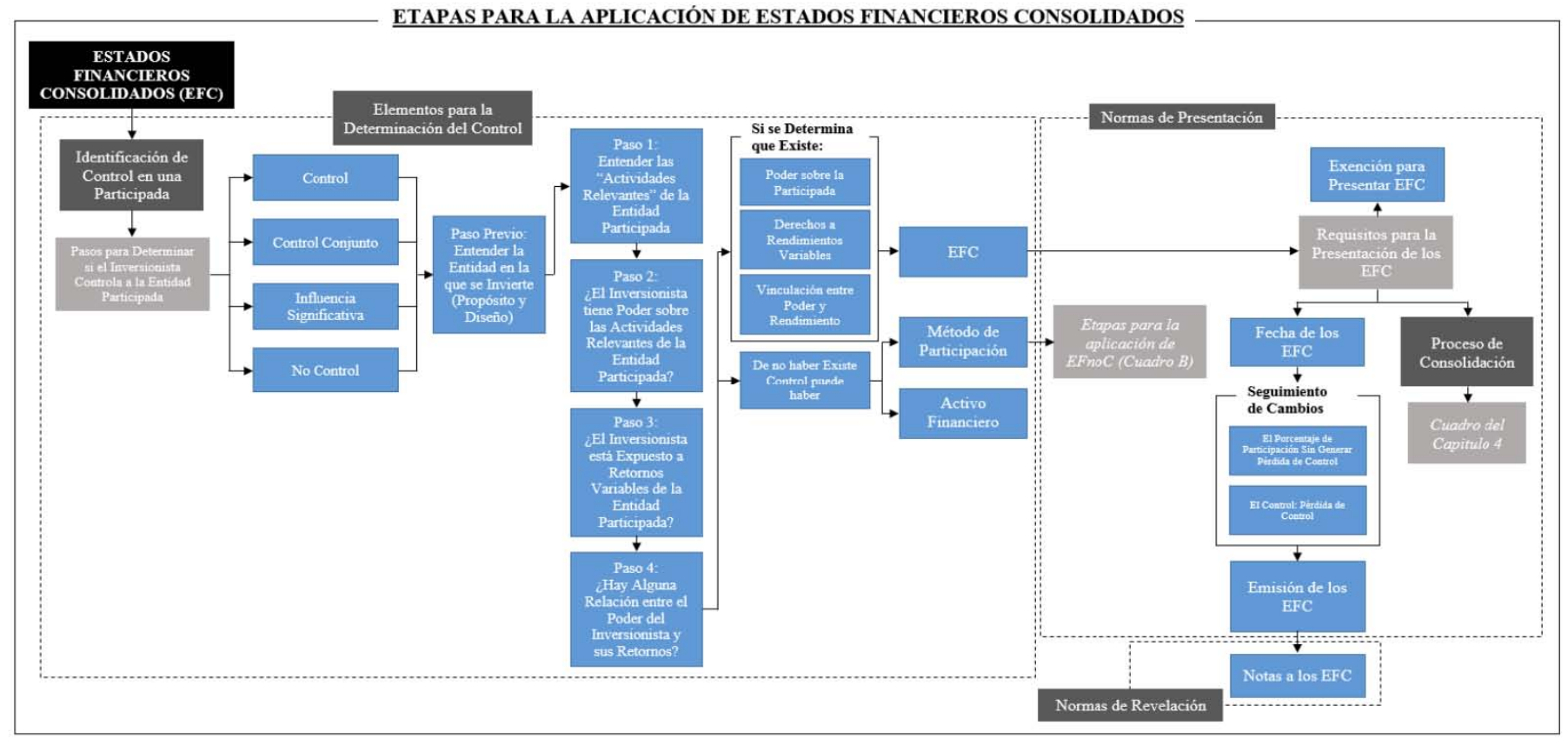
En este tema nos apoyamos principalmente en mi experiencia profesional para la interpretación de las NIF, IFRS y U.S. GAAP, dado que los autores con los que nos estamos apoyando tienen un enfoque diferente al análisis.

Para brindar al lector un entendimiento en conjunto de este análisis se presentan a continuación tres cuadros elaborados en base a la NIF, y estos a su vez sirven como índice de los temas que se abordan en adelante y en el siguiente “*PROCESO DE LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS*”:

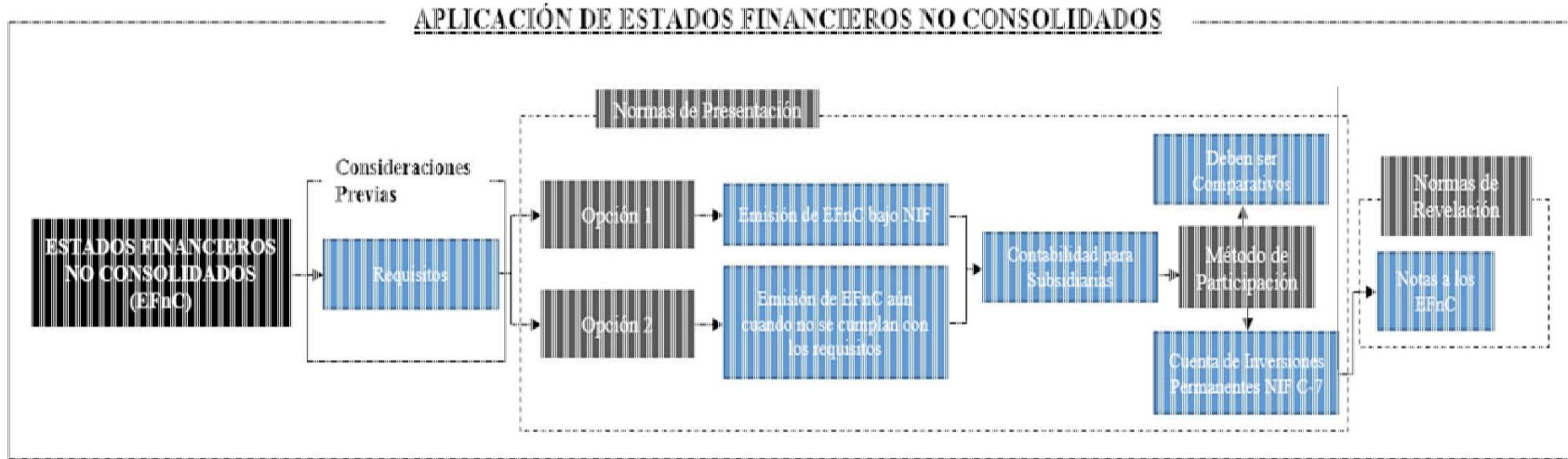
Cuadro 1 “*Consideraciones Previas a la Consolidación*”



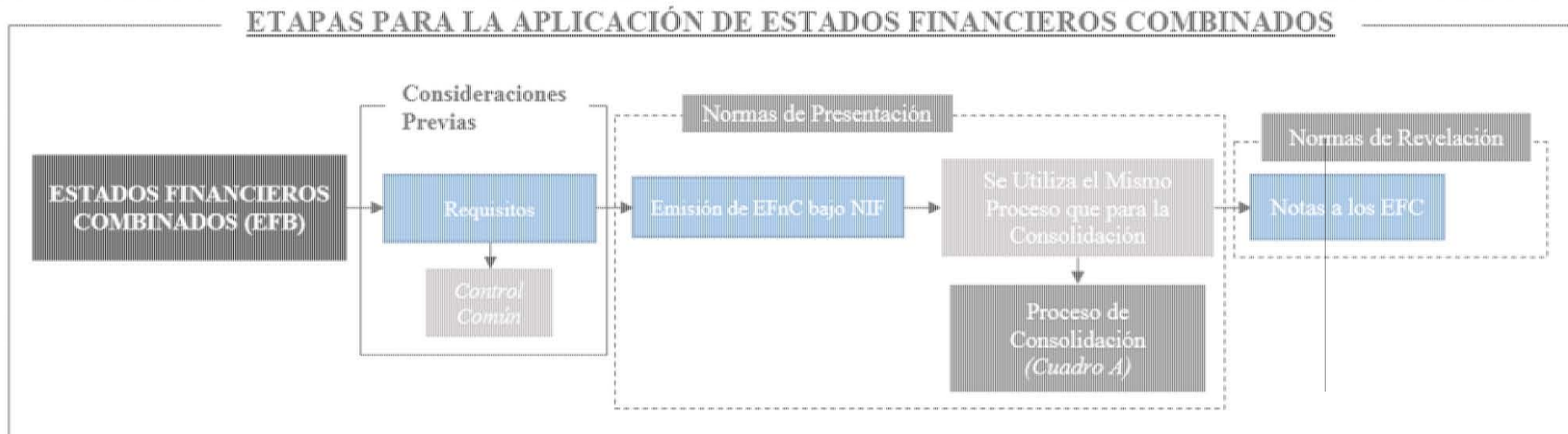
Cuadro 2 "Estados Financieros Consolidados (EFC)"



Cuadro 3 "Estados Financieros No Consolidados (EFnC)"



Cuadro 4 "Estados Financieros Combinados (EFB)"



1.2.2.1. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONSOLIDACIÓN

1.2.2.1.1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Para tener un mayor entendimiento de cuando una compañía debe de presentar sus estados financieros consolidados es importante primero puntualizar los conceptos más utilizados en este tema, a continuación enlistamos las definiciones a las que hace referencia la NIF B-8 en su párrafo 31:

“control - existe control cuando una entidad tiene poder sobre una entidad en la que participa (participada) para dirigir sus actividades relevantes, está expuesta o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de esa participación y tiene la capacidad presente de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada”

“control conjunto - es el control compartido establecido en un acuerdo, que requiere que las decisiones sobre las actividades relevantes derivadas del acuerdo cuenten con el consentimiento unánime de las partes que comparten el control”

“influencia significativa - es el poder para participar en decidir las políticas financieras y de operación de una entidad, sin llegar a tener control o control conjunto sobre dicha entidad”

“poder - es el derecho existente que otorga la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de una entidad; y. principal - es un inversionista que tiene poder para tomar decisiones para dirigir las actividades relevantes de otra entidad en la que participa”

“quien toma decisiones - es una entidad con derechos de voto para la toma de decisiones y puede ser un principal o un agente”

“entidad estructurada - es una entidad que ha sido diseñada de forma tal, que los derechos de voto o similares no sean el factor determinante para establecer quién la controla, o quién le ejerce control conjunto o influencia significativa, como cuando los derechos de voto se relacionan sólo con las tareas administrativas o asuntos corporativos y las actividades relevantes se dirigen por medio de acuerdos contractuales”

“grupo - es la entidad económica conformada por una controladora y todas sus subsidiarias”

“controladora - es una entidad que controla a una o más participadas llamadas subsidiarias”

“subsidiaria - es una entidad que es controlada por otra entidad; la subsidiaria puede tener una forma jurídica similar o diferente a la de la controladora; por ejemplo, puede ser una sociedad anónima, una sociedad civil, un fideicomiso, una asociación, una entidad estructurada, etcétera”

“método de participación - es un método de valuación mediante el cual una inversión permanente se reconoce inicialmente a su costo de adquisición, el que se modifica por la participación del inversionista en los cambios, posteriores a la adquisición, en los activos netos de la entidad en la que participa (participada), tales como los cambios por su resultado integral o los derivados de la distribución de sus utilidades”

Es importante mencionar que en el transcurso de este tema definiremos otros conceptos conforme se vayan ocupando, por el momento es importante leer y entender las definiciones mencionadas en los párrafos anteriores.

BASE DEL MARCO CONCEPTUAL

Para comprender el ¿por qué existe esta NIF? hay que apoyarnos en el fundamento o marco conceptual de esta que encuentra en la Serie NIF A, especialmente en la NIF A-2 Postulados Básicos, en el Postulados básicos de “Entidad Económica”, como ya recordaran este punto ya se vio detalladamente en la JUSTIFICACIÓN en el tema “ANTECEDENTES”, motivo por el cual ya no se hace mayor estudio.

1.2.2.1.2. ¿CUÁNDO ES APLICABLE LA NIF B-8?

Esta NIF es aplicable a todas las entidades que emiten estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3 Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros, y que controlan a una o más subsidiarias, o, en su caso, que emiten estados financieros combinados.

Esta NIF no trata los requerimientos para reconocer las adquisiciones de subsidiarias a la fecha de su adquisición, debido a que este tema se trata en la NIF B-7 Adquisiciones de Negocios.

OPCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Dentro de la estructura de “Aspectos Generales” y “Normas de Presentación” la esta NIF que menciona entre sus párrafos 31 al 53, nos presenta 4 opciones de presentación de estados financieros, que estas dependen de los requisitos que se cumplan y de las necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, a continuación enlistaremos estas opciones:

- a) **Estados Financieros;** Son los que nos marcan en las NIF B-2, B-3 y B-4.
- b) **Estados Financieros Consolidados;** Son los que te obligan esta NIF a emitir si tienes Control sobre una subsidiaria.
- c) **Estados Financieros no Consolidados;** Esta NIF menciona los requisitos para emitir estos, sin embargo si no cumples con estos aun puedes emitir estados financieros no consolidados si cumples con otros requisitos de presentación.
- d) **Estados Financieros Combinados;** Estos se emiten entre entidades bajo un control común.

De estos 4 estados financieros se analizan los 3 últimos en este tema, dado que los mencionados al principio son los que se deben presentar cuando no se entra en ningún supuesto de los puntos subsecuentes.

A continuación se presenta la definición de las 3 últimas opciones para presentar estados financieros mencionadas anteriormente, en base al párrafo 31 de la NIF B-8:

“estados financieros consolidados - son los estados financieros de un grupo en los que los activos, pasivos, capital, ingresos, costos, gastos y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como una sola entidad económica;

estados financieros no consolidados - son aquéllos que presenta una entidad controladora como entidad jurídica independiente y en los que sus inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos se valúan con el método de participación;

estados financieros combinados - son los estados financieros en los que los activos, pasivos, capital, ingresos, costos, gastos y flujos de efectivo se presentan por un conjunto de entidades que se encuentran bajo control común;”

1.2.2.2. ETAPAS PARA LA APLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Si revisamos el objetivo de la NIF B-8 en su párrafo 10.2 nos dice que la base para requerir la consolidación de estados financieros de una controladora y sus subsidiarias es el “control”.

De acuerdo a mi experiencia, cuando se está evaluando en una entidad si se tienen que presentar estados financieros consolidados o no, hacemos un análisis previo donde evaluamos el “control” que tiene una compañía sobre la(s) compañía(s) que existe un riesgo de que sean sus “subsidiarias”. A esta evaluación se le conoce como “análisis de los elementos para la determinación del control de una compañía sobre posibles subsidiarias”.

1.2.2.2.1. ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTROL

ENTENDIMIENTO DE “CONTROL”

Como recordaran en el tema de “ANTECEDENTES”, en la JUSTIFICACIÓN se cita la definición de “entidad económica” mencionando que:

“es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros, conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada”

Esta definición menciona en su parte final a “*un único centro de control que toma decisiones*”, ahora si revisamos la definición de “*control*” nos describe que es el “*poder*” que tiene una entidad sobre otra entidad en la que participa para dirigir sus actividades relevantes y definimos “*poder*” como el derecho existente que otorga la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes entenderemos porque es importante definir si una entidad tiene el control sobre otra(s) entidad(es), y el control se basa en el poder que esta ejerce sobre esta(s).

Es muy apresurado definir si una entidad tiene control sobre otra(s) solo con el párrafo anterior, en los siguientes párrafos describiremos los elementos para la determinación del control en base a esta NIF y mi interpretación partiendo de cómo identificar el nivel de influencia con una serie de pasos para determinar si el inversionista controla a la subsidiaria.

NIVELES DE INFLUENCIA

El nivel de influencia se clasifica en 4 que son control, control conjunto, influencia significativa y la ausencia de control, a continuación presentamos la gráfica de los niveles de influencia y unos ejemplos gráficos (**Cuadro 3.2.1.1**) de estos, el objetivo es definir que se hace en caso de determinar que la una entidad tiene control sobre otra, si tiene control común o si tiene únicamente influencia significativa, dado que en caso de no tener control esta NIF dejaría de aplicar para esa entidad.

- a) **Existencia de Control;** en caso de que después de haber analizado los todos los elementos de determine que la entidad controladora que tiene control sobre las subsidiarias está obligada bajo esta NIF a presentar estados financieros consolidados.
- b) **Control Conjunto;** para clasificar en este supuesto es necesario usar el juicio profesional para determinar si el acuerdo que da origen al control conjunto se inquina hacia la entidad que se está analizando, es necesario que el juicio profesional este respaldado por en análisis de los elementos para determinar esa conclusión, de acuerdo al supuesto anterior la entidad controladora está obligada bajo esta NIF a presentar estados financieros consolidados, en caso contrario hay que revisar el párrafo 32.1 de esta NIF, que nos dice:

“En ciertos casos, dos o más inversionistas dirigen en forma conjunta las actividades relevantes de una participada. Por lo tanto, debido a que ninguno de ellos puede dirigir las actividades sin el acuerdo de los otros, debe concluirse que ninguno controla individualmente a la participada. En estos casos, cada inversionista debe atender a lo establecido en la NIF C-21, Acuerdos con control conjunto, la NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes o, en la NIF C-2, Instrumentos financieros, para identificar el tratamiento contable de las inversiones que mantiene.”

- c) **Influencia Significativa;** si después de concluir en análisis de los elementos se determina que únicamente existe influencia significativa por parte de la entidad que se está analizando únicamente está obligada bajo la NIF C-7 a reconocer sus inversiones permanentes bajo el “*método de participación*”.

Cuadro 3.2.1.1



IDENTIFICACIÓN DE CONTROL EN UNA PARTICIPADA

Para entender el fundamento de los “pasos para determinar si el inversionista controla a la entidad participada” que describimos más adelante es necesario revisar los párrafos del 32.1 al 32.4 de la NIF B-8 que nos dicen:

Una inversionista debe determinar si tiene control sobre una participada y si, consecuentemente, ésta es su subsidiaria. Para ello, es necesario hacer un análisis que requiere la aplicación del juicio profesional del emisor de estados financieros.

Un inversionista controla a una participada si, y sólo si, mantiene todo lo siguiente:

- a) poder sobre la participada para dirigir sus actividades relevantes;
- b) exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su involucramiento en la participada; y
- c) vinculación entre poder y rendimientos; es decir, capacidad presente de utilizar su poder sobre la participada para afectar el monto de los rendimientos que le corresponden como inversionista.

Un inversionista debe considerar todos los hechos y circunstancias al evaluar si controla a una participada; asimismo, debe evaluar nuevamente si mantiene dicho control, cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de cambios en uno o más de los tres elementos de control mencionados en el párrafo anterior.

En una entidad de inversión, se considera que, por las características de su actividad primaria, difícilmente llega a ejercer control sobre otra entidad en la que participa; no obstante, con base en el juicio profesional, debe hacerse el análisis requerido para concluir si existe o no control de una entidad de inversión sobre las entidades en las que participa. En caso de no haber control, debe identificarse el tipo de inversión de que se trata y, para su reconocimiento contable, debe aplicarse la NIF que corresponda.

DEFINICIÓN DE “ENTIDAD DE INVERSIÓN”

Una entidad de inversión es una entidad que:

- a) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el propósito de prestar a dichos inversionistas servicios de administración de inversiones;
- b) se compromete con sus inversionistas a que su modelo de negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener retornos (beneficios) por la apreciación del capital o por ingresos derivados de sus inversiones (tales como intereses y dividendos) o ambos; y
- c) tiene inversiones que, en su mayoría, son con fines de negociación y disponibles para la venta, por lo que éstas y sus retornos son determinados y evaluados sobre una base de valor razonable.

La ausencia de cualquiera de las características mencionadas en los supuestos anterior no impide necesariamente que una entidad califique como una entidad de inversión, pero indica que se requiere el uso del juicio profesional para un análisis más profundo que permita llegar a una adecuada conclusión al respecto.

PASOS PARA DETERMINAR SI EL INVERSIONISTA CONTROLA A LA ENTIDAD PARTICIPADA

Atendiendo al párrafo donde nos menciona que “*un inversionista controla a una participada si, y sólo si, mantiene los tres supuestos*” se utilizan los pasos que detallamos en la siguiente hoja para respaldar el análisis.

PASO PREVIO: ENTENDER LA ENTIDAD EN LA QUE SE INVIERTE (PROPÓSITO Y DISEÑO)

El propósito y el diseño de las entidades son relevantes para determinar el control, en particular cuando analizamos la exposición a los riesgos y beneficios, a continuación enlistamos los más comunes:

- a) Involucramiento en las decisiones cuando se crea la entidad
- b) Arreglos contractuales
- c) Circunstancias en las que las actividades relevantes ocurren
- d) El compromiso del inversionista para que la entidad continúe operando

Debemos tomar en cuenta que después de nuestro entendimiento del propósito y el diseño corremos el riesgo de afectar nuestras conclusiones respecto a ¿cuáles son las actividades relevantes? y ¿cuál es la exposición a la variabilidad de los retornos?, estos últimos hay que considerarlos seriamente.

PASO 1: ENTENDER LAS “ACTIVIDADES RELEVANTES” DE LA ENTIDAD PARTICIPADA

La NIF B-8 en su párrafo 31.1 define a las “actividades relevantes” como:

actividades relevantes - son aquellas que lleva a cabo una entidad y que afectan de forma significativa sus rendimientos;

Dentro de la práctica se le conoce como “Core Bussiness” que su traducción de inglés a español es “el giro del negocio”. Algunos ejemplos de esta definición son (*en base al sector económico*):

- a) En el sector de las compañías de servicios su *core bussiness* es prestar servicios ya sea de nómina, hoteles, casinos, parques de diversiones, etc.
- b) En el sector de las compañías transformadoras su *core bussiness* es comprar materia prima y vender su producto final ya sean maquiladoras, ensambladoras, constructoras, etc.
- c) En el sector financiero su *core bussiness* en el caso de bancos es prestar dinero, en el caso de aseguradoras es provisionar seguros, en el caso de arrendadoras es prestar bienes para su uso o goce de estos, etc.

Esta información la encontramos disponible en la Nota 1 denominada “actividad de la compañía”.

PASO 2: ¿EL INVERSIONISTA TIENE PODER SOBRE LAS ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA ENTIDAD PARTICIPADA?

Para determinar si el inversionista tiene poder sobre las actividades relevantes de la entidad participada, sobre las políticas de las actividades relevantes o sobre el core business es importante revisar si este tiene la mayoría los derechos de voto, si tiene algunos derechos de voto y si tiene algunos derechos sobre los que se puede tener poder distintos a los derechos de voto, es importante considerar solo los derechos sustantivos.

Si tiene la mayoría de derechos de voto se tiene poder para decidir sobre las actividades relevantes, sobre las políticas de estas actividades relevantes y el core business de la entidad, en este caso solo hay que considerar si existen derechos mantenidos por otros y si estos pueden desplazar ese poder.

Si tiene menos de la mayoría de los derechos de voto hay que tomar en cuenta si existen:

- a) Acuerdos con otros tenedores de votos
- b) Otros acuerdos contractuales
- c) Derechos de voto potenciales
- d) Poder de facto

Y en caso de existir hay que revisarlos profundamente para ver si hay indicios que inclinen el poder sobre las actividades relevantes, sobre las políticas de las actividades relevantes o sobre el core business de la entidad de decisión en las políticas de las actividades principales de la entidad.

También pueden existir derechos relevantes distintos a los derechos de voto que, por sí solos es muy difícil que den evidencia de poder sobre las actividades relevantes, las políticas en las actividades relevantes o en el core business, sin embargo estas se deben de tomar en cuenta para apoyar alguna de las mencionadas anteriormente e incluso definir hacia donde se inclina el poder en caso de que este no se pueda definir con las anteriores, a continuación enlistaremos algunos derechos sobre los que se puede tener poder distintos a los derechos de voto a considerar:

- a) Propósito y diseño
- b) Evidencia de la habilidad práctica para dirigir
- c) Relaciones especiales
- d) Exposición a la variabilidad en los retornos

Normalmente se obtiene evidencia de este paso con cuestionarios preliminares con las compañías y posteriormente solicitando los acuerdos o contratos legales.

PASO 3: ¿EL INVERSIONISTA ESTÁ EXPUESTO A RETORNOS VARIABLES DE LA ENTIDAD PARTICIPADA?

Para determinar si el inversionista está expuesto a retornos variables de la entidad participada hay que relacionar este con este paso con el anterior y para esto citaremos el párrafo FC58 de la IFRS 10 “Consolidated Financial Statements”, su traducción de inglés al español es NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”:

“Si un inversionista controla a una(s) participada(s), su poder debería relacionarse con las actividades de la participada que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada, en lugar de las actividades administrativas que tienen poco o ningún efecto sobre los rendimientos de la participada. Para una participada que no está dirigida a través de derechos de voto o derechos similares puede ser difícil determinar qué inversionista, si hubiera alguno, cumple el elemento de poder de la definición de control. Existe también un riesgo de que, sin añadir el modificador “significativo”, un inversionista con muy poca capacidad de afectar a los rendimientos podrían considerarse que tiene poder sobre esa participada (por ejemplo, si el inversionista tiene la capacidad para dirigir el número más significativo de actividades insignificantes que tienen poco efecto sobre los rendimientos de la participada).”

Para reforzar este entendimiento es necesario citar una parte del párrafo 32.3 de la NIF B-8 que dice que un inversionista está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su involucramiento en la participada porque tales rendimientos tienen el potencial de variar como consecuencia del desempeño de la participada.

Retomando la IFRS 10 nos menciona en su párrafo FC62 que esto conserva el concepto de que control conlleva el derecho a rendimientos procedentes de una participada. Para tener control un inversionista debe tener poder sobre la participada, exposición o derecho a rendimientos procedentes de su implicación en la participada y la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que le son propios.

Es muy importante tomar en cuenta que control no es sinónimo de poder, porque igualar poder y control daría lugar a conclusiones incorrectas en situaciones en las que un agente actúa en nombre de otros.

Los retornos o rendimientos variables pueden ser positivos, negativos o ambos, y estos dependiendo del rendimiento de la entidad participada, a continuación mencionamos algunos ejemplos de rendimientos:

- a) Dividendos sobre títulos de capital,
- b) Intereses en títulos de deuda o crédito,
- c) Cambios en el valor de un interés o de la inversión,
- d) Beneficios fiscales,
- e) Interés residual sobre los activos y pasivos al momento de liquidar la entidad, y
- f) Beneficios que no están disponibles para otros inversionistas por ejemplo el uso de activos de la entidad para sus propias operaciones.

Normalmente se obtiene evidencia de este paso con cuestionarios preliminares con las compañías y posteriormente solicitando los acuerdos o contratos legales.

PASO 4: ¿HAY ALGUNA RELACIÓN ENTRE EL PODER DEL INVERSIONISTA Y SUS RETORNOS O RENDIMIENTOS?

Para entender este último paso hagamos un resumen de los anteriores, para tener control un inversionista debe tener poder y exposición o derecho a rendimientos variables y ser capaz de utilizar ese poder para influir en los rendimientos que le son propios por su implicación en la participada. Y así, el poder y los rendimientos a los que está expuesto un inversionista, o a los que tiene derecho, deben estar vinculados.

No hay que confundirse, el vínculo entre poder y rendimientos no significa que la proporción de rendimientos acumulados (o devengados) de un inversionista necesita estar perfectamente correlacionado con la cantidad de poder que tiene el inversionista. Hay que tomar en cuenta que numerosas partes pueden tener el derecho a recibir rendimientos variables de una participada por ejemplo, accionistas, prestamistas y agentes, pero solo una parte puede controlar una participada.

Este paso va más encaminado a descartar a todos aquellos que tienen rendimientos pero no tienen poder sobre las actividades relevantes, políticas de las actividades relevantes o sobre el core business.

Para obtener evidencia de esta relación hay que hacer un resumen del “Paso 3”, es decir ¿qué inversionistas están expuestos a retornos o rendimientos variables de la entidad participada’ y hay que compararlo con un resumen similar pero del “Paso 2”, ¿qué inversionistas están tiene poder sobre las actividades relevantes, políticas de las actividades relevantes o sobre el core business de la entidad participada, los que coincidan entre el “Paso 2” y el “Paso 3” tienen relación entre poder y derecho a retornos o rendimientos, este resumen será de mucha utilidad al cumplir con las notas de revelación de esta NIF (ver el ejemplo de la nota de Entidades de Grupo, [a] “Juicios y supuestos significativos”).

DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONTROL

En caso de que después de haber analizado los elementos para la determinación de control y haber realizado todos los pasos descritos anteriormente de concluye que no existe control pero se determinó que hay control conjunto o influencia significativa se procede de acuerdo a lo señalado en el Cuadro 3.2.1.1 o en su caso si no existe control esta NIF dejara de ser aplicable para esa entidad.

DETERMINACIÓN DE CONTROL

Para concluir que existe control en base a esta NIF recordemos que únicamente un inversionista controla a una participada si, y sólo si, mantiene todo lo siguiente:

- a) poder sobre la participada para dirigir sus actividades relevantes;
- b) exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su involucramiento en la participada; y
- c) vinculación entre poder y rendimientos; es decir, capacidad presente de utilizar su poder sobre la participada para afectar el monto de los rendimientos que le corresponden como inversionista.

Esta NIF define los supuestos anteriores entre sus párrafos 32.2 al 32.4 pero no nos describe los pasos para concluir u obtener evidencia que sustente estos supuestos, motivo por el cual únicamente mencioné los pasos para determinar si el inversionista controla a la entidad participada, al realizar estos pasos se está cubriendo el análisis de los 3 supuestos de esta NIF y adicionalmente se tiene evidencia de esto.

1.2.2.2.2. NORMAS DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE REVELACIÓN

Después de haber concluido que el inversionista tiene control sobre la participada, se procede a la preparación de los estados financieros consolidados, de acuerdo a la NIF B-8 la controladora debe presentar sus inversiones en subsidiarias mediante la consolidación de sus estados financieros en base a las normas de presentación y a las notas de revelación establecidas en entre los párrafos 50 y 63.1 de esta NIF.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

La consolidación de los estados financieros de una subsidiaria debe hacerse desde la fecha en que se obtiene el control de dicha subsidiaria y suspenderse a partir de la fecha en que se pierde el control.

Los estados financieros consolidados deben incluir los estados financieros de la controladora y los de todas sus subsidiarias. Una subsidiaria no debe ser excluida de la consolidación porque sus actividades y/o su figura legal son distintas a las del resto de las entidades del grupo que se consolida.

EXENCIÓN PARA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

LA NIF B-8 en su párrafo 52 da la opción que la controladora puede optar por no presentar estados financieros consolidados, estos requisitos se analizan en el tema de *APLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS*.

REQUISITOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Una controladora debe elaborar estados financieros consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas en la controladora y en las subsidiarias.

Si un miembro del grupo utiliza políticas contables diferentes a las adoptadas en los estados financieros consolidados para transacciones y otros sucesos similares en circunstancias semejantes, deben realizarse los ajustes necesarios en los estados financieros consolidados para cumplir con el postulado básico de consistencia.

En caso de subsidiarias consideradas operaciones extranjeras, sus estados financieros deben convertirse a la moneda de informe establecida por la controladora, antes de su consolidación.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS

Para la consolidación de estados financieros, los estados financieros de las subsidiarias deben estar referidos a la misma fecha y al mismo periodo que los de la controladora; cuando dichas fechas o periodos sean diferentes, la subsidiaria debe elaborar, para efectos de la consolidación, estados financieros a la misma fecha y por el mismo periodo que los de la controladora, salvo que se considere impráctico hacerlo, en cuyo caso, se permite que los estados financieros de las subsidiarias sean a fechas diferentes, siempre y cuando:

- a) esa diferencia no sea mayor a tres meses y sea consistente de periodo a periodo; y
- b) la extensión del periodo por el que se informa sea la misma que la de los estados financieros de la controladora; por ejemplo, doce meses.

Cuando la fecha y/o periodo de los estados financieros de una subsidiaria no coincidan con los de la controladora, para efectos de la consolidación, los estados financieros de la subsidiaria deben ajustarse para reconocer y revelar las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el periodo no coincidente.

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN (PARTICIPACIÓN CONTROLADORA Y PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA)

La participación de una controladora en una subsidiaria corresponde a la suma de los porcentajes de participación que la controladora tiene en esa subsidiaria en forma directa más los que tiene en forma indirecta a través de otras subsidiarias.

Los derechos de voto potenciales pueden coadyuvar a la existencia de control sobre una subsidiaria; no obstante, en la determinación del porcentaje de participación en la subsidiaria para efectos de la consolidación, tanto de la participación controladora como de la no controladora, no deben considerarse dichos derechos de voto potenciales; es decir, únicamente deben tomarse en cuenta las participaciones en la propiedad existentes, sin considerar el posible ejercicio o conversión de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados, a menos que se esté en el supuesto de la siguiente hoja..

PROCEDIMIENTO DE LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Este punto se detalla en el tema de “*PROCESO DE LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A LA NIF B-8*”.

SEGUIMIENTO EN LOS CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Los cambios en la participación de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control, deben considerarse como transacciones de capital, es decir transacciones entre propietarios.

Cuando cambie el porcentaje de la participación no controladora, la controladora debe ajustar en los estados financieros consolidados los valores en libros de todos los rubros que conforman el capital contable que son atribuibles a las participaciones, controladora y no controladora. La controladora debe reconocer directamente en el capital contable que le es atribuible, cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajusta el capital de la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida.

SEGUIMIENTO DEL CONTROL PARA DETERMINAR OPORTUNAMENTE UNA PÉRDIDA DEL CONTROL

A partir de la fecha en que se pierde el control, la controladora debe dejar de consolidar los estados financieros de la antes subsidiaria. Por lo tanto, en los estados financieros consolidados del grupo la controladora debe:

- a) dar de baja los activos y pasivos de la antes subsidiaria; y
- b) cancelar del importe correspondiente a cualquier participación no controladora dentro del capital contable.

Por la operación que dio lugar a la pérdida de control, la controladora debe:

- a) reconocer, en su caso, cualquier contraprestación recibida, a su valor razonable;
- b) cancelar, en su caso, la totalidad o la parte de la inversión permanente en la subsidiaria de la que se haya dispuesto, incluyendo el crédito mercantil relativo y, en su caso, dar efecto a la distribución de acciones de la subsidiaria a los propietarios en su condición de tales;
- c) reconocer cualquier ganancia o pérdida generada en la operación atribuible a la controladora, por la diferencia entre los importes determinados en los incisos a) y b) anteriores; y
- d) reciclar, en la proporción que corresponda a la inversión permanente que se haya dispuesto, los Otros Resultados Integrales (ORI) de la subsidiaria reconocidos anteriormente por la controladora, sobre la misma base en que se hubiera hecho, si la controladora hubiera dispuesto de cada uno de los activos y pasivos relativos a la antes subsidiaria;
- e) cualquier inversión retenida en la antes subsidiaria debe ser analizada para identificar sus nuevas características y, con base en ellas, la antes controladora debe aplicar en forma prospectiva la NIF relativa al nuevo tipo de inversión. Respecto al inciso b) del párrafo anterior, la controladora debe identificar el importe del crédito mercantil asignado a la subsidiaria en la fecha de adquisición; ante la pérdida del control, dicho crédito mercantil debe cancelarse en la proporción que corresponda.

Una controladora puede perder el control de una subsidiaria mediante uno o más acuerdos o transacciones. Sin embargo, ciertos acuerdos múltiples deben reconocerse como una sola transacción. Para determinar si los acuerdos deben reconocerse como una sola transacción, una controladora debe considerar todas las cláusulas y condiciones de dichos acuerdos y sus efectos económicos. Los siguientes son indicadores de que ciertos acuerdos múltiples deben ser reconocidos como una sola transacción:

- a) se realizan al mismo tiempo, o bien, se realiza uno considerando la existencia del otro;
- b) forman, en conjunto, parte de una sola estrategia diseñada para conseguir un efecto global en el negocio;
- c) la ocurrencia de un acuerdo depende de la ocurrencia de, al menos, uno de los demás acuerdos;
- d) un acuerdo por sí solo no se considera justificado económicamente, pero sí lo es cuando se trata junto con las otras transacciones.

NORMAS DE REVELACIÓN

Para entender las notas de revelación primero citaremos los párrafos del 60 al 61.6 de la NIF B-8, que es en donde nos menciona cual es la información mínima requerida que se tiene que revelar de una entidad participada y de su(s) subsidiaria(s) de su información financiera.

Posteriormente presentamos un ejemplo de la nota de “*Entidades del Grupo*” [con información adicional de las posibles aplicaciones dependiendo el caso] más utilizadas en base a mi experiencia, referenciándolas con los párrafos de la NIF B-8.

[a] JUICIOS Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

En su caso, una entidad debe revelar los juicios y supuestos significativos realizados para determinar que:

- a) controla a una participada, aun cuando mantiene menos de la mitad de los derechos de voto; o
- b) no controla a la participada, aun cuando mantiene más de la mitad de los derechos de voto; y
- c) es un agente o un principal.

[b] PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS

Una controladora debe revelar, con base en su importancia relativa:

- a) los nombres y porcentaje de participación de las principales subsidiarias, así como los cambios en la conformación del grupo que hubo en el periodo actual;
- b) la principal actividad económica de la controladora y de cada una de sus principales subsidiarias; y
- c) las fechas y periodos de los estados financieros de las subsidiarias que se utilizaron para la elaboración de los estados financieros consolidados, mencionando si dichas fechas y periodos son diferentes a los de los estados financieros de la controladora, así como las razones a lo que esto se debe. En su caso, también deben revelarse las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el periodo no coincidente, mencionando las que fueron reconocidas en la consolidación.

[c] PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS SIGNIFICATIVAS

Una controladora debe revelar por cada una de sus subsidiarias en las que existan participaciones no controladoras que son los que se mencionan en la siguiente hoja.

- a) el porcentaje de participación en cada subsidiaria mantenido por las participaciones no controladoras;
- b) el porcentaje de derechos de voto mantenido por las participaciones no controladoras, si fuera diferente del porcentaje de las participaciones mantenidas en propiedad;
- c) el resultado integral del periodo asignado a las participaciones no controladoras de la subsidiaria durante el periodo sobre el que se informa; y
- d) las participaciones no controladoras acumuladas de la subsidiaria al final del periodo sobre el que se informa.

[d] RESTRICCIONES SIGNIFICATIVAS EN EL GRUPO

La controladora debe revelar:

- a) las restricciones significativas (por ejemplo, restricciones estatutarias, contractuales y regulatorias) sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos del grupo, tales como:
 - i. aquéllas que restringen la capacidad de una controladora y sus subsidiarias para transferir o recibir, efectivo u otros activos a otras o de otras entidades dentro del grupo;
 - ii. garantías u otros requerimientos que pueden restringir los pagos de dividendos y otras distribuciones de capital, o préstamos y anticipos a realizar o devolver a, o desde, otras entidades dentro del grupo;
- b) la naturaleza y medida en que los derechos protectores de las participaciones no controladoras pueden restringir significativamente la capacidad de la entidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos del grupo (tales como cuando una controladora está obligada a liquidar pasivos de una subsidiaria antes de liquidar sus propios pasivos, o se requiere la aprobación de participaciones no controladoras para acceder a los activos o liquidar los pasivos de una subsidiaria).
- c) el importe en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos a los que se aplican esas restricciones.

[e] CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN

Una controladora debe revelar información que muestre los efectos en el capital contable que le son atribuibles, derivados de los cambios en su participación en la propiedad de una subsidiaria que no den lugar a pérdida de control.

Una controladora debe revelar las ganancias o pérdidas en el periodo, si las hubiera, derivadas de la pérdida de control de una subsidiaria, y la partida o partidas, en el resultado del periodo en las que se reconoce la ganancia o pérdida relativa (si no se presenta por separado).

Todos los estados financieros consolidados deben incluir de forma prominente la mención de que se trata de estados financieros consolidados, de conformidad con la NIF A-7 Presentación y Revelación. Aunque este párrafo forma parte de las normas de presentación quise mencionarlo hasta las notas de revelación dado que es en donde se encuentra el ejemplo de la nota.

Un ejemplo del párrafo anterior es; siempre se tiene que hacer referencia en las todas y cada una de las notas a los estados financieros como “*estados financieros consolidados*” y de igual modo referirse a los cuatro estados financieros básicos mencionamos en la siguiente hoja.

- a) Estados consolidados de resultado integral
- b) Estados consolidados de flujo de efectivo
- c) Estados de situación financiera consolidados
- d) Estados consolidados de cambios en el capital contable

EJEMPLO DE LA NOTA DE ENTIDADES DEL GRUPO DE UNOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Nota de Entidades del grupo

[b] Participaciones en subsidiarias

Las principales subsidiarias son las siguientes:

	<u>Tenencia accionaria</u>		<u>Actividad principal</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	
Compañía Subsidiaria 1, S. A. de C. V.	XX%	XX%	Breve descripción
Compañía Subsidiaria 2, S. A. de C. V.	XX%	XX%	Breve descripción

[Se debe tener especial cuidado con las figuras del principal y agente, el principal es un inversionista con derecho a tomar decisiones sobre la entidad en que participa; por su parte, el agente es una persona o entidad que toma decisiones actuando en nombre y en beneficio del principal, por lo cual, éste no puede ser quien ejerza control. La diferenciación entre principal y agente es importante en el proceso de identificación de la existencia de poder.]

[a] Los juicios y supuestos significativos para determinar la existencia de control, fueron los siguientes:

[Deben revelarse los juicios y supuestos significativos realizados para determinar que se tiene control, aún cuando mantiene menos de la mitad de los derechos de voto, en este caso podemos revelar el resumen del Paso 4 del análisis de los elementos para la identificación de control]

Los juicios y supuestos significativos para identificar si se es agente o principal fueron los siguientes:

[Adicionalmente revelar los cambios en la conformación del grupo durante el período actual, las razones de que las fechas y períodos de los estados financieros de las subsidiarias difieren de los de la controladora, y las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el período no coincidente, mencionando las que fueron reconocidas en la consolidación.]

[c] Participaciones no controladoras significativas

A continuación se detalla por subsidiaria, las participaciones no controladoras significativas y los porcentajes de derechos de voto *[estos últimos sólo se deben detallar cuando difieren los porcentajes de las participaciones mantenidas en propiedad]*

	<u>2016</u>		<u>2015</u>	
	<u>Tenencia accionaria</u>	<u>Derechos de voto</u>	<u>Tenencia accionaria</u>	<u>Derechos de voto</u>
Compañía Subsidiaria 1, S. A. de C. V.	Xx%	Xx%	Xx%	Xx%
Compañía Subsidiaria 2, S. A. de C. V.	Xx%	Xx%	Xx%	Xx%
	===	===	===	====

La inversión en compañías subsidiarias correspondiente a la participación no controladora al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como su participación en el resultado integral por los años terminados en dichas fechas, se muestra a continuación:

	<u>Participación no controladora</u>	
	<u>en el capital contable</u>	<u>en el resultado integral</u>
<u>2016</u>		
XXXXX, S. A. de C. V.	\$ Xxx	Xxx
XXXXX, S. A. de C. V.	<u>Xxx</u>	<u>Xxx</u>
Total	\$ X,xxx	X,xxx
	=====	=====

		Participación no controladora	
		en el capital contable	en el resultado integral
2015			
XXXXX, S. A. de C. V.	\$	Xxx	Xxx
XXXXX, S. A. de C. V.		<u>Xxx</u>	<u>Xxx</u>
Total	\$	X,xxx	X,xxx
		=====	=====

[d] Restricciones significativas en el grupo

[En este apartado debemos revelar las restricciones significativas existentes en el grupo, como por ejemplo: restricciones estatutarias, contractuales y regulatorias, como apoyo para la elaboración de este párrafo podemos utilizar un resumen de estas restricciones directamente de los contratos.]

[e]

Cambios en la participación

[Para revelar información que muestre los efectos en el capital contable atribuibles a la participación controladora, derivados de los cambios en su participación en la propiedad de una subsidiaria que no den lugar a pérdida de control, o las ganancias o pérdidas en el período, si las hubiera, derivadas de la pérdida de control de una subsidiaria, y la partida o partidas, en el resultado del período en las que se reconoció, podemos basarnos en un resumen de las actas de asamblea, acuerdos contractuales y contratos legales de estos acontecimientos.]

1.2.2.3. APLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS

La NIF B-8 en su párrafo 52 da la opción que la controladora puede optar por no presentar estados financieros consolidados únicamente cuando esta es, a su vez, una subsidiaria (subcontroladora) y sus accionistas controladores y no controladores (incluyendo a aquella participación sin derecho a voto) han sido informados de ello y no han manifestado objeciones al respecto.

1.2.2.3.1. NORMAS DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE REVELACIÓN

NORMAS DE PRESENTACIÓN

REQUISITOS PARA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS

Opción 1; Estados financieros no consolidados cuando alguna otra controladora de mayor nivel presenta estados financieros consolidados en base a esta NIF

Para aplicar la opción del párrafo anterior es necesario cumplir con los siguientes supuestos que establece esta NIF:

- a) dicha controladora no mantiene instrumentos financieros de deuda o de capital cotizando en un mercado de valores (bolsas de valores nacionales o extranjeras o en mercados no organizados, incluyendo los mercados locales y regionales);
- b) dicha controladora no está en proceso de registrar sus estados financieros en alguna comisión de valores u otra organización reguladora, a efecto de emitir en un mercado público cualquier clase de instrumento financiero;
- c) dicha controladora emite los estados financieros no consolidados con un fin específico que es entendido por el usuario como por ejemplo para fines legales; y

- d) la controladora principal del grupo o alguna otra controladora intermedia de mayor nivel presenta estados financieros consolidados con base en las NIF.

La controladora que de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior opte por no presentar estados financieros consolidados debe presentar estados financieros no consolidados de conformidad con lo establecido en esta NIF. El cambio de opción en cualquier sentido, de presentar estados financieros consolidados a no consolidados o viceversa, debe aplicarse en forma retrospectiva con base en la NIF B-1 Cambios Contables y Correcciones de Errores.

Opción 2; Estados financieros no consolidados cuando se presenta junto con los estados financieros consolidados de esa misma entidad en base a esta NIF

En los casos de controladoras que no se ubican en el supuesto que se señalaron en la Opción 1 y que, por lo tanto, están obligadas a presentar estados financieros consolidados, también pueden presentar estados financieros no consolidados, siempre y cuando se presenten junto con los consolidados y revelando en los mismos, los fines específicos para los cuales han sido emitidos.

CONTABILIDAD PARA SUBSIDIARIAS

En los estados financieros no consolidados, las participaciones en subsidiarias deben presentarse como inversiones permanentes valuadas con el “*método de participación*”,

MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

Como lo mencionamos al principio de este Capítulo en las definiciones de conceptos, el método de participación es un método de valuación mediante el cual una inversión permanente se reconoce inicialmente a su costo de adquisición, este se modifica por la participación del inversionista en los cambios posteriores a la adquisición, en los activos netos de la entidad en la que participa como participada, tales como los cambios por su resultado integral o los derivados de la distribución de sus utilidades.

Este método se aplica cuando se presume que existe influencia significativa, este punto como recordaran esta descrito en el “niveles de influencia” de este mismo Capítulo.

Adicionalmente de acuerdo al párrafo 32.1.2 de la NIF C-7 Inversiones en Asociadas y Otras Inversiones Permanentes nos dice que también puede haber influencia significativa cuando un inversionista es propietario directa o indirectamente a través de subsidiarias del diez por ciento o más del poder de voto de una participada que cotiza en una bolsa de valores, o del veinticinco por ciento de una participada que no cotiza en una bolsa de valores, salvo que sea claramente demostrable que dicha propiedad no constituye influencia significativa.

Estos porcentajes son consistentes con el Art. 144 de la Ley General de Sociedades Mercantiles de México; en caso de tener inversiones en otras jurisdicciones, será necesario atender las regulaciones correspondientes.

RECONOCIMIENTO INICIAL

La adquisición (inversión inicial) de una asociada o de un negocio conjunto debe reconocerse a su costo de adquisición; no obstante, para efectos de la aplicación de los ajustes a valor razonable de los activos netos de la asociada o negocio conjunto debe tomar en cuenta lo que mencionamos en la siguiente hoja.

- a) cuando el costo de adquisición sea mayor que el valor razonable de los activos netos identificables de la asociada o negocio conjunto en la proporción en que participa la tenedora, dentro de la inversión permanente debe identificarse el valor razonable de dichos activos netos, y la diferencia de éste con el costo de adquisición debe identificarse como crédito mercantil.
- b) cuando el costo de adquisición sea menor que el valor razonable de los activos netos identificables de la asociada o negocio conjunto en la proporción en que participa la tenedora, debe considerarse que el valor razonable de los activos netos de la asociada o del negocio conjunto es el mismo que su costo de adquisición.

RECONOCIMIENTO POSTERIOR

En el reconocimiento posterior, la tenedora debe valorar las inversiones en asociadas y en negocios conjuntos mediante la aplicación del método de participación.

En el caso de asociadas o negocios conjuntos creados o adquiridos durante el periodo contable actual, o bien, en el caso de aquéllos que durante dicho periodo dejaron de ser asociadas o negocios conjuntos, sólo debe aplicarse el método de participación por el periodo durante el cual, la tenedora tuvo influencia significativa o control conjunto.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN-

El método de participación consiste en ajustar el costo de adquisición de la inversión en la asociada o en el negocio conjunto reconocido según las inversiones en asociadas y en negocios conjuntos por los siguientes conceptos generados con posterioridad al reconocimiento inicial:

- a) utilidades o pérdidas integrales de la asociada o del negocio conjunto en la proporción en la que participa la tenedora; y
- b) las distribuciones de utilidades y reembolsos de capital por la asociada o por el negocio conjunto a la tenedora.

UTILIDADES O PÉRDIDAS INTEGRALES DE LA ASOCIADA O NEGOCIO CONJUNTO-

Con base en su porcentaje de participación en la asociada o en el negocio conjunto, la tenedora debe reconocer la porción que le corresponde de las utilidades o pérdidas integrales o, en términos generales, los beneficios económicos generados por la asociada o el negocio conjunto. Para ello, la tenedora debe reconocer la parte que le corresponde de la utilidad o pérdida neta de la asociada o del negocio conjunto dentro de su propia utilidad o pérdida neta, y la parte que le corresponde de los Otros Resultados Integrales (ORI) de la asociada o del negocio conjunto dentro de sus ORI.

ELIMINACIÓN DE OPERACIONES INTERCOMPAÑÍAS-

En la aplicación del método de participación, deben eliminarse de las utilidades o pérdidas integrales reconocidas en el valor de la inversión en la asociada o en el negocio conjunto, las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones intercompañías del periodo y de periodos anteriores, que no se hayan devengado con terceros; esta eliminación debe hacerse en la proporción que le corresponda a la tenedora, por:

- a) las operaciones intercompañías ascendentes, como son las ventas de activos de la asociada o del negocio conjunto a la tenedora o a sus subsidiarias; y

- b) las operaciones intercompañías descendentes, tales como las ventas de activos de la tenedora o sus subsidiarias a la asociada o al negocio conjunto y las aportaciones de capital.

Las pérdidas obtenidas en las operaciones intercompañías, tanto ascendentes como descendentes que sean evidencias de pérdidas por deterioro no deben eliminarse.

SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN-

Una tenedora debe suspender la aplicación del método de participación a partir de la fecha en que su inversión deja de ser una asociada o negocio conjunto; al momento en que ello ocurra, la tenedora debe proceder como sigue:

- a) si la inversión se convierte en una subsidiaria, la tenedora debe reconocer su inversión de acuerdo con las NIF B-7 y B-8; asimismo, debido a que los ORI de una asociada o de un negocio conjunto deben presentarse en el resultado integral en un solo rubro llamado participación en los ORI de otras entidades, la tenedora debe desglosar dicho rubro para presentar cada ORI en forma separada con base en su naturaleza;
- b) si la participación en la anterior asociada o negocio conjunto se convierte en una inversión permanente en la que no se mantiene control, control conjunto ni influencia significativa, dicha participación debe reconocerse como otra inversión permanente con base en los términos establecidos en la sección de otras inversiones permanentes;
- c) si la participación en la anterior asociada o negocio conjunto se convierte en un instrumento financiero con fines de negociación, la tenedora debe atender a lo establecido en la NIF relativa a instrumentos financieros con fines de negociación y, consecuentemente, debe valorar la inversión a su valor razonable. En este caso, la tenedora debe reconocer en los resultados del periodo en que se pierda influencia significativa, la diferencia entre:
 - i. el valor razonable de la nueva inversión con fines de negociación; y
 - ii. el importe en libros de la inversión en la fecha en que se interrumpió la aplicación del método de participación;
- d) reciclar, en los caso de los incisos b) y c) en la proporción que corresponda, los ORI de la anterior asociada o negocio conjunto reconocidos por la tenedora en su momento en la aplicación del método de participación, de la misma forma en que se habría reciclado si la asociada o negocio conjunto hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relacionados.

Si una inversión en una asociada se convierte en negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en asociada, la tenedora debe continuar aplicando el método de participación.

NORMAS DE REVELACIÓN

Para entender las notas de revelación primero citaremos los párrafos del 62 al 62.2 de la NIF B-8, que es en donde nos menciona cual es la información mínima requerida que se tiene que revelar de la entidad controladora.

Posteriormente presentamos un ejemplo de la nota de *“Inversiones en subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes” [con información adicional de las posibles aplicaciones dependiendo el caso]* más utilizadas en base a mi experiencia.

En los estados financieros no consolidados, la controladora debe revelar la siguiente información general:

- a) que ha usado la exención que establece esta NIF y que le permite no consolidar; y
- b) el nombre y ubicación de la controladora que dentro del grupo ha emitido estados financieros consolidados de uso público con base en NIF e información respecto a cómo pueden obtenerse esos estados financieros consolidados.

Asimismo, la controladora también debe revelar la siguiente información sobre las principales subsidiarias:

- a) sus nombres y los porcentajes de participación de la controladora; y
- b) los importes determinados con base en el método de participación de las inversiones permanentes en las subsidiarias.

Todos los estados financieros no consolidados deben incluir de forma prominente la mención de que se trata de estados financieros no consolidados, de conformidad con la NIF A-7 Presentación y Revelación. Aunque este párrafo forma parte de las normas de presentación quisiera mencionarlo hasta las notas de revelación dado que es en donde se encuentra el ejemplo de la nota.

Un ejemplo del párrafo anterior es; siempre se tiene que hacer referencia en las todas y cada una de las notas a los estados financieros como “*estados financieros no consolidados*” y de igual modo referirse a los cuatro estados financieros básicos como:

- e) Estados no consolidados de resultado integral
- f) Estados no consolidados de flujo de efectivo
- g) Estados de situación financiera no consolidados
- h) Estados no consolidados de cambios en el capital contable

Ejemplo de la nota de entidades del grupo de unos estados financieros consolidados

Nota de las Inversiones en subsidiarias [asociadas, negocios conjuntos dejar solo las que aplique] y otras inversiones permanentes

Inversión en compañías subsidiarias [asociadas y negocios conjuntos dejar solo las que aplique]

La inversión en compañías subsidiarias [asociadas y negocios conjuntos dejar únicamente la que aplique] se presenta valuada por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de las emisoras. Las principales subsidiarias [asociadas y negocios conjuntos dejar únicamente la que aplique] son las siguientes:

	Tenencia accionaria		Actividad principal
	2016	2015	y ubicación*
Compañía Subsidiaria 1, S. A. de C. V.	XX%	XX%	Breve descripción
Compañía Subsidiaria 2, S. A. de C. V.	XX%	XX%	Breve descripción

**[Revelar la naturaleza de sus actividades, si son estratégicas para las actividades de la tenedora, la ubicación principal en donde las desarrolla y el país en donde está constituida. Asimismo, revelar el porcentaje de derechos de voto mantenido por la Compañía si es distinto al porcentaje de participación.]*

Los juicios y supuestos significativos para determinar la existencia [y no existencia] de control, fueron los siguientes: [Deben revelarse los juicios y supuestos significativos realizados para determinar que se tiene control, aún cuando mantiene menos de la mitad de los derechos de voto, en este caso podemos revelar el resumen del Paso 4 del análisis de los elementos para la identificación de control]

Los juicios y supuestos significativos para identificar si se es agente o principal fueron los siguientes:

[Adicionalmente revelar los cambios en la conformación del grupo durante el período actual, las razones de que las fechas y períodos de los estados financieros de las subsidiarias difieren de los de la controladora, y las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el período no coincidente, mencionando las que fueron reconocidas en la consolidación.]

La inversión en acciones de compañías subsidiarias *[, asociadas y negocios conjuntos dejar las que aplique]* se integra como sigue:

	<u>%</u>	<u>Capital contable (déficit)*</u>	<u>Participación en el capital contable (déficit)</u>
<u>2016</u>			
Compañía Subsidiaria 1, S. A. de C. V.	xx.xx	\$ Xxx	Xxx
Compañía Subsidiaria 2, S. A. de C. V.	xx.xx	Xxx	<u>Xxx</u>
Total			\$ X,xxx =====
<u>2015</u>			
Compañía Subsidiaria 1, S. A. de C. V.	xx.xx	\$ Xxx	Xxx
Compañía Subsidiaria 2, S. A. de C. V.	xx.xx	Xxx	<u>Xxx</u>
Total			\$ X,xxx =====

**[En su caso debe incluir los ajustes al valor razonable a los activos netos y el crédito mercantil generado en su adquisición.]*

La participación en el resultado integral de las subsidiarias *[asociadas y negocios conjuntos dejar solo las que aplique]* se integra como sigue:

	<u>%</u>	<u>Resultado integral</u>	<u>Participación en el resultado integral</u>
<u>2016</u>			
Compañía Subsidiaria 1, S. A. de C. V.	xx.xx	\$ Xxx	Xxx
Compañía Subsidiaria 2, S. A. de C. V.	xx.xx	Xxx	<u>Xxx</u>
Total			\$ X,xxx =====
<u>2015</u>			
Compañía Subsidiaria 1, S. A. de C. V.	xx.xx	\$ Xxx	Xxx
Compañía Subsidiaria 2, S. A. de C. V.	xx.xx	Xxx	<u>Xxx</u>
Total			\$ X,xxx =====

Durante 2016 y 2015 la[s] compañía[s] subsidiaria[s] *[asociada[s] negocios conjuntos dejar solo las que apliquen]* efectuó[aron] pago de dividendos a la Compañía, y registraron ventas netas como sigue:

		<u>Dividendos</u>	<u>Ventas netas</u>
<u>2016</u>			
Compañía Subsidiaria 1, S. A. de C. V.	\$	Xxx	Xxx
Compañía Subsidiaria 2, S. A. de C. V.		<u>Xxx</u>	<u>Xxx</u>
Total	\$	X,xxx =====	
<u>2015</u>			
Compañía Subsidiaria 1, S. A. de C. V.	\$	Xxx	Xxx
Compañía Subsidiaria 2, S. A. de C. V.		<u>Xxx</u>	<u>Xxx</u>
Total	\$	X,xxx =====	

[Revelar los ORIs que afecten el resultado integral reconocido en los estados financieros de las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, así como los ajustes a valor razonable determinados con motivo de su compra.]

[Por las asociadas, subsidiarias y negocios conjuntos que no son individualmente importantes revelar, agrupándolas por separado, el valor contable de las inversiones permanentes y los importes reconocidos por la aplicación del método de participación.]

Crédito mercantil

El crédito mercantil se originó por la adquisición de los negocios que se muestran a continuación:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Compañía Subsidiaria 1, S. A. de C. V.	\$	Xxx	Xxx
Compañía Subsidiaria 2, S. A. de C. V.		Xxx	Xxx
Activos netos de _____		<u>Xxx</u>	<u>Xxx</u>
		X,xxx	X,xxx
Menos:			
Amortización acumulada		Xxx	Xxx
Deterioro acumulado		<u>Xxx</u>	<u>Xxx</u>
	\$	<u>X,xxx</u>	<u>X,xxx</u>
		=====	=====

[Adicionalmente debe revelarse el monto del crédito mercantil asignado en cada unidad a informar.]

[De acuerdo con la NIF C-8, el crédito mercantil no se amortiza, pero se evalúa anualmente el posible deterioro de su valor. Asimismo no se permite la reversión de las pérdidas por deterioro del crédito mercantil ya reconocidas.]

Otras inversiones permanentes

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>%</u>		<u>Costo de adquisición</u>
<u>2016</u>			
Compañía Subsidiaria 3, S. A. de C. V.	xx.xx	\$	Xxx
Compañía Subsidiaria 4, S. A. de C. V.	xx.xx		<u>Xxx</u>
Total			X,xxx
Menos deterioro			<u>Xxx</u>
		\$	<u>X,xxx</u>
			=====
<u>2015</u>			
Compañía Subsidiaria 3, S. A. de C. V.	xx.xx	\$	Xxx
Compañía Subsidiaria 4, S. A. de C. V.	xx.xx		<u>Xxx</u>
Total			X,xxx
Menos deterioro			<u>Xxx</u>
		\$	<u>X,xxx</u>
			=====

1.2.2.4. APLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

Los estados financieros combinados se presentan normalmente para uso interno o para algún usuario general de la información en particular. La presentación de estos estados financieros no es muy común, motivo por el cual no se presenta un ejemplo.

1.2.2.4.1. NORMAS DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE REVELACIÓN

NORMAS DE PRESENTACIÓN

La NIF B-8 en su párrafo 53 nos menciona que los estados financieros combinados deben incluir los de entidades bajo control común y, con independencia de que exista o no una entidad controladora, no deben incluir los estados financieros de ésta.

Los estados financieros combinados deben formularse mediante la suma de los estados financieros individuales de las entidades que se combinan, aplicando, en los casos en que sea procedente como es en su mayoría lo establecido en el tema de “*PROCESO DE LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A LA NIF B-8*”. Por lo tanto, deben eliminarse los saldos y operaciones entre las entidades que se combinan.

Los estados financieros combinados deben incluir de manera prominente la mención de que se trata de estados financieros combinados.

Un ejemplo del párrafo anterior es; siempre se tiene que hacer referencia en las todas y cada una de las notas a los estados financieros como “*estados financieros combinados*” y de igual modo referirse a los cuatro estados financieros básicos como:

- a) Estados combinados de resultado integral
- b) Estados combinados de flujo de efectivo
- c) Estados de situación financiera combinados
- d) Estados combinados de cambios en el capital contable

NORMAS DE REVELACIÓN

Con base en su importancia relativa, en notas a los estados financieros combinados debe revelarse la siguiente información:

- a) las razones por las cuales se emiten estados financieros combinados;
- b) los nombres de las entidades bajo control común que se combinan, el de sus dueños o accionistas comunes y el porcentaje de participación de éstos en dichas entidades;
- c) la actividad económica de las entidades que se combinan;
- d) la fecha y periodo de los estados financieros de las entidades que se combinan; y
- e) la composición del capital contable combinado

1.2.2.5. COMPARACIÓN DE LA NIF B-8 CONTRA LAS NORMAS INTERNACIONALES

La evolución del entorno económico ha transformado la información financiera para unificar los criterios de presentación y hacer la comunicación más eficiente y eficaz, esto ha generado condiciones que aseguran calidad e igualdad a nivel global de esta información, sin importar las condiciones jurídicas locales, el objetivo de incluir este tema dentro del análisis de la NIF B-8 es demostrar las similitudes, las diferencias más significativas y su convergencia con las dos normas internacionales más utilizadas en el mundo.

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) continúa trabajando en la convergencia plena con las IFRS, esto porque es una realidad, la creciente importancia que las IFRS tienen en nuestro país, la cual, sin duda es consistente con lo que sucede en muchos otros países.¹

Para dar contexto a este tema es importante delimitar quienes son los usuarios que utilizan y están obligados a cumplir con estas normas internacionales.

U.S. GAAP; (*por sus siglas en inglés United States Generally Accepted Accounting Principles*), estos estándares se aplican a las Compañías que reportan para Estados Unidos de América, es decir las Compañías locales y todas sus subsidiarias alrededor del mundo.

IFRS; (*por sus siglas en inglés International Financial Reporting Standards*), estos estándares se aplican en su mayoría a las Compañías europeas y a sus subsidiarias alrededor del mundo.

Durante este tema estudiaremos las similitudes, diferencias y la convergencia entre la NIF B-8 con la IFRS 10 y la ASC 810 en base al análisis previo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su edición de “Principales Diferencia U.S. GAAP IFRS NIF”. Adicionalmente de este mismo análisis concentramos y presentamos un cuadro comparativo con los puntos relacionados con las normas y estándares antes mencionados, a continuación enlistamos estos puntos de análisis:

- a) Modelo de consolidación
- b) Preparación de estados financieros consolidados: en general
- c) Preparación de estados financieros consolidados: entidades de Inversión
- d) Preparación de estados financieros consolidados: fechas diferentes de estados financieros de la controladora y subsidiarias
- e) Políticas contables uniformes
- f) Cambios en la participación accionaria de una subsidiaria sin pérdida de control
- g) Pérdida de control de una subsidiaria
- h) Pérdida de control de un grupo de activos que cumple la definición de un negocio
- i) inversiones valuadas por el método de participación

SIMILITUDES

Las normas que contienen guías para la consolidación de estados financieros incluyendo las entidades de interés variable; bajo U.S. GAAP es el ASC 810, Consolidaciones; mientras que, en IFRS es la IFRS 10, Estados financieros consolidados y bajo NIF se considera a la NIF B-8 Estados Financieros Consolidados y Combinados.

Bajo U.S. GAAP, IFRS y NIF la determinación de si las entidades que reportan deben o no consolidar a ciertas entidades se basa en el principio de control, a pesar de la existencia de diferencia en cómo se define control. Por lo general, todas las entidades sujetas al Control de la entidad que reporta deben consolidarse bajo las tres normatividades (existen algunas excepciones limitadas bajo U.S. GAAP y bajo NIF para una entidad que reporta cumpliendo con la definición que cada una de las normas de una entidad de inversión).

¹ (Samano, 2016) Principales Diferencias U.S. GAAP IFRS NIF, Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Una inversión en una entidad, en la cual el inversionista ejerce influencia significativa pero no la controla; es decir, una “asociada” en los términos de IFRS y NIF es considerada una inversión sujeta al método de participación de acuerdo con U.S. GAAP (ASC 323, Inversiones-Método de participación y negocios conjuntos), e IFRS (IAS 28, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes). El método de participación para estas inversiones, es además similar en estas normas.

DIFERENCIAS IMPORTANTES

En NIF se permite presentar estados financieros combinados, siempre que se excluya a la controladora de un grupo de entidades bajo control común, en IFRS no se permite la combinación de estados financieros, y en U.S. GAAP la combinación de estados financieros se permite en algunas circunstancias excepcionales.

La NIF B-7 Adquisición de Negocios contempla la posibilidad de que la tenedora no disponga de información suficiente para determinar el valor razonable de los activos y los pasivos de la asociada al momento de su adquisición, por lo que la NIF propone como forma alternativa el reconocimiento de un posible crédito mercantil. Esta posibilidad no está contemplada bajo IFRS ni bajo U.S. GAAP. De hecho, bajo U.S. GAAP, el que la tenedora no disponga de información suficiente por parte de su asociada, constituye un criterio que debe evaluarse para concluir si la tenedora realmente tiene o no influencia significativa sobre la entidad adquirida.

Bajo la NIF C-7 Inversiones en Asociadas y Otras Inversiones Permanentes, las aportaciones en especie que los inversionistas efectúen a las asociadas o negocios conjuntos, deberán reconocerse con base en el valor razonable de la inversión o la aportación que hubiera sido negociada entre los inversionistas, excepto si se trata de la capitalización de una deuda, en cuyo caso deben reconocerse por el monto capitalizado. Bajo IFRS, debe determinarse el valor razonable de la aportación no monetaria y determinar en su caso si hay ganancias o pérdidas, mismas que deben sujetarse a un análisis previo a su reconocimiento considerando, entre otros, la sustancia comercial de la transacción.

CONVERGENCIA

El FASB emitió la versión final de sus disposiciones que eliminan el diferimiento del FAS 167 e introducen cambios, tanto al modelo del interés variable, como al modelo de votos. Si bien la ASU está dirigida a la administración de fondos, todas las entidades tendrán que reevaluar los detonadores de consolidación y revisar su documentación en sus sociedades limitadas y similares. Para entidades públicas estas guías entrarán en vigor a partir del 15 de diciembre de 2015, permitiéndose su adopción anticipada.

Seguirán existiendo ciertas diferencias entre IFRS, NIF y U.S. GAAP (por ejemplo, control efectivo, derechos potenciales de voto).

En junio de 2015 el FASB emitió una propuesta para simplificar el método de participación en dos aspectos: primero, se propone eliminar el requerimiento de que el inversionista contabilice la diferencia entre el costo y el valor subyacente de los activos netos de la participada (conocida como diferencia en base) que actualmente se efectúa como si la participada fuera una subsidiaria.

Es decir, los inversionistas no tendrían que determinar el valor razonable de los activos y pasivos de la participada al momento de la adquisición, de manera que los inversionistas no tendrían que ajustar la proporción de utilidad utilizada para el método de participación, para reflejar la "diferencia de base".

En caso de que se finalice, este aspecto en la propuesta del FASB resultaría en una diferencia adicional con IFRS. La propuesta también eliminaría el requerimiento actual que consiste en aplicar retrospectivamente el método de participación sobre una inversión, cuando esta era contabilizada bajo otra norma y se convierte en una inversión sujeta al método de participación. Este aspecto de la propuesta convergiría con IFRS.

MODELO DE CONSOLIDACIÓN

NIF	IFRS	U.S.GAAP
Provee un modelo de control único para todas las entidades, incluyendo entidades estructuradas (la definición de entidades estructuradas bajo la NIF B-8, es similar a la definición de una VIE en U.S. GAAP). Un inversionista controla a una participada cuando está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su involucramiento en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversionista que esta última genere.	Provee un modelo de control único para todas las entidades. Incluyendo entidades estructuradas (la definición de entidades estructuradas bajo la IFRS 12. Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, es similar a la definición de una VIE en U.S. GAAP). Un inversionista controla a una participada cuando está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su involucramiento en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos que esta última genere al inversionista.	Provee de dos modelos de consolidación; modelo de Interés variable y modelo de votos. El modelo de interés variable evalúa el control basado en determinar qué parte tiene el poder y los beneficios. El modelo de votos evalúa el control basado en derechos de voto existentes. Como primer paso, todas las entidades se evalúan para determinar si representan "entidades de interés variable" (VIE, por sus siglas en inglés). Si una entidad no es una VIE se evalúa para control con Dase en el modelo de votos.
Los derechos de voto potenciales deben ser considerados en la determinación de la existencia de control.	Los derechos de voto potenciales deben ser considerados en la determinación de la existencia de control.	Los derechos de voto potenciales no se incluyen en la determinación de control.
El concepto de "control de hecho", también debe considerarse.	El concepto de "control de hecho", también debe considerarse.	El concepto de "control de hecho" no está considerado.

PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: EN GENERAL

NIF	IFRS	U.S.GAAP
Se requiere; sin embargo, hay una exención para preparar estados financieros consolidados para una controladora que es a su vez. Controlada 100% o una subsidiaria parcialmente poseída, siempre y cuando cumplan ciertas condiciones.	Se requiere; sin embargo, existen ciertas exenciones específicas para industria (p. ej., entidades de inversión), y hay una excepción limitada para preparar estados financieros consolidados para una controladora que es, a su vez, controlada 100% o una subsidiaria parcialmente poseída, siempre y cuando cumplan ciertas condiciones.	Se requiere, aunque existen algunas excepciones para ciertas industrias específicas (p. ej., entidad de inversión).

**PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:
ENTIDADES DE INVERSIÓN**

NIF	IFRS	U.S.GAAP
Las compañías de inversión no consolidan a las entidades que de otra forma requerirían consolidarse (p. ej., corporaciones con tenencia mayoritaria). Por el contrario, estas inversiones son reflejadas en un rubro del balance general como inversiones, al valor que se determine en la norma que rija el tipo de inversión. Preparación de estados financieros consolidados: fechas diferentes de estados financieros de la controladora y subsidiarias	Las compañías de inversión ("entidades de inversión" en IFRS) no consolidan a entidades que de otra forma requerirían consolidarse (p.ej., corporaciones con tenencia mayoritaria). Por el contrario, son reflejadas a valor razonable en una sola línea en los estados financieros. Sin embargo, la controladora de una entidad de inversión consolida todas las entidades que controla, incluyendo aquellas controladas a través de una subsidiaria que es una entidad de inversión, a menos que la controladora sea, a su vez, una entidad de inversión.	Las compañías de inversión no consolidan a las entidades que de otra forma requerirían consolidarse (p. ej. corporaciones con tenencia mayoritaria). Por el contrario, estas inversiones son reflejadas a valor razonable en una sola línea en los estados financieros. Se requiere que la controladora de una compañía de inversión mantenga la contabilización del valor razonable de la compañía de inversión en los estados financieros consolidados de la controladora.

PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: FECHAS DIFERENTES DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONTROLADORA Y SUBSIDIARIAS

NIF	IFRS	U.S.GAAP
Los estados financieros de una controladora y sus subsidiarias consolidadas son preparados a la misma fecha y al mismo periodo que los de la controladora.	Los estados financieros de una controladora y sus subsidiarias consolidadas son preparados a la misma fecha y al mismo periodo que los de la controladora.	Se permite que la entidad de reporte y las entidades consolidadas tengan diferencias en los cierres hasta tres meses.
En caso de emplear fechas de reporte diferentes, la subsidiaria prepara (para efectos de consolidación) estados financieros adicionales a la misma fecha que los de la controladora, a menos que sea impráctico. Sin embargo, cuando se considere impráctico y la diferencia entre el periodo de reporte de la controladora y la subsidiaria es tres meses o menos, los estados financieros de la subsidiaria pueden ser ajustados para reflejarlos efectos de eventos importantes que ocurran entre estas fechas, y no es necesario preparar estados financieros adicionales a los de la fecha de reporte de la controladora.	En caso de emplear fechas de reporte diferentes, la subsidiaria prepara (para efectos de consolidación) estados financieros adicionales a la misma fecha que los de la controladora, a menos que sea impráctico. Sin embargo, cuando se considere impráctico y la diferencia entre el periodo de reporte de la controladora y la subsidiaria sea de tres meses o menos, los estados financieros de la subsidiaria pueden ser ajustados para reflejarlos efectos de eventos importantes que ocurran entre estas fechas, y no es necesario preparar estados financieros adicionales a los de la fecha de reporte de la controladora.	En caso de emplear fechas de reporte diferentes, los efectos de eventos importantes que ocurran entre estas fechas, deben ser revelados en los estados financieros.

POLÍTICAS CONTABLES UNIFORMES

NIF	IFRS	U.S.GAAP
Se requieren políticas contables uniformes entre la controladora y la subsidiaria.	Se requieren políticas contables uniformes entre la controladora y la subsidiaria.	No se requieren políticas contables uniformes entre la controladora y la subsidiaria.

CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE UNA SUBSIDIARIA SIN PÉRDIDA DE CONTROL

NIF	IFRS	U.S.GAAP
Consistente con U.S. GAAP, excepto por el hecho de que este lineamiento es aplicable a todas las subsidiarias, incluidas aquellas que no sean negocios o realicen actividades sin fines de lucro, y aquellas que realicen en sustancia ventas de bienes raíces o la transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y gas.	Consistente con U.S. GAAP, excepto por el hecho de que este lineamiento es aplicable a todas las subsidiarias, incluidas aquellas que no sean negocios o realicen actividades sin fines de lucro, y aquellas que realicen en sustancia ventas de bienes raíces o la transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y gas.	<p>Las transacciones que dan como resultado un decremento en la participación accionaria en una subsidiaria sin pérdida de control, en alguna de la siguientes situaciones, se reconocen como: operaciones de capital en la entidad consolidada (es decir, no se reconoce ganancia o pérdida alguna), cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Una subsidiaria que es un negocio o una actividad sin fines de lucro, con las siguientes dos excepciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Transacciones que son en sustancia ventas de bienes raíces, y b) La transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y gas. 2) Una subsidiaria que no es un negocio o actividad sin fines de lucro, siempre que lo que resulte ser y la sustancia de la transacción no esté directamente abordada en algún otro tema en el ASC.

PÉRDIDA DE CONTROL DE UNA SUBSIDIARIA

NIF	IFRS	U.S.GAAP
<p>No se permite remedir el valor de la inversión en la participación no controladora retenida cuando se da la pérdida de control sobre una subsidiaria.</p>	<p>Consistente con U.S. GAAP, excepto por el hecho de que este lineamiento es aplicable a todas las subsidiarias, incluyendo aquellas que no sean negocios o realicen actividades sin fines de lucro, y aquellas que en sustancia realicen ventas de bienes raíces o la transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y gas.</p> <p>Adicionalmente, cuando la pérdida de control sobre una subsidiaria surja como resultado de una transacción efectuada con una asociada o negocio conjunto que la entidad tenga contabilizada con el método de participación y la subsidiaria en cuestión no constituya por sí misma un "negocio", la pérdida o ganancia resultante deberá reconocerse solamente en la proporción atribuible a los otros inversionistas (no relacionados con la entidad informante) de la asociada o negocio conjunto.</p>	<p>En ciertas transacciones que dan como resultado la pérdida de control sobre una subsidiaria o un grupo de activos, la participación no controladora que una compañía pueda haber conservado se remide a su valor razonable en la fecha en la que se pierde el control. La ganancia o pérdida por revaluación se incluye en las utilidades junto con la ganancia o pérdida derivada de la participación accionaría vendida.</p> <p>Esta contabilidad se limita a las siguientes transacciones:</p> <p>1) La pérdida de control de una subsidiaria que es un negocio o actividad sin fines de lucro o un grupo de activos que es un negocio o actividad sin fines de lucro, excepto por alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>a) Transacciones que son en sustancia ventas de bienes raíces y</p> <p>b) La transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y gas.</p> <p>2) La pérdida de control de una subsidiaria que no es un negocio o actividad sin fines de lucro, siempre que lo que resulte ser la sustancia de la transacción no esté directamente abordada en algún otro tema del ASC.</p> <p>Esta guía tampoco aplica si el cese de control sobre una subsidiaria representa en sustancia la venta de bienes y raíces como resultado de la falta de cumplimiento en la deuda sin recurso de la subsidiaria.</p>

PÉRDIDA DE CONTROL DE UN GRUPO DE ACTIVOS QUE CUMPLE LA DEFINICIÓN DE UN NEGOCIO

NIF	IFRS	U.S.GAAP
La NIF B-8 no contempla si esta guía debe ser aplicada para transacciones que incluyen grupos de activos (no subsidiarias) que son negocios o una actividad sin fines de lucro.	En las transacciones que resultan en la pérdida de control de un grupo de activos que cumplen la definición de un negocio, cualquier inversión retenida como participación no controladora en el grupo de activos anterior se remide a valor razonable en la fecha que se pierde el control.	Para ciertas transacciones que resultan en la pérdida de control de un grupo de activos que cumplen la definición de un negocio o una actividad sin fines de lucro, cualquier inversión en la participación no controladora en el grupo de activos anterior se remide a valor razonable en la fecha que se pierde el control. La ganancia o pérdida por revaluación se incluye en las utilidades junto con la ganancia o pérdida derivada de la participación vendida. Hay dos excepciones: a) Transacciones que son en sustancia ventas de bienes raíces, o b) La transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y gas.

INVERSIONES VALUADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

NIF	IFRS	U.S.GAAP
Una inversión de 10% o más sobre el capital de una participada cuando cotiza en una bolsa de valores o de 25% cuando no cotiza en una bolsa de valores (en ambos casos incluidos los derechos potenciales) crea la presunción de que un inversionista tiene la habilidad de ejercer influencia significativa sobre la participada, a menos que pueda demostrarse que tal influencia no existe basada en hechos y circunstancias.	Una inversión de 20% o más sobre el capital de una participada (incluidos los derechos potenciales) crea la presunción de que un inversionista tiene la habilidad de ejercer influencia significativa sobre la participada, a menos que pueda demostrarse que tal influencia no existe basado en hechos y circunstancias.	Una inversión de 20% o más sobre las acciones ordinarias de una inversión crea la presunción de que un inversionista tiene la habilidad de ejercer influencia significativa sobre la participada, a menos que pueda demostrarse, basados en hechos y circunstancias, que tal influencia no existe.
Cuando se determina la influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales si actualmente son ejercibles.	Cuando se determina la influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales si actualmente son ejercibles.	Por lo general, no se consideran los derechos de voto potenciales en la determinación de influencia significativa.

<p>Cuando un inversionista tiene una inversión en una sociedad de responsabilidad limitada (Limited partnership o Limited Liability Company), fideicomiso u otra entidad similar, la evaluación de la existencia de influencia significativa se hace usando el mismo principio general de evaluación de influencia significativa usada en otras inversiones.</p>	<p>Cuando un inversionista tiene una inversión en una sociedad de responsabilidad limitada (Limited partnership o Limited Liability Company), fideicomiso u otra entidad similar, la evaluación de la existencia de influencia significativa se hace usando el mismo principio general de evaluación de influencia significativa usada en otras inversiones.</p> <p>Los inversionistas en organizaciones de capital de riesgo, fondos de inversión, fideicomisos de inversión colectiva y entidades similares están exentos de utilizar el método de participación teniendo la alternativa de poder valuarlas a su valor razonable.</p>	<p>Cuando un inversionista en una sociedad de responsabilidad limitada (Limited partnership o Limited Liability Company), fideicomiso u otra entidad similar, tiene un interés mayor a un rango de entre 3 y 5% en la participada, normalmente se aplica el método de participación sobre la misma.</p> <p>El ASC 825-10. Instrumentos financieros, permite la alternativa de reconocer a su valor razonable, ciertas inversiones que, de acuerdo con otros pronunciamientos, deben ser valuadas con el método de participación. En el caso de que no se utilice esta alternativa, se deberá utilizar el método de participación.</p> <p>Por lo general, no se permite ajustar la información financiera para igualar las políticas contables entre el inversionista y la compañía en la que se tiene la inversión.</p>
--	---	---

1.2.3. PROCESO DE LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A LA NIF B-8

1.2.3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS A LOS PASOS PARA LA CONSOLIDACIÓN

El objetivo de los estados financieros es brindar información a los usuarios en general, y con el objetivo de que los estados financieros consolidados presenten esta información de manera razonable, considero que es necesario tener en cuenta ciertos puntos previos a la formulación de los mismos, a continuación enlistamos estos puntos:

Estudiar detenidamente los estados financieros junto con sus notas para tener un entendimiento del *core business* tanto de la controladora como de la(s) subsidiaria(s), principalmente en las notas de “actividad de la compañía”, “operaciones intercompañía(s)” y “compromisos y hechos posteriores”.

Uniformar los catálogos de cuentas de la controladora y su(s) subsidiaria(s), y así agrupar las cuentas por operaciones similares, esto nos facilita mucho el proceso de consolidación.

Realizar una conciliación de los saldos las cuentas de balance y los acumulados de las cuentas de resultados con el objetivo de identificar cualquier error u omisión y anticipar las correcciones y ajustes previamente a la consolidación, lo mismo que las irregularidades que puedan descubrirse al preparar los estados financieros consolidados, este punto es de suma importancia ya que cualquier ajuste en la(s) subsidiaria(s) durante o posteriormente al proceso de la consolidación implicaría las cifras finales y en la mayoría de las ocasiones se omiten impactos o efectos en cuentas invirtiendo mucho tiempo en su detección.

¿QUÉ ES UN PAPEL DE TRAJO DE LA CONSOLIDACIÓN?

Una de las etapas que más problemas al momento de efectuar el proceso contable de una consolidación es, precisamente, la elaboración en papeles u hojas de trabajo de los asientos por eliminación de operaciones entre empresas que integran el grupo a consolidar¹.

Para iniciar el proceso de la consolidación de estados financieros es necesario elaborar un “*papel de trabajo de la consolidación*”, por lo que es importante definir que son, y la función que tiene dentro del proceso de la consolidación de estados financieros, se definen como el apoyo material para relacionar, ajustar y agrupar los saldos de los activos, pasivos, patrimonios, ingresos, costos y egresos de cada una de las compañías que integran el grupo.

DESCRIPCIÓN DEL PAPEL DE TRABAJO DE LA CONSOLIDACIÓN

Existen varios modelos de papeles de trabajo de consolidación y para cada caso en particular, mi recomendación es partir con el clásico y tradicional papel de trabajo el libro de “Estados Financieros Consolidados y Método de Participación”, el cual podemos observar en la siguiente hoja el Cuadro 4.1.1 “*Ejemplo del Papel de Trabajo de la Consolidación*”.

¹ (2011), “*Estados Financieros Consolidados y Método de Participación*”, 3da edición: Editorial Trillas.

Cuadro 4.1.1 "Ejemplo del Papel de Trabajo de la Consolidación"

CUENTAS	COMPAÑÍA CONTROLADORA		COMAÑIA SUBSIDIARIA 1		COMAÑIA SUBSIDIARIA 2		AJUSTES		ELIMINACIONES		BALANCE CONSOLIDADO	RESULTADO CONSOLIDADO	CAMBIOS EN EL CAP CONTABLE	FLUJO DE EFECTIVO
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	SALDOS	SALDOS	SALDOS	SALDOS
BALANCE GENERAL														
Activo	Cuando decimos que debemos de alinear los estados de situación financiera, de resultado integral y de flujos por elementos básicos de los estados financieros de todas las compañías integrantes del grupo, para definir el orden de estos elementos en los estados financieros consolidados nos referimos a la columna de "Cuentas".						Paso 2: integrar en los estados financieros consolidados los ajustes a los activos netos de las subsidiarias en su adquisición		Paso 3: Eliminar las inversiones permanentes en subsidiarias		Paso 6: Presentar estados financieros consolidados			
Pasivo														
Capital														
Resultados														
RESULTADOS														
Ingresos														
Costos														
Gastos														
Otros resultados integrales	Paso 1: Integración de los estados financieros de las subsidiarias a los de la controladora						Paso 5: determinar la participación no controladora		Paso 4: Eliminar todos los efectos de las operaciones y saldos intercompañías		Las cuentas del estado de situación financiera se segregan en esta columna.			
Resultado, neto														
CAPITAL CONTABLE														
Saldos iniciales de Capital														
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	En estas columnas se capturan tal cual los estados financieros individuales por cada entidad perteneciente al grupo.						En estas columnas se registran todos los asientos de ajuste hechos para corregir los estados financieros individuales, a fin de uniformarlos a una base común, así como los asientos de eliminación por operaciones entre compañías.		En estas columnas se registran todos los asientos de eliminación por operaciones entre compañías.		Los saldos de estas columnas se obtienen sumando aritméticamente todas las anteriores.			
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas														
Saldos finales de Capital														
FLUJO DE EFECTIVO														
Actividades de operación														
Actividades de inversión														
Actividades de financiamiento														
Efectivo y equivalentes de efectivo														
Totales														

Este ejemplo se modificó en primer lugar relacionamos las columnas con los pasos del proceso de consolidación, posteriormente se agregaron las columnas del estado de flujo de efectivo y por ultimo agregamos los elementos básicos de los estados de resultados, del estado de cambios en el capital contable y del estado de flujos de efectivo.

Es importante resaltar que también depende de los estilos de trabajo particulares de cada contador ir adaptando este papel de trabajo porque además de ser un apoyo para concluir las cifras de los estados financieros consolidados será el soporte ante cualquier cuestionamiento de las cifras finales.

Para la obtención los estados financieros consolidados es necesario seguir una serie de pasos a los que la NIF B-8 se refiere como “procedimiento de la consolidación de estados financieros” y describe en su párrafo 51.3, a continuación mencionamos y comentamos estos pasos:

1.2.3.2. PASOS DEL PROCESO DE LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

PASO 1: INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SUBSIDIARIAS A LOS DE LA CONTROLADORA

NIF-

Deben integrarse totalmente los estados de situación financiera, de resultado integral y de flujos de efectivo de las subsidiarias a los de la controladora, aunque el porcentaje de participación de la controladora en la subsidiaria sea menor que el cien por ciento, debiendo sumar los importes de tal forma que se presenten en un mismo rubro las partidas que por sustancia económica tienen la misma naturaleza.

Cuando una subsidiaria tiene, a su vez, subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, antes de consolidarla, dicha subsidiaria debe consolidar los estados financieros de sus subsidiarias y reconocer con el método de participación las inversiones en sus asociadas y negocios conjuntos.

COMENTARIOS-

Debemos de alinear los estados de situación financiera, de resultado integral y de flujos por elementos básicos de los estados financieros¹ de todas las compañías integrantes del grupo, para definir el orden de estos elementos en los estados financieros consolidados menciona que es en base a su naturaleza, este término se define claramente en la NIF A-5 Elementos Básicos de los Estados Financieros.

Para la(s) subsidiaria(s) de la(s) subsidiaria(s) de debe de realizar primero todo este procedimiento, y una vez obtenidos los saldos consolidados se agregan al papel de trabajo de la consolidación como una subsidiaria más.

¹ Se describen en el Capítulo I “ANTECEDENTES”.

PASO 2: INTEGRAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS LOS AJUSTES A LOS ACTIVOS NETOS DE LAS SUBSIDIARIAS EN SU ADQUISICIÓN

NIF-

A la fecha de adquisición de una subsidiaria, al aplicar el método de compra, los valores de los activos netos de la subsidiaria deben ajustarse en los términos de la NIF B-7 Adquisiciones de negocios. Debido a que tales ajustes suelen reconocerse sólo en la contabilidad de la controladora como parte de su inversión en la subsidiaria y no en la contabilidad de la subsidiaria, en los estados financieros consolidados, la controladora debe segregarlos e incorporarlos como parte del valor de los activos netos de la subsidiaria.

Asimismo, la controladora debe modificar la utilidad o pérdida neta o, en su caso, el resultado integral del periodo de la subsidiaria para reconocer los efectos en periodos subsecuentes de los ajustes iniciales a esos activos netos (por ejemplo: por depreciaciones o amortizaciones de los ajustes al valor razonable de los activos fijos o intangibles).

COMENTARIOS-

Este paso solo aplica en el supuesto de adquisición de negocios.

Para integrar los ajustes a los activos netos de las subsidiarias en su adquisición se debe de determinar la diferencia entre el valor contable a la fecha de adquisición y el valor razonable del mercado a la fecha de adquisición de todos los activos netos de la entidad o subsidiaria(s) adquirida, esta diferencia es el ajuste al que se refiere este párrafo de la NIF B-8 y posteriormente se debe sumar o restar según sea el caso al saldo de los activos netos a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados. Es recomendable hacer un papel de trabajo adicional al papel de trabajo de la consolidación de estos ajustes.

Por otra parte la controladora debe de eliminar el efecto en resultados por la ganancia en la compra de la adquisición o, se debe de eliminar del resultado de la subsidiaria el ajuste por la diferencia entre el valor contable y el valor razonable de los activos y reconocerse en periodos subsecuentes por medio de las cuentas de balance aplicando el ajuste en el párrafo anterior, el fin de este párrafo es no eliminar el efecto del párrafo anterior.

PASO 3: ELIMINAR LAS INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS

NIF-

Deben eliminarse los importes de las inversiones permanentes en las subsidiarias que tiene reconocidos la controladora contra los importes de los capitales contables de dichas subsidiarias, así como, en su caso, la participación en los resultados de subsidiarias reconocida en el estado de resultado integral.

En los casos en que la controladora tenga una participación menor a 100%, existirá una diferencia entre el total del capital contable de la subsidiaria y el importe de la inversión permanente eliminado; dicha diferencia corresponde al capital atribuible a la participación no controladora a la que se refiere el “Paso 5”.

COMENTARIOS-

En el papel de trabajo de la consolidación debemos de eliminar el saldo de la cuenta de inversiones permanentes del estado de situación financiera de la controladora contra el saldo de la cuenta de capital la(s) subsidiaria(s) en caso de que la controladora tenga el 100% de la participación de la(s) subsidiaria(s) estos saldos deben de ser iguales, si la controladora tiene menos del 100% debe de quedar un saldo, este saldo se eliminara en el “Paso 5”.

PASO 4: ELIMINAR TODOS LOS EFECTOS DE LAS OPERACIONES Y SALDOS INTERCOMPAÑÍAS

NIF-

Las operaciones intercompañías son aquéllas que llevan a cabo entre sí la controladora y sus subsidiarias o, en su caso, las subsidiarias entre sí.

Deben eliminarse de los estados financieros consolidados todos los efectos de las operaciones y saldos intercompañías del periodo, así como de las operaciones de periodos anteriores que sigan teniendo efecto en los estados financieros consolidados del periodo actual.

La generación de pérdidas en las operaciones intercompañías puede considerarse como un indicio de deterioro de los activos negociados; por lo tanto, debe observarse lo establecido en las NIF particulares aplicables a cada tipo de activo para hacer, en su caso, las pruebas de deterioro correspondientes. Las pérdidas en las operaciones intercompañías que sean evidencias de pérdidas por deterioro no deben eliminarse.

Derivado de la eliminación de las operaciones y saldos intercompañías, la controladora debe reconocer los ajustes correspondientes a los pasivos y activos consolidados por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales surgidos o modificados como consecuencia de tales eliminaciones. Para ese efecto, debe observarse lo establecido en la NIF D-4 Impuestos a la utilidad.

En el caso del estado de flujos de efectivo consolidado, con base en la NIF B-2 Estado de Flujos de Efectivo, deben eliminarse los flujos de efectivo intercompañías. Adicionalmente, en el caso de que el estado de flujos de efectivo se elabore con el método indirecto, la utilidad o pérdida neta y demás partidas del estado de resultado integral que se incluyen en el estado de flujos de efectivo deben contener los efectos de las eliminaciones de las operaciones intercompañías.

COMENTARIOS-

Para hacer el papel de trabajo de la conciliación de operaciones intercompañías.

Se deben de identificar las operaciones en el estado de resultados revisando cuenta por cuenta, de cada una de las entidades del grupo, recordando cada saldo identificado como operación intercompañía debe de haber otro con el mismo saldo en otra compañía, por ejemplo; los ingresos en una deben de ser los costos o gastos en otra.

Se debe de identificar los saldos en las cuentas del estado de situación financiera, una vez identificadas las operaciones en el estado de resultados resulta muy fácil relacionar las cuentas de balance, por ejemplo si existen ingresos por ventas es muy probable que quedaran saldos por cobrar en esa misma compañía por lo tanto la compañía que reconoce el costo o gastos por esta operación debe de tener una cuenta por pagar, es muy importante que estos montos coincidan.

Existen partidas en el estado de situación financiera que no están relacionadas directamente en el estado de resultados sin embargo si están relacionadas indirectamente, tal es el caso de préstamos intercompañías, estos préstamos generan intereses, y estos a su vez están registrados en el estado de resultados como ingresos o gastos por intereses.

Se debe de recalcular el impuesto diferido una vez que se tengan los activos y pasivos consolidados y ajustarse el saldo en el estado de situación financiera consolidado en la cuenta de impuesto a la utilidad diferido, neto contra la misma cuenta en el estado de resultados consolidado.

PASO 5: DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA

NIF-

En el proceso de consolidación, la controladora debe determinar el importe del capital contable y específicamente del resultado integral del periodo que le corresponden a la controladora y a la participación no controladora y éste último debe segregarse como un componente específico del capital contable en los estados financieros consolidados. La controladora debe hacer tal determinación, incluso si los resultados de las participaciones no controladoras dan lugar a un saldo deudor.

Debido a que en el segundo párrafo del “Paso 2” establece que los estados financieros utilizados para la consolidación de estados financieros de las subsidiarias deben incluir los ajustes de compra a sus activos y pasivos, la participación no controladora debe incluir la parte que le corresponde de dichos ajustes.

Si una subsidiaria tiene en circulación acciones preferentes con derechos acumulativos que estén clasificadas como capital contable y cuyos inversionistas sean las participaciones no controladoras, la controladora debe reconocer su participación en el resultado integral del periodo después de considerar los dividendos correspondientes a dichas acciones, independientemente de que dichos dividendos se hayan decretado o no, siempre y cuando haya utilidades.

COMENTARIOS-

El importe del capital contable correspondiente a la participación no controladora determinado, debe segregarse como un componente específico del capital contable consolidado y, en su caso, debe ajustarse por la parte proporcional que le corresponde del crédito mercantil determinado por la participación controladora en la aplicación del método de compra establecido en la NIF B-7 Adquisición de Negocios mencionada en el tema del mismo nombre “*ADQUISICIONES DE NEGOCIOS*”. En consecuencia, el capital contable consolidado, incluida la utilidad o pérdida integral del periodo y acumulada, debe presentarse dentro del balance general dividido en capital contable de la participación controladora y capital contable de la participación no controladora.

Por lo que se refiere al estado de resultados consolidado, éste debe presentar la utilidad o pérdida neta consolidada y, en seguida, dicha utilidad o pérdida neta debe segregarse en los siguientes importes: el que corresponde a la participación no controladora y el que corresponde a la participación controladora.

PASO 6: PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

NIF-

El estado de situación financiera consolidado debe presentar los activos y pasivos consolidados de todas las entidades del grupo, netos de las eliminaciones de los efectos de las operaciones intercompañías. El capital contable debe presentar por separado el importe que es atribuible a la participación controladora y el que le corresponde a la participación no controladora, excepto en el caso en el que, por sustancia económica, una participación no controladora deba presentarse en el pasivo, en atención a las normas relativas a instrumentos financieros.

El estado de resultado integral consolidado debe presentar los ingresos, costos, gastos, la utilidad o pérdida neta y el resultado integral consolidados de todas las entidades del grupo netos de las eliminaciones de los efectos de operaciones intercompañías. Asimismo, en atención a la NIF B-3 Estado de Resultado Integral, dentro del estado de resultado integral debe revelarse la segregación de la utilidad o pérdida consolidada y del resultado integral consolidado, en las partes que son atribuibles a la participación no controladora y a la participación controladora.

El estado de flujos de efectivo consolidado debe presentar los flujos de efectivo consolidados de todas las entidades del grupo netos de las eliminaciones intercompañías. Cuando se aplique el método indirecto, el estado puede iniciar, ya sea con la utilidad o pérdida consolidada antes de impuestos a la utilidad o con la utilidad o pérdida neta consolidada.

El estado de cambios en el capital contable consolidado debe mostrar el saldo inicial, los cambios y el saldo final de las participaciones controladora y no controladora, en forma separada.

Todos los estados financieros consolidados deben incluir de forma prominente la mención de que se trata de estados financieros consolidados, de conformidad con la NIF A-7 Presentación y Revelación.

COMENTARIOS-

Como conclusión de este proceso de la consolidación, después de haber aplicado todos los pasos anteriores en el papel de trabajo de la consolidación, debemos sumar todas las columnas para determinar los saldos consolidados y dar inicio la emisión de los cuatro estados financieros básicos consolidados.

Recomiendo en base a mi experiencia, hacer adicionalmente al papel de trabajo de la consolidación un rayado de diario con todos los ajustes describiendo a la operación, esto con la finalidad de dejar evidencia del origen de los saldos consolidados.

CAPÍTULO 2 “MARCO REFERENCIAL”

2.1 CASO PRÁCTICO

INTRODUCCIÓN

El ejemplo proporcionado para el análisis de la aplicación del proceso de la consolidación de estados financieros es de un grupo hipotético que se elaboró partiendo de compañías públicas de diferentes grupos que operan en la República Mexicana a la fecha de elaboración de la presente Tesis, el grupo principal utilizado es “Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.”, y las cifras del ejemplo son hipotéticas, para este ejemplo presentamos cifras comparativas del 31 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

OBJETIVO

El objetivo de este caso práctico es aplicar el análisis de los pasos descritos en el Capítulo anterior y que estos a su vez están fundamentos en la NIF B-8 para elaborar los estados financieros del grupo seleccionado para este ejemplo, partiendo desde los estados financieros individuales. No se realizaron las notas de revelación debido a que en el Capítulo 3 se proporcionan machotes describiendo perfectamente su llenado.

PAPEL DE TRABAJO DE LA CONSOLIDACIÓN

Durante este caso práctico describimos como se hace un papel de trabajo de la consolidación paso por paso, en el Capítulo anterior se proporciona un ejemplo integral de cómo queda en la parte final.

Adicionalmente a este papel de trabajo se utilizan otros papeles de trabajo para determinar las cifras de los ajustes y eliminaciones, para lo cual también se ilustran durante el caso práctico.

El ejemplo para el caso práctico no tiene adquisiciones de negocios por lo que el paso 2 y 5 de los procedimientos no se explican.

Como se comenta en el Capítulo 1, los papeles de trabajo utilizados en este caso práctico son en base a mi experiencia laboral básicos para facilitar su modificación y adaptación para cada caso en particular.

2.2 PRESENTACIÓN DEL GRUPO

2.1.1 CONSIDERACIONES PREVIAS PARA EL PROCESO DE LA CONSOLIDACIÓN

ENTENDIMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS INTEGRANTES DEL GRUPO Y DE LAS COMPAÑÍAS INDIVIDUALES

A continuación revisaremos las notas de la “actividad principal” de las compañías del grupo para entenderá cual es el core business y como se relacionan entre sí:

ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL GRUPO “PRODUCTOR EL PASTOR”

Su actividad principal es producir harina de maíz en México, la cual se utiliza en la preparación de tortillas y otros productos relacionados. Asimismo, en menor medida, produce harina de trigo y otros productos diversos.

ORGANIGRAMA

Otra recomendación es solicitar el organigrama para tener un mejor entendimiento de cómo opera el grupo, en la siguiente hoja se presenta el organigrama del Grupo Productor el Pastor.

Organigrama del Grupo Productor el Pastor:



ACTIVIDAD PRINCIPAL POR COMPAÑÍA

El Pastor, S. A. de C. V.

El Pastor, S. A. de C. V. (la Compañía) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur número 210, Cuauhtémoc, Hipódromo, C.P. 06700 en México, Ciudad de México. La controladora principal del ente económico al que pertenece la Compañía es Grupo Productor El Pastor, S. A. de C. V.

Su actividad principal es tener y administrar el patrimonio empresarial de sus subsidiarias Perro Ovejero, S. A. de C. V., Oveja Luchona, S. A. de C. V. que a su vez es tenedora de Oveja Negra, S. A. de C. V.

Perro Ovejero, S. A. de C. V.

Su actividad principal es proporcionar servicios administrativos de los directores de El Pastor, S. A. de C. V. y realiza sus operaciones principalmente en la zona metropolitana y del bajío.

Oveja Luchona, S. A. de C. V.

Su actividad principal la producción y venta de harina de maíz en México, la cual se utiliza en la preparación de tortillas y otros productos relacionados. Asimismo, en menor medida, produce harina de trigo.

La Compañía no tiene empleados, los servicios administrativos que requiere son proporcionados por una parte relacionada, a cambio de un honorario, quien tiene un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales por primas de antigüedades e indemnizaciones a que tienen derecho los empleados por ley de las cuales en un momento dado la Compañía pudiera llegar a ser obligada solidaria en caso de que dicha obligación se materialice.

Oveja Negra, S. A. de C. V.

Su actividad principal es proporcionar servicios de outsourcing a las plantas productoras de Oveja Luchona, S. A. de C. V. y realiza sus operaciones principalmente en la zona metropolitana y del bajo.

2.3 PROCESO DE LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

PASO 1: INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SUBSIDIARIAS A LOS DE LA CONTROLADORA

INTEGRACIÓN Y AGRUPACIÓN

En la siguiente hoja presentamos el Cuadro 5.2.1 donde se muestra la agrupación e integración de los estados de situación financiera de las cuatro compañías integrantes del grupo, y en el Cuadro 5.2.2 se muestra la agrupación e integración de los estados de resultado.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Para presentar la integración y agrupación de los dos primeros estados financieros básicos debemos partir de estos estados financieros individuales, a continuación presentamos una relación de los Cuadros con los estados financieros individuales por compañía:

El Pastor, S. A. de C. V.	Cuadro 5.2.2
Perro Ovejero, S. A. de C. V.	Cuadro 5.2.3
Oveja Luchona, S. A. de C. V.	Cuadro 5.2.4
Oveja Negra, S. A. de C. V.	Cuadro 5.2.5

De a la agrupación de los estados de situación financiera también debemos unificar los catálogos de cuentas de las cuatro compañías integrantes del grupo, esto significa que debe de quedar un solo catálogo de cuentas. Es importante reiterar que al unificar estos catálogos deben de ordenarse atendiendo a su naturaleza descrita en la NIF A-5 Elementos Básicos de los Estados Financieros y no esperarnos hasta el Paso 1.

CUADRO 5.2.1 – INTEGRACIÓN Y AGRUPACIÓN DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS SUBSIDIARIAS

CUENTAS	EL PASTOR, S.A. DE C.V. (Holding)		PERRO OVEJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)		OVEJA LUCHONA, S.A. DE C.V.		OVEJA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	
	D	H	D	H	D	H	D	H
BALANCE GENERAL								
Activo								
Efectivo y equivalentes	665,862	-	7,120	-	17,748	-	7,762	-
Valuación de contratos abiertos	486,664	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	677,058	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar, neto	2,682,560	-	-	-	685,822	-	-	-
Compañías relacionadas	2,751,876	-	526,134	-	1,681,398	-	281,218	-
Otras cuentas por cobrar	947,680	-	17,142	-	125,608	-	7,932	-
Inventarios, neto	3,538,897	-	-	-	552,836	-	-	-
Pagos anticipados	159,368	-	776	-	140	-	366	-
Inversiones permanentes	3,797,729	-	-	-	-	-	-	-
Activo fijo, neto	2,562,040	-	98,568	-	571,212	-	15,648	-
Impuesto a la utilidad diferido	743,942	-	-	-	51,050	-	29,192	-
Depósitos en garantía	-	-	4,402	-	-	-	-	-
Otros activos, neto	3,198	-	-	-	1,316	-	-	-
Activo Intangible por obligaciones laborales	-	-	830	-	-	-	-	-
Activo Intangible	598,912	-	111,164	-	-	-	-	-
Amortización	-	146,106	-	-	-	-	-	-
Pasivo								
Anticipo de Clientes	-	955,014	-	-	-	9,090	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	411,882	-	-	-	-	-	-
Valuación de contratos abiertos	-	683,274	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar /Proveedores	-	-	-	8,368	-	218,132	-	11,376
Pasivos acumulados	-	636,940	-	73,854	-	8,042	-	22,866
Provisiones	-	229,888	-	114,142	-	34,394	-	48,874
Impuesto a la utilidad	-	-	-	-	-	72,004	-	5,470
PTU	-	-	-	9,142	-	-	-	8,560
Compañías relacionadas	-	10,870,842	-	752	-	153,652	-	2,744
Beneficios a los empleados	-	-	-	141,596	-	-	-	53,924
Capital								
Capital social	-	637,398	-	8,004	-	3,046,112	-	8
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	62,142	-	-	50,368	-	131,558	-	12,338
Reserva Legal	-	-	-	1,018	-	29,618	-	-
Utilidades retenidas	-	5,106,584	-	358,892	15,472	-	-	175,958
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales (siguiente hoja)	19,677,928	19,677,928	766,136	766,136	3,702,602	3,702,602	342,118	342,118

CUADRO 5.2.2 - ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS DE RESULTADOS INDIVIDUALES DE “EL PASTOR, S. A. DE C. V.”

CUENTAS	EL PASTOR, S.A. DE C.V. (Holding)	
	D	H
BALANCE GENERAL		
Activo		
Efectivo y equivalentes	665,862	-
Valuación de contratos abiertos	486,664	-
Instrumentos financieros derivados	677,058	-
Cuentas por cobrar, neto	2,682,560	-
Compañías relacionadas	2,751,876	-
Otras cuentas por cobrar	947,680	-
Inventarios, neto	3,538,897	-
Pagos anticipados	159,368	-
Inversiones permanentes	3,797,729	-
Activo fijo, neto	2,562,040	-
Impuesto a la utilidad diferido	743,942	-
Otros activos, neto	3,198	-
Activo Intangible	598,912	-
Amortización	-	146,106
Pasivo		
Anticipo de Clientes	-	955,014
Instrumentos financieros derivados	-	411,882
Valuación de contratos abiertos	-	683,274
Pasivos acumulados	-	636,940
Provisiones	-	229,888
Compañías relacionadas	-	10,870,842
Capital		
Capital social	-	637,398
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	62,142	-
Utilidades retenidas	-	5,106,584
Totales (siguiente hoja)	19,677,928	19,677,928

CUENTAS	EL PASTOR, S.A. DE C.V. (Holding)	
	D	H
Totales (hoja anterior)	19,677,928	19,677,928
RESULTADOS		
Ingresos		
Ventas netas	-	64,311,056
Ingresos por servicios	-	96,326
Costos		
Costo de ventas y servicios	60,961,596	-
Gastos de operación	3,244,114	-
Otros resultados integrales		
Cambio en el valor razonable de los inventarios	51,838	-
Cambio en el valor razonable de los contratos	376,226	-
Cambio en el valor razonable de op. derivadas	-	587,980
Resultado integral de financiamiento		
Ingreso (gasto) por intereses,	-	36,296
Ganancia (Pérdida) en cambios, neta	350,026	-
Efectos de valuación de instrumentos	50,740	-
Otros resultados integrales		
Otros ingresos (gastos), neto	-	141,148
Impuestos		
Impuesto sobre base fiscal	122,156	-
Impuesto diferido	54,892	-
Resultado por inversiones permanentes		
Participación en subsidiarias	23,360	-
Resultado neto	-	62,142
Totales	84,912,876	84,912,876

CUADRO 5.2.3 - ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS DE RESULTADOS INDIVIDUALES DE “PERRO OVEJERO, S. A. DE C. V.”

CUENTAS	PERRO OVEJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	
	D	H
BALANCE GENERAL		
Activo		
Efectivo y equivalentes	7,120	-
Compañías relacionadas	526,134	-
Otras cuentas por cobrar	17,142	-
Pagos anticipados	776	-
Activo fijo, neto	98,568	-
Depósitos en garantía	4,402	-
Activo Intangible por obligaciones laborales	830	-
Activo Intangible	111,164	-
Pasivo		
Cuentas por pagar /Proveedores	-	8,368
Pasivos acumulados	-	73,854
Provisiones	-	114,142
PTU	-	9,142
Compañías relacionadas	-	752
Beneficios a los empleados	-	141,596
Capital		
Capital social	-	8,004
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-	50,368
Reserva Legal	-	1,018
Utilidades retenidas	-	358,892
Totales (siguiente hoja)	766,136	766,136

CUENTAS	PERRO OVEJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	
	D	H
Totales (hoja anterior)	766,136	766,136
RESULTADOS		
Ingresos		
Ingresos por servicios	-	1,317,268
Costos		
Gastos de operación	1,256,476	-
Resultado integral de financiamiento		
Ingreso (gasto) por intereses, Ganancia (Pérdida) en cambios, neta	2,198	15,768
Otros resultados integrales		
Otros ingresos (gastos), neto	-	5,484
Impuestos		
Impuesto sobre base fiscal	25,508	-
Impuesto diferido	-	3,872
PTU sobre base legal	9,840	-
PTU diferido	-	1,998
Resultado neto	50,368	-
Totales	2,110,526	2,110,526

CUADRO 5.2.4 - ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS DE RESULTADOS INDIVIDUALES DE “OVEJA LUCHONA, S. A. DE C. V.”

CUENTAS	OVEJA LUCHONA, S.A. DE C.V.	
	D	H
BALANCE GENERAL		
Activo		
Efectivo y equivalentes	17,748	-
Cuentas por cobrar, neto	685,822	-
Compañías relacionadas	1,681,398	-
Otras cuentas por cobrar	125,608	-
Inventarios, neto	552,836	-
Pagos anticipados	140	-
Activo fijo, neto	571,212	-
Impuesto a la utilidad diferido	51,050	-
Otros activos, neto	1,316	-
Pasivo		
Anticipo de Clientes	-	9,090
Cuentas por pagar /Proveedores	-	218,132
Pasivos acumulados	-	8,042
Provisiones	-	34,394
Impuesto a la utilidad	-	72,004
Compañías relacionadas	-	153,652
Capital		
Capital social	-	3,046,112
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-	131,558
Reserva Legal	-	29,618
Utilidades retenidas	15,472	-
Totales (siguiente hoja)	3,702,602	3,702,602

CUENTAS	OVEJA LUCHONA, S.A. DE C.V.	
	D	H
Totales (hoja anterior)	3,702,602	3,702,602
RESULTADOS		
Ingresos		
Ventas netas	-	5,760,868
Ingresos por servicios	-	38,338
Costos		
Costo de ventas y servicios	4,870,266	-
Gastos de operación	777,608	-
Resultado integral de financiamiento		
Ingreso (gasto) por intereses,		80,424
Ganancia (Pérdida) en cambios, neta	-	628
Otros resultados integrales		
Otros ingresos (gastos), neto	65,764	-
Impuestos		
Impuesto sobre base fiscal	65,184	-
Impuesto diferido	-	30,122
Resultado neto	131,558	-
Totales	9,612,982	9,612,982

CUADRO 5.2.5 - ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS DE RESULTADOS INDIVIDUALES DE “OVEJA NEGRA, S. A. DE C. V.”

CUENTAS	OVEJA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	
	D	H
BALANCE GENERAL		
Activo		
Efectivo y equivalentes	7,762	-
Compañías relacionadas	281,218	-
Otras cuentas por cobrar	7,932	-
Pagos anticipados	366	-
Activo fijo, neto	15,648	-
Impuesto a la utilidad diferido	29,192	-
Pasivo		
Cuentas por pagar /Proveedores	-	11,376
Pasivos acumulados	-	22,866
Provisiones	-	48,874
Impuesto a la utilidad	-	5,470
PTU	-	8,560
Compañías relacionadas	-	2,744
Beneficios a los empleados	-	53,924
Capital		
Capital social	-	8
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-	12,338
Utilidades retenidas	-	175,958
Totales (siguiente hoja)	342,118	342,118

CUENTAS	OVEJA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	
	D	H
Totales (hoja anterior)	342,118	342,118
RESULTADOS		
Ingresos		
Ingresos por servicios	-	625,642
Costos		
Costo de ventas y servicios	597,784	-
Resultado integral de financiamiento		
Ingreso (gasto) por intereses,		6,068
Ganancia (Pérdida) en cambios, neta	-	454
Impuestos		
Impuesto sobre base fiscal	27,694	-
Impuesto diferido	-	5,652
Resultado neto	12,338	-
Totales	979,934	979,934

PASO 3: ELIMINAR LAS INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS

CÁLCULO DE LAS INVERSIONES PERMANENTES (INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS)

A continuación presentamos el papel de trabajo del cálculo del método de participación en subsidiarias o inversiones permanentes:

COMPAÑÍA	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES RETENIDAS	UTILIDAD (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	CAPITAL CONTABLE	DETERMINACION DE(L)		
						PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CAPITAL	RESULTADO
PERRO OVLJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	8,004	1,018	358,892	50,368	418,282	99.99%	418,240	50,363
OVEJA LUCHONA, S.A. DE C.V.	3,046,112	29,618	(15,472)	131,558	3,191,816	99.98%	3,191,248	131,535
OVEJA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	8	-	175,958	12,338	188,304	99.97%	188,241	12,334
							3,797,729	194,231

ELIMINACIÓN DE LAS INVERSIONES PERMANENTES DE LA CUENTA DEL BALANCE CONTRA LA CUENTA DE RESULTADOS

Una vez que tenemos identificados los importes de la cuenta inversiones permanentes (también conocida como inversiones en subsidiarias) del balance debemos eliminarla contra la cuenta de resultado por inversiones permanentes, en la siguiente hoja presentamos en el Cuadro 5.2.6 el papel de trabajo de la consolidación con la eliminación de las cuentas mencionadas.

CUADRO 5.2.6 – PAPEL DE TRABAJO DE LA CONSOLIDACIÓN CON LA ELIMINACIÓN DE LAS INVERSIONES PERMANENTES

CUENTAS	EL PASTOR, S.A. DE C.V. (Holding)		PERRO OVEJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)		OVEJA LUCHONA, S.A. DE C.V.		OVEJA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)		ELIMINACIONES	
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H
BALANCE GENERAL										
Activo										
Efectivo y equivalentes	665,862	-	7,120	-	17,748	-	7,762	-	-	-
Valuación de contratos abiertos	486,664	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	677,058	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar, neto	2,682,560	-	-	-	685,822	-	-	-	-	-
Compañías relacionadas	2,751,876	-	526,134	-	1,681,398	-	281,218	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	947,680	-	17,142	-	125,608	-	7,932	-	-	-
Inventarios, neto	3,538,897	-	-	-	552,836	-	-	-	-	-
Pagos anticipados	159,368	-	776	-	140	-	366	-	-	-
Inversiones permanentes	3,797,729	-	-	-	-	-	-	-	-	3,797,729
Activo fijo, neto	2,562,040	-	98,568	-	571,212	-	15,648	-	-	-
Impuesto a la utilidad diferido	743,942	-	-	-	51,050	-	29,192	-	-	-
Depósitos en garantía	-	-	4,402	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos, neto	3,198	-	-	-	1,316	-	-	-	-	-
Activo Intangible por obligaciones laborales	-	-	830	-	-	-	-	-	-	-
Activo Intangible	598,912	-	111,164	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	146,106	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivo										
Anticipo de Clientes	-	955,014	-	-	-	9,090	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	411,882	-	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de contratos abiertos	-	683,274	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar / Proveedores	-	-	-	8,368	-	218,132	-	11,376	-	-
Pasivos acumulados	-	636,940	-	73,854	-	8,042	-	22,866	-	-
Provisiones	-	229,888	-	114,142	-	34,394	-	48,874	-	-
Impuesto a la utilidad	-	-	-	-	-	72,004	-	5,470	-	-
PTU	-	-	-	9,142	-	-	-	8,560	-	-
Compañías relacionadas	-	10,870,842	-	752	-	153,652	-	2,744	-	-
Beneficios a los empleados	-	-	-	141,596	-	-	-	53,924	-	-
Capital										
Capital social	-	637,398	-	8,004	-	3,046,112	-	8	3,054,124	-
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	62,142	-	-	50,368	-	131,558	-	12,338	194,264	-
Reserva Legal	-	-	-	1,018	-	29,618	-	-	30,636	-
Utilidades retenidas	-	5,106,584	-	358,892	15,472	-	-	175,958	534,850	15,472
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	673
RESULTADOS										
Ingresos										
Ventas netas	-	64,311,056	-	-	-	5,760,868	-	-	-	-
Ingresos por servicios	-	96,326	-	1,317,268	-	38,338	-	625,642	-	-
Costos										
Costo de ventas y servicios	60,961,596	-	-	-	4,870,266	-	597,784	-	-	-
Gastos de operación	3,244,114	-	1,256,476	-	777,608	-	-	-	-	-
Otros resultados integrales										
Cambio en el valor razonable de los inventarios	51,838	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio en el valor razonable de los contratos	376,226	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio en el valor razonable de op. derivadas	-	587,980	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral de financiamiento										
Ingreso (gasto) por intereses,	-	36,296	-	15,768	-	80,424	-	6,068	-	-
Ganancia (Pérdida) en cambios, neta	350,026	-	2,198	-	-	628	-	454	-	-
Efectos de valuación de instrumentos	50,740	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados integrales										
Otros ingresos (gastos), neto	-	141,148	-	5,484	65,764	-	-	-	-	-
Impuestos										
Impuesto sobre base fiscal	122,156	-	25,508	-	65,184	-	27,694	-	-	-
Impuesto diferido	54,892	-	-	3,872	-	30,122	-	5,652	-	-
PTU sobre base legal	-	-	9,840	-	-	-	-	-	-	-
PTU diferido	-	-	-	1,998	-	-	-	-	-	-
Resultado por inversiones permanentes										
Participación en subsidiarias	23,360	-	-	-	-	-	-	-	194,231	-
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	33	-
Resultado neto	-	62,142	50,368	-	131,558	-	12,338	-	-	194,264
Totales	84,912,876	84,912,876	2,110,526	2,110,526	9,612,982	9,612,982	979,934	979,934	4,008,138	4,008,138

PASO 4: ELIMINAR TODOS LOS EFECTOS DE LAS OPERACIONES Y SALDOS INTERCOMPAÑÍAS

CONCILIACIÓN DE OPERACIONES INTERCOMPAÑÍAS IDENTIFICADAS POR TIPO DE OPERACIÓN

En el Cuadro 5.2.7 se muestra el papel de trabajo de la conciliación de las operaciones intercompañía identificadas por cuentas de resultados, esta conciliación se lleva normalmente como un control para identificar variaciones oportunamente.

CONCILIACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑÍAS

A continuación presentamos el papel de trabajo de la conciliación de cuentas por cobrar y por pagar del grupo, donde se muestran los saldos intercompañía y con terceros:

COMPañIA	EL PASTOR, S.A. DE C.V. (Holding)	PERRO OVEJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	OVEJA LUCHONA, S.A. DE C.V.	OVEJA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	SUMA
Cuentas por cobrar:					
Oveja Luchona, S.A. de C.V.	-	10,606	-	72,760	83,366
El Pastor, S.A. de C.V. (Holding)	-	496,798	1,565,132	154,832	2,216,762
TOTAL CONSOLIDADAS	-	507,404	1,565,132	227,592	2,300,128
Cuentas por pagar:					
Oveja Negra Guatemala, S.A.	1,216,384	-	424	1,576	1,218,384
Ovejas Blancas Venezuela, S.A.	-	10,612	114,712	4,118	129,442
Nutrición Animal, S.A. de C.V.	1,526,362	1,028	-	46,534	1,573,924
El Pastor Venezuela, SRL	6,346	5,896	-	-	12,242
El Pastor International Trading Ltd	2,784	264	-	1,398	4,446
Oveja Luchona Honduras, S.R.L.	-	930	1,130	-	2,060
TOTAL NO CONSOLIDADAS	2,751,876	18,730	116,266	53,626	2,940,498
TOTAL CXC	2,751,876	526,134	1,681,398	281,218	5,240,626
Saldo S/balance	2,751,876	526,134	1,681,398	281,218	5,240,626
Cuentas por pagar:					
Oveja Negra, S.A. de C.V. (Servicios Admón.)	154,832	-	72,760	-	227,592
Oveja Luchona, S.A. de C.V.	1,565,132	-	-	-	1,565,132
Perro Ovejero, S.A. de C.V. (Servicios Admón.)	496,798	-	10,606	-	507,404
TOTAL CONSOLIDADAS	2,216,762	-	83,366	-	2,300,128
Pastor France S.A.S.	6,797,608	-	4,990	804	6,803,402
Pastor Solutions Corporation	1,763,884	-	65,296	-	1,829,180
Ovejas Blancas, S.A. de C.V.	92,588	752	-	-	93,340
TOTAL NO CONSOLIDADAS	8,654,080	752	70,286	804	8,725,922
TOTAL CXP	10,870,842	752	153,652	804	11,026,050
Saldo S/balance	10,870,842	752	153,652	804	11,026,050

ELIMINACIÓN DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR INTERCOMPAÑÍA Y LOS EFECTOS DE LAS OPERACIONES INTERCOMPAÑÍA EN RESULTADOS

En el Cuadro 5.2.8 presentamos el papel de trabajo de la consolidación donde eliminamos los saldos en las cuentas de balance originados por operaciones intercompañía y los efectos en resultados por estas mismas.

CUADRO 5.2.7 - PAPEL DE TRABAJO DE LA CONCILIACIÓN DE OPERACIONES INTERCOMPAÑÍAS IDENTIFICADAS POR TIPO DE OPERACIÓN

COMPañA	COMPañA C/ TIENE OPERACIONES	VENTAS	COSTOS	SERVICIOS ADMÓN. RECIBIDOS	SERVICIOS ADMÓN. PRESTADOS	INTERESES GANADOS	INTERESES PAGADOS	OTROS GASTOS	OTROS INGRESOS	TOTAL GENERAL	
EL PASTOR, S.A. DE C.V. (Holding)	Nutrición Animal, S.A. de C.V.	1,090,648	-	-	-	-	-	-	-	1,090,648	
	El Pastor Venezuela, SRL	3,396,368	(69,255)	-	-	9,028	-	-	1,021,306	4,387,666	
	El Pastor Internacional Trading Ltd	1,255,492	(44,149,745)	(844,466)	-	-	(133,694)	(1,043,523)	-	(44,965,942)	
	Oveja Negra Servicios, S.A. de C.V.	-	-	-	-	-	(6,766)	-	-	(6,766)	
	Oveja Luchona, S.A. de C.V.	738,880	(23,942)	(1,062,648)	37,398	23,060	(61,076)	(34)	-	734,286	
	Ferro Ovejero, S.A. de C.V. (Servicios Admón.)	-	-	-	-	338	(18,786)	-	-	(1,081,076)	
	Paster France S.A.S.	201,204	(7,765,972)	-	-	-	-	(31,332)	-	(7,596,100)	
	Paster Solutions Corporation	2,880	(1,033,704)	(176,402)	-	-	-	-	-	(1,227,226)	
	Oveja Blanca, S.A. de C.V.	-	(48,064)	(243,916)	-	73,014	-	-	-	20,950	(199,016)
FERRO OVEJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	Oveja Luchona, S.A. de C.V.	-	-	-	16,474	-	-	-	-	16,474	
	El Pastor, S.A. de C.V.	-	-	-	1,062,648	18,786	(358)	-	-	1,081,076	
	Oveja Blanca Venezuela, S.A.	-	-	-	102,644	-	-	(8,208)	-	94,436	
	El Pastor Venezuela, SRL	-	-	-	-	-	-	-	9,062	9,062	
	El Pastor Internacional Trading Ltd	-	-	-	-	-	-	-	2,116	2,116	
	Paster Solutions Corporation	-	-	-	-	-	-	(32,846)	-	(32,846)	
OVELLA LUCHONA, S.A. DE C.V.	El Pastor, S.A. de C.V. (Holding)	23,642	(738,880)	(37,398)	-	61,076	(23,060)	-	34	(734,286)	
	Oveja Negra Guatemala, S.A.	3,628	(97,205)	-	-	-	-	(17,622)	2,056	(93,578)	
	Oveja Blanca Venezuela, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	(15,566)	
	Nutrición Animal, S.A. de C.V.	22,692	(339,940)	-	-	-	-	(31,036)	-	(337,248)	
	El Pastor Internacional Trading Ltd	-	-	(3,410)	-	-	-	-	-	(34,466)	
	Oveja Negra, S.A. de C.V. (Servicios Admón.)	-	-	(483,954)	-	-	-	-	-	(485,954)	
	Ferro Ovejero, S.A. de C.V. (Servicios Admón.)	-	-	(16,474)	-	-	-	-	-	(16,474)	
	Paster Solutions Corporation	-	-	(11,744)	-	-	-	-	-	(11,744)	
	Oveja Blanca, S.A. de C.V.	2,312	-	-	-	-	-	-	42,338	44,550	
OVELLA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	Oveja Luchona, S.A. de C.V.	-	-	-	485,954	6,766	-	-	-	492,720	
	El Pastor Internacional Trading Ltd	-	-	-	-	-	-	(1,992)	-	(1,992)	
Total general		6,758,246	(543,26,690)	(2,882,412)	1,705,118	191,988	(253,740)	(1,166,618)	1,127,762	(48,887,240)	
ELIMINACIONES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS		782,822	(782,822)	(1,692,474)	1,602,474	110,046	(110,046)	(54)	34	-	

CUADRO 5.2.8 – PAPEL DE TRABAJO DE LA CONSOLIDACIÓN CON LA ELIMINACIÓN DE TODOS LOS EFECTOS DE LAS OPERACIONES Y SALDOS INTERCOMPAÑÍA

CUENTAS	EL PASTOR, S.A. DE C.V. (Holding)		PERRO OVEJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)		OVEJA LUCHONA, S.A. DE C.V.		OVEJA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)		ELIMINACIONES	
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H
BALANCE GENERAL										
Activo										
Efectivo y equivalentes	665,862	-	7,120	-	17,748	-	7,762	-	-	-
Valuación de contratos abiertos	486,664	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	677,058	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar, neto	2,682,560	-	-	-	685,822	-	-	-	-	-
Compañías relacionadas	2,751,876	-	526,134	-	1,681,398	-	281,218	-	-	2,300,128
Otras cuentas por cobrar	947,680	-	17,142	-	125,608	-	7,932	-	-	-
Inventarios, neto	3,538,897	-	-	-	552,836	-	-	-	-	-
Pagos anticipados	159,368	-	776	-	140	-	366	-	-	-
Inversiones permanentes	3,797,729	-	-	-	-	-	-	-	-	3,797,729
Activo fijo, neto	2,562,040	-	98,568	-	571,212	-	15,648	-	-	-
Impuesto a la utilidad diferido	743,942	-	-	-	51,050	-	29,192	-	-	-
Depósitos en garantía	-	-	4,402	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos, neto	3,198	-	-	-	1,316	-	-	-	-	-
Activo Intangible por obligaciones laborales	-	-	830	-	-	-	-	-	-	-
Activo Intangible	598,912	-	111,164	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	146,106	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivo										
Anticipo de Clientes	-	955,014	-	-	-	9,090	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	411,882	-	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de contratos abiertos	-	683,274	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar / Proveedores	-	-	-	8,368	-	218,132	-	11,376	-	-
Pasivos acumulados	-	636,940	-	73,854	-	8,042	-	22,866	-	-
Provisiones	-	229,888	-	114,142	-	34,394	-	48,874	-	-
Impuesto a la utilidad	-	-	-	-	-	72,004	-	5,470	-	-
PTU	-	-	-	9,142	-	-	-	8,560	-	-
Compañías relacionadas	-	10,870,842	-	752	-	153,652	-	2,744	-	2,300,128
Beneficios a los empleados	-	-	-	141,596	-	-	-	53,924	-	-
Capital										
Capital social	-	637,398	-	8,004	-	3,046,112	-	8	-	3,054,124
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	62,142	-	-	50,368	-	131,558	-	12,338	-	2,495,376
Reserva Legal	-	-	-	1,018	-	29,618	-	-	-	30,636
Utilidades retenidas	-	5,106,584	-	358,892	-	15,472	-	175,958	-	534,850
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	673
RESULTADOS										
Ingresos										
Ventas netas	-	64,311,056	-	-	-	5,760,868	-	-	-	782,822
Ingresos por servicios	-	96,326	-	1,317,268	-	58,338	-	625,642	-	1,602,474
Costos										
Costo de ventas y servicios	60,961,596	-	-	-	4,870,266	-	597,784	-	-	782,822
Gastos de operación	3,244,114	-	1,256,476	-	777,608	-	-	-	-	1,602,474
Otros resultados integrales										
Cambio en el valor razonable de los inventarios	51,838	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio en el valor razonable de los contratos	376,226	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio en el valor razonable de op. derivadas	-	587,980	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral de financiamiento										
Ingreso (gasto) por intereses,	-	36,296	-	15,768	-	80,424	-	6,068	-	110,046
Ganancia (Pérdida) en cambios, neta	350,026	-	2,198	-	-	628	-	454	-	-
Efectos de valuación de instrumentos	50,740	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados integrales										
Otros ingresos (gastos), neto	-	141,148	-	5,484	65,764	-	-	-	-	34
Impuestos										
Impuesto sobre base fiscal	122,156	-	25,508	-	65,184	-	27,694	-	-	-
Impuesto diferido	54,892	-	-	3,872	-	30,122	-	5,652	-	-
PTU sobre base legal	-	-	9,840	-	-	-	-	-	-	-
PTU diferido	-	-	-	1,998	-	-	-	-	-	-
Resultado por inversiones permanentes										
Participación en subsidiarias	23,360	-	-	-	-	-	-	-	-	194,231
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33
Resultado neto	-	62,142	50,368	-	131,558	-	12,338	-	-	194,264
Totales	84,912,876	84,912,876	2,110,526	2,110,526	9,612,982	9,612,982	979,934	979,934	11,299,018	11,299,018

PASO 5: DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA

CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA Y NO CONTROLADORA (INTERÉS MAYORITARIO Y MINORITARIO) DEL CAPITAL CONTABLE

A continuación presentamos el papel de trabajo del cálculo de la participación controladora y participación no controladora (también conocida como interés mayoritario e interés minoritario) del capital contable:

CONCEPTO	EL PASTOR, S.A. DE C.V. (Holding)	PERRO OVEJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	OVEJA LUCHONA, S.A. DE C.V.	OVEJA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)	TOTAL
Capital contable	5,681,840	418,282	3,191,816	188,304	9,480,242
% Participación		99.9900%	99.9822%	99.9667%	
Interés Mayoritario		418,240	3,191,248	188,241	3,797,729
Interés Minoritario		42	568	63	673
Utilidad (Pérdida) neta	(62,142)	50,368	131,558	12,338	132,122
% Participación		99.9900%	99.9822%	99.9667%	
Interés Mayoritario		50,363	131,535	12,334	194,231
Interés Minoritario		5	23	4	33

PASO 6: PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

PREPARACIÓN DEL PAPEL DE TRABAJO DE LA CONSOLIDACIÓN PARA SUMAR LOS SALDOS CONSOLIDADOS.

Por último solo hay que sumar todas las columnas del papel de trabajo de la consolidación iniciando por los saldos individuales por compañía y posteriormente los saldos de las partidas de eliminación para presentar en la última columna los totales o saldos financieros consolidados, el formato final de los rubros de los estados financieros consolidados puede basarse en el papel de trabajo de la consolidación u agruparse las cuentas según sea el caso de acuerdo a las necesidades de presentación y revelación de los usuarios de la información y que estas se apeguen a las NIF's. En la siguiente hoja presentamos en el Cuadro 5.2.9 el papel de trabajo de la consolidación con la suma de las columnas de Balance y del Estado de resultados, y posteriormente los estados financieros básicos consolidados en un formato de emisión.

CUADRO 5.2.9 – PAPEL DE TRABAJO DE LA CONSOLIDACIÓN PARA SUMAR LOS SALDOS CONSOLIDADOS.

Por el Estado de Situación Financiera Consolidado

CUENTAS	EL PASTOR, S.A. DE C.V. (Holding)		PERRO OVEJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)		OVEJA LUCHONA, S.A. DE C.V.		OVEJA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)		ELIMINACIONES		BALANCE CONSOLIDADO
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	SALDOS
BALANCE GENERAL											
Activo											
Efectivo y equivalentes	665,862	-	7,120	-	17,748	-	7,762	-	-	-	698,492
Valuación de contratos abiertos	486,664	-	-	-	-	-	-	-	-	-	486,664
Instrumentos financieros derivados	677,058	-	-	-	-	-	-	-	-	-	677,058
Cuentas por cobrar, neto	2,682,560	-	-	-	685,822	-	-	-	-	-	3,368,382
Compañías relacionadas	2,751,876	-	526,134	-	1,681,398	-	281,218	-	2,300,128	-	2,940,498
Otras cuentas por cobrar	947,680	-	17,142	-	125,608	-	7,932	-	-	-	1,098,362
Inventarios, neto	3,538,897	-	-	-	552,836	-	-	-	-	-	4,091,733
Pagos anticipados	159,368	-	776	-	140	-	366	-	-	-	160,650
Inversiones permanentes	3,797,729	-	-	-	-	-	-	-	3,797,729	-	-
Activo fijo, neto	2,562,040	-	98,568	-	571,212	-	15,648	-	-	-	3,247,468
Impuesto a la utilidad diferido	743,942	-	-	-	51,050	-	29,192	-	-	-	824,184
Depósitos en garantía	-	-	4,402	-	-	-	-	-	-	-	4,402
Otros activos, neto	3,198	-	-	-	1,316	-	-	-	-	-	4,514
Activo intangible por obligaciones laborales	-	-	830	-	-	-	-	-	-	-	830
Activo intangible	598,912	-	111,164	-	-	-	-	-	-	-	710,076
Amortización	-	146,106	-	-	-	-	-	-	-	-	(146,106)
Pasivo											
Anticipo de Clientes	-	955,014	-	-	-	9,090	-	-	-	-	(964,104)
Instrumentos financieros derivados	-	411,882	-	-	-	-	-	-	-	-	(411,882)
Valuación de contratos abiertos	-	683,274	-	-	-	-	-	-	-	-	(683,274)
Cuentas por pagar / Proveedores	-	-	-	8,368	-	218,132	-	11,376	-	-	(237,876)
Pasivos acumulados	-	636,940	-	73,854	-	8,042	-	22,866	-	-	(741,702)
Provisiones	-	229,888	-	114,142	-	34,394	-	48,874	-	-	(427,298)
Impuesto a la utilidad	-	-	-	-	-	72,004	-	5,470	-	-	(77,474)
PTU	-	-	-	9,142	-	-	-	8,560	-	-	(17,702)
Compañías relacionadas	-	10,870,842	-	752	-	153,652	-	2,744	2,300,128	-	(8,727,862)
Beneficios a los empleados	-	-	-	141,596	-	-	-	53,924	-	-	(195,520)
Capital											
Capital social	-	637,398	-	8,004	-	3,046,112	-	8	3,054,124	-	(637,398)
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	62,142	-	-	30,368	-	131,558	-	12,338	2,689,640	2,495,376	62,142
Reserva Legal	-	-	-	1,018	-	29,618	-	-	30,636	-	-
Utilidades retenidas	-	5,106,584	-	358,892	15,472	-	-	175,958	534,830	15,472	(5,106,584)
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	673	-	(673)
Totales (siguiente hoja)	19,677,928	19,677,928	766,136	766,136	3,702,602	3,702,602	342,118	342,118	8,609,378	8,609,378	(0)

Por el Estado de Resultados Consolidado

CUENTAS	EL PASTOR, S.A. DE C.V. (Holding)		PERRO OVEJERO, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)		OVEJA LUCHONA, S.A. DE C.V.		OVEJA NEGRA, S.A. DE C.V. (Servicios Admón.)		ELIMINACIONES		RESULTADO CONSOLIDADO
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	SALDOS
Totales (hoja anterior)	19,677,928	19,677,928	766,136	766,136	3,702,602	3,702,602	342,118	342,118	8,609,378	8,609,378	(0)
RESULTADOS											
Ingresos											
Ventas netas	-	64,311,056	-	-	-	5,760,868	-	-	782,822	-	69,289,102
Ingresos por servicios	-	96,326	-	1,317,268	-	38,338	-	625,642	1,602,474	-	475,100
Costos											
Costo de ventas y servicios	60,961,596	-	-	-	4,870,266	-	597,784	-	-	782,822	(65,646,824)
Gastos de operación	3,244,114	-	1,256,476	-	777,608	-	-	-	-	1,602,474	(3,675,724)
Otros resultados integrales											
Cambio en el valor razonable de los inventarios	51,838	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(51,838)
Cambio en el valor razonable de los contratos	376,226	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(376,226)
Cambio en el valor razonable de op. derivadas	-	587,980	-	-	-	-	-	-	-	-	587,980
Resultado integral de financiamiento											
Ingreso (gasto) por intereses,	-	36,296	-	15,768	-	80,424	-	6,068	110,046	110,046	138,556
Ganancia (Pérdida) en cambios, neta	350,026	-	2,198	-	-	628	-	454	-	-	(351,142)
Efectos de valuación de instrumentos	50,740	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(50,740)
Otros resultados integrales											
Otros ingresos (gastos), neto	-	141,148	-	5,484	65,764	-	-	-	34	34	80,868
Impuestos											
Impuesto sobre base fiscal	122,156	-	25,508	-	65,184	-	27,694	-	-	-	(240,542)
Impuesto diferido	54,892	-	-	3,872	-	30,122	-	5,652	-	-	(15,246)
PTU sobre base legal	-	-	9,840	-	-	-	-	-	-	-	(9,840)
PTU diferido	-	-	-	1,998	-	-	-	-	-	-	1,998
Resultado por inversiones permanentes											
Participación en subsidiarias	23,360	-	-	-	-	-	-	-	194,231	-	(217,591)
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	33	-	(33)
Resultado neto	-	62,142	50,368	-	131,558	-	12,338	-	-	194,264	
Totales	84,912,876	84,912,876	2,110,526	2,110,526	9,612,982	9,612,982	979,934	979,934	11,299,018	11,299,018	(62,142)

2.4 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

EL PASTOR, S. A. DE C. V. (Holding) Y SUBSIDIARIAS

Estados de Situación Financiera Consolidados

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Miles de pesos)

Activo	2016	2015	Pasivo y Capital Contable	2016	2015
Activo circulante:			Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 698,492	581,254	Instrumentos financieros	\$ 411,882	104,986
Instrumentos financieros	677,058	358,916	Cuentas por pagar y pasivos acumulados	979,578	872,746
Valuación de contratos abiertos	486,664	476,882	Valuación de contratos abiertos	683,274	412,053
Cuentas por cobrar, neto (incluye estimación para cuentas de cobro dudoso de \$148,669 en 2012 y de \$132,562 en 2011)	3,368,382	5,194,936	Anticipos de clientes	964,104	930,304
Compañías relacionadas	2,940,498	1,271,002	Provisiones	429,238	549,347
Otras cuentas por cobrar	1,098,362	344,471	Impuestos a la utilidad	77,474	60,242
Inventarios, neto	3,769,424	1,776,701	Participación de los trabajadores en la utilidad	17,702	14,291
Pagos anticipados	160,650	716,840	Compañías relacionadas	8,725,922	6,803,757
Total del activo circulante	13,199,530	10,721,002	Total del pasivo circulante	12,289,174	9,747,726
Propiedades planta y equipo, neto	3,247,468	2,048,704	Créditos diferidos	195,520	133,504
Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad, diferidos	824,184	1,232,107	Beneficios a los empleados	12,484,694	9,881,230
Activos intangibles, neto	564,800	289,786	Total del pasivo		
Gastos anticipados	326,711	612,248	Capital contable:		
Otros activos	4,514	4,414	Participación controladora:		
			Capital social	637,398	637,398
			Utilidades retenidas	5,044,442	4,388,993
			Capital contable - Participación controladora	5,681,840	5,026,391
			Participación no controladora	673	640
			Total del capital contable	5,682,513	5,027,031
	\$ 18,167,207	14,908,261			
				\$ 18,167,207	14,908,261

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Estados Consolidados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Miles de pesos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ventas netas	\$ 69,289,102	65,376,590
Ingresos por servicios	475,100	765,394
Costo de ventas y servicios	<u>65,146,824</u>	<u>63,604,421</u>
Utilidad bruta antes del margen de comercialización	4,617,378	2,537,563
Cambio en el valor razonable de los inventarios	(51,838)	(61,865)
Cambio en el valor razonable de los contratos de commodities	(376,226)	222,707
Cambio en el valor razonable de operaciones derivadas	<u>587,980</u>	<u>(50,713)</u>
Utilidad bruta	<u>4,777,294</u>	<u>2,647,692</u>
Gastos de operación	<u>3,675,724</u>	<u>2,024,616</u>
Utilidad de operación	<u>1,101,570</u>	<u>623,076</u>
Otros ingresos, neto	73,026	41,061
Resultado integral de financiamiento:		
Ingreso por intereses, neto	138,556	58,698
Pérdida (utilidad) en cambios, neta	(351,142)	(168,583)
Efectos de valuación de instrumentos financieros primarios y derivados	<u>(50,740)</u>	<u>128,579</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>(263,326)</u>	<u>18,694</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y participación no controladora	<u>911,270</u>	<u>682,831</u>
Impuestos a la utilidad:		
Sobre base fiscal	240,542	671,870
Diferidos	<u>15,246</u>	<u>(554,363)</u>
Total de impuestos a la utilidad	<u>255,788</u>	<u>117,507</u>
Utilidad neta consolidada	655,482	565,324
Participación no controladora	<u>33</u>	<u>42</u>
(Pérdida) utilidad neta de participación controladora	<u>\$ 655,449</u>	<u>565,282</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

CAPÍTULO 3 “MARCO METODOLÓGICO”

3.1 *DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN*

MÉTODOS

Este trabajo se basa en el método inductivo y la investigación es de tipo mixta.

El método inductivo porque partimos de un antecedente particular a la generalización siguiendo los siguientes pasos:

La observación del desconocimiento de las implicaciones contables de estas decisiones y cuáles el proceso para informar su situación financiera a los usuarios generales de esta información de las pequeñas y medianas empresas en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

La experimentación porque examinamos las características de la aplicación de la NIF B-8 en una entidad en general.

La comparación de las entidades en la presentación de los estados financieros y sus revelaciones en las notas y generalización porque todas las entidades que presentan sus estados financieros en México deben cumplir lo establecido en la NIF.

En una investigación de tipo mixta porque entrelazando la investigación bibliográfica y de campo, ya que antes de observar y analizar el problema, sustento en una abundante y selectiva búsqueda de la información publicada de las NIF, IFRS y U.S. GAAP, así como los libros de diferentes autores interpretando estas normatividades y describiendo las técnicas para aplicar estas normatividades. De campo por la exposición del problema detectado, sumada mi experiencia profesional en el campo de auditoría de estados financieros y los cursos que he tomado respecto al tópico.

MATERIALES

Seleccione libros de las materias de Contabilidad Financiera, Auditoría Financiera, Contabilidad Fiscal, Sociedades Mercantiles, Finanzas Multinacionales y de Normatividad Internacional, así como de las Leyes y Normas Mexicanas, además un libro donde me explicaran los pasos para elaborar una tesis, y los cursos que he tomado de Consolidación de Estados Financieros en el despacho en el cual trabajo.

3.2 JUSTIFICACIÓN

Durante el desempeño de mi trabajo como auditor he podido visualizar que todas las entidades multinacionales presenten su información financiera consolidada en cumplimiento con las Normas de Información Financieras Internacionales, así como las multiregionales en México presentan su información financiera consolidada en cumplimiento a la NIF B-8.

La visión en la mayoría de los casos de los administradores de las pymes para alcanzar el tamaño de los grupos empresariales mencionados en el párrafo anterior es diversificar su compañía con la creación de nuevas entidades o adquiriendo negocios establecidos.

El problema esencial de las pymes es que desconocen las implicaciones contables de estas decisiones y cuáles el proceso para informar su situación financiera a los usuarios generales de esta información. Por lo que creo que sería una buena aportación el realizar un análisis de la elaboración de los estados financieros consolidados o combinados en base a la normatividad mexicana.

3.3 PLANEACIÓN DEL PROBLEMA

En base a mi experiencia profesional el problema esencial de las empresas que tienen la obligación de emitir estados financieros consolidados a consecuencia de operaciones de adquisición de empresas o por la apertura de nuevas unidades de negocio es que no lo hacen, se debe principalmente a las siguientes razones:

- a) La administración no hace un correcto análisis del impacto contable de dichas operaciones por desconocimiento a la Norma B-8,
- b) La administración no incluye al área de finanzas en los comités que analizan estas operaciones, por lo que el área de contabilidad desconoce todos los detalles necesarios de la operación para darle el tratamiento contable correcto, pasando por alto los indicadores de consolidación por desconocimiento a la Norma B-8,
- c) La administración no tiene un área encargada de revisar la información financiera emitida.
- d) La administración no tiene una buena comunicación con los auditores encargados de dictaminar sus estados financieros y los auditores a su vez no hacen las suficientes pruebas para detectar dichas operaciones.

3.4 OBJETIVOS

El objetivo de la presente tesis es presentar de forma documental el proceso de la consolidación de los estados financieros en base a la Norma de Información Financiera (NIF) B-8 “Estados Financieros Consolidados o Combinados”, partiendo de los elementos para determinación del control hasta su

elaboración y presentación de los estados financieros consolidados, no consolidados y combinados, y la revelación de sus notas.

Objetivo Secundario es describir las etapas para la elaboración de los estados financieros consolidados, no consolidados y combinados.

Objetivo Terciario es presentar las necesidades de los usuarios generales de la información financiera que cubre esta NIF.

Objetivo Cuaternario exponer el papel que juega la adquisición de negocios en la consolidación y combinación de la información financiera, así como su correcta valuación, presentación y revelación en los estados financieros de acuerdo a la NIF B-7.

Objetivo Quinario es presentar una visión de la unificación de criterios contables a nivel global comparando las similitudes, diferencias y convergencias de la NIF B-8 con sus semejantes en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standards) y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos de América, también conocidas por sus siglas en inglés como US GAAP (United States Generally Accepted Accounting Principles),

3.5 HIPÓTESIS

El conocimiento del proceso de consolidación de la información financiera coadyuvará a las pymes que están planeado o están en el proceso de crear una nueva entidad o de adquirir un negocio establecido la correcta presentación de sus estados financieros consolidados, no consolidados o combinados.

La presentación de los elementos para la determinación del control explicará que más que como una obligación de la Norma de Información Financiera Mexicana (NIF) B-8 cubre una necesidad de los usuarios generales de la información financiera.

La exposición del papel que juega la adquisición de negocios en la consolidación y combinación de la información financiera ayudará a un mayor entendimiento del análisis de la determinación del control sobre una entidad.

Una comparación de las similitudes, diferencias y convergencias de la NIF B-8 con sus semejantes internacionales proporcionará una visión de que es lo que pasara en un futuro cercano con las NIF.

CONCLUSIÓN

Mi nombre es Arturo Cruz Crespo, trabajo en KPMG Cárdenas Dosal, soy Supervising Sr. y cuento con una experiencia profesional de 8 años de los cuales he trabajado 6 en esta Big Four.

Como auditor de estados financieros siempre que se hace la observación a un cliente que se tiene que analizar si una(s) subsidiaria(s) o una(s) compañía(s) relacionada(s) con el grupo tiene que consolidar su información financiera, sale la cuestión por parte del cliente y responsable de la información financiera ¿Por qué tengo que consolidar la(s) subsidiaria(s) o compañía(s) relacionada(s)? Al considerar esta cuestión planteo la hipótesis de ¿Cuál es la necesidad de consolidar la información financiera?

Al comenzar la investigación de la presente tesis la finalidad era explicar detenidamente el proceso de la consolidación de los estados financieros, pero para lograr esto fue necesario primero responder las preguntas ¿Qué es la consolidación?, ¿De dónde surgió la necesidad de consolidar la información financiera? y ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de presentar los estados financieros consolidados? con la finalidad de que los lectores comprendieran el objetivo de consolidar los estados financieros y ¿Por qué es importante presentar los estados financieros consolidados?, más que como una obligación de la Norma de Información Financiera Mexicana (NIF) B-8 como una necesidad de los usuarios generales de la información financiera.

Esto se logró a través del Capítulo 1, analizando las respuestas a esas preguntas de acuerdo a varios autores y adicionalmente repasando temas básicos de contabilidad para ayudar al lector a comprender más fácilmente las explicaciones de los procesos y etapas de los temas subsecuentes.

El punto de partida del estudio fue buscar la explicación de diferentes autores como bien se menciona en el párrafo anterior, describiendo tanto la evolución de la consolidación de la información financiera como del proceso de la consolidación y armar un resumen de los principales puntos y comentarios para profundizar más en los temas de ese mismo Capítulo.

Los métodos de investigación empleados para la elaboración de la presente tesis fueron documentales y de campo. Documental por la recopilación de información publicada de las NIF, IFRS y U.S. GAAP, así como los libros de diferentes autores interpretando estas normatividades y describiendo las técnicas para aplicar estas normatividades, y de campo por la explicación del problema práctico y la experiencia profesional descrita al principio de esta conclusión.

En el tema de “*ADQUISICIONES DE NEGOCIOS*” analizamos que las principales relaciones que existen entre los temas de la adquisición de negocios y los estados financieros consolidados, es que la adquisición de negocios es el primer paso para consolidar o combinar la información financiera y también es un indicadora para la evaluación de la existencia de control. Por esta última relación analizamos el tema de la adquisición de negocios en base a la NIF B-7 y las etapas para su aplicación, presentación y revelación dentro de los estados financieros.

En el tema de “NIF B-8 “ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS” explicamos y analizamos la consolidación de los estados financieros consolidados o combinados en base a la NIF B-8 desde un enfoque teórico, iniciando con su fundamento en la NIF A-2, más específicamente en el Postulado Básico de *Entidad Económica* y en la NIF A-3 “Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros”. Como un apoyo adicional se repasaron los conceptos más utilizados dentro de la norma.

Dentro de los temas “NIF B-8 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS” y “NIF B-7 ADQUISICIONES DE NEGOCIOS”, después de tener presente todas las consideraciones previas mencionadas iniciamos con el proceso de la consolidación, detallamos este proceso en etapas comenzando con el alcance, la aplicación y los requisitos de esta NIF describiendo los tres supuestos de esta NIF que son presentación de estados financieros consolidados, estados financieros no consolidados y estados financieros no consolidados explicando paso a paso el proceso de cada uno de estos supuestos hasta la presentación de estados financieros y como se tienen que revelar sus notas a los estados financieros.

Debido a la profundidad a la que deseamos llegar en el análisis de los pasos del proceso de la consolidación decidimos analizar estos pasos en un Capítulo por separado, iniciamos con el estudio de los pasos que se enlistan en la NIF y posteriormente una interpretación y ejemplos en base a mi criterio y experiencia profesional apoyado con un caso práctico. Del ejemplo proporcionamos papeles de trabajo estándar para que el lector los pueda utilizar y hacer adaptaciones fácilmente en base a los autores seleccionados y a mi experiencia profesional.

Con un sustento de mi recomendación elaboramos un resumen de las principales similitudes, diferencias y convergencias de la NIF B-8 con las normas internacionales ASC 810 que pertenece a la los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos de Norteamérica (*U.S. GAAP por sus siglas en inglés United States Generally Accepted Accounting Principles*), y a la IFRS 10 que pertenece a los Normas Internacionales de Información Financiera (*IFRS por sus siglas en inglés International Financial Reporting Standards*), mi recomendación es mantener bajo constante observación estas normatividades, en los últimos años las NIF han sufrido constantes modificaciones para adaptarse a las IFRS y también a las US GAAP, en mi particular punto de opinión la tendencia es que si no desaparecen las NIF, si converjan en su totalidad con las IFRS.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Boned Torres, José Luis, Angla Jiménez, Jesús José: **“CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS”**. Profit Editores, 2011.
- 2.- David K. Eiteman, A. **“LAS FINANZAS EN LA EMPRESAS MULTINACIONALES”**. Editorial Prentice Hall, 2011.
- 3.- **“ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MÉTODO DE PARTICIPACIÓN”**. 3da edición, Editorial Trillas, 2011.
- 4.- Fierro Martínez, Angel Maria: **“ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS”**. 2da edición, ECOE Ediciones, 2008.
- 5.- Guajardo Cantú, Gerardo: **“CONTABILIDAD FINANCIERA”**. 5a edición, Editorial McGraw Hill, 2008.
- 6.- Martínez Castillo, Aureliano: **“CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS”**. 3ra edición, Editorial McGraw Hill, 2011.
- 7.- Moran Sámano, Alejandro: **“PRINCIPALES DIFERENCIAS U.S. GAAP IFRS NIF”**. 5ta edición, Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2016.
- 8.- Muñoz Razo, Carlos: **“¿COMO ELABORAR Y ASESORAR UNA INVESTIGACIÓN DE TESIS?”**. 2da edición, Editorial Pearson Educación de México, S.A. de C.V. 2011.
- 9.- **“NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA”**. 12va edición, Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2017.
- 10.- **“NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA”**. Editorial IFRS Foundation Publications Department, 2017.
- 11.- Perdomo Moreno, Abraham: **“CONTABILIDAD DE SOCIEDADES MERCANTILES”**. 14ta edición, Editorial Ceangle Learning, 2008.
- 12.- **“PRONTUARIO FISCAL - CORRELACIONADO”**. 54va edición, Editorial Cengage Learning, 2017.
- 13.- Romero López, Álvaro Javier: **“PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD”**. 3ra edición, Editorial McGraw Hill, 2006.
- 14.- Resa García, Manuel **“CONTABILIDAD DE SOCIEDADES”**. 12 edición, Editorial CENGAGE Learning, 2011.
- 15.- **“CUROS: NIF’S MEX”**, KPMG Cardenas Dosal, del 2013 al 2017, Torre KPMG Cardenas Dosal.